



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 844

Bogotá, D. C., viernes, 23 de julio de 2021

EDICIÓN DE 93 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL
MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE 2020

ACTA NÚMERO 18 DE 2020

(septiembre 30)

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 09:12 horas del día miércoles 30 de septiembre de 2020, se reunieron en el salón virtual plataforma G-Suite, la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables representantes miembros de la misma, presidiendo el doctor Juan Diego Echavarría Sánchez.

El Presidente:

Buenos días doctor Juan Pablo claro que sí, un saludo cordial para todos los compañeros miembros de la Comisión Séptima Constitucional a los demás corporados autores de diferentes proyectos que también hacen parte de la sesión del día de hoy 30 de septiembre ha Secretario, Subsecretario a todos los funcionarios de la comisión y, por supuesto, a todos los colombianos que a esta hora están conectados por las diferentes redes sociales del Congreso de la República, señor Secretario, favor llamar a lista y verificar el quórum.

El Secretario:

Buenos días Presidente, buenos días a todo, día 30 de septiembre del 2020 sesión de la Comisión Séptima siendo las 9:12 minutos vamos a llamar a lista.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

El Secretario:

Presidente, la Secretaría le certifica que hay quórum decisorio 14 Honorables Representantes de la Comisión Séptima de la Cámara.

El Presidente:

Gracias, Secretario, Secretario esta mesa directiva excusa a los Representantes Mauricio Toro, Carlos Acosta y Jorge Benedetti que en el transcurso de la sesión tendrán que ausentarse de la misma para atender situaciones legislativas, algunos con audiencias públicas otros con radicación de proyectos, entonces para que se tenga en cuenta y se deje como constancia, existiendo Secretario el quórum decisorio favor abrir la sesión y darle lectura al orden del día para someterlo a consideración.

El Secretario:

Sí, Presidente.

**RAMA LEGISLATIVA
DEL PODER PÚBLICO**

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2020-2021

Del 20 de julio de 2019 al 20 de junio de 2021

(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo de 2020 al 20 de junio de 2021)

Artículo 138 Constitución Política,
artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

**COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

ORDEN DEL DÍA

Fecha: septiembre 30 de 2020

Hora: 09:12 horas

Lugar: Salón Virtual plataforma G-Suite, para lo cual se envió invitación de conexión al correo institucional de cada Representante a la Cámara.

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política y teniendo en cuenta el Decreto 417 del 2020, por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica y el Decreto 491 del 2020, donde se autoriza las reuniones no presenciales de los órganos colegiados de las ramas del poder público. Que mediante Resolución número 0777 de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes resolvió que mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria, que signifique grave riesgo para la salud o la vida

y, por tanto, impiden la participación física de los Representantes a la Cámara para el desempeño de sus labores, se permite que todas y cada una de las funciones que le corresponden a los representantes a la Cámara de acuerdo con la Constitución Política colombiana y a la Ley 5ª de 1992, así como la de sus funcionarios y trabajadores, puedan realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico. Por lo anterior, se procede en la siguiente forma teniendo en cuenta la presunción de legalidad:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos de ley

**Proyecto de Ley número 125 de 2020
Cámara, por medio del cual se garantiza y regula
la realización de las cabalgatas en el territorio
nacional.**

Autores: Honorables Representantes *Christian Garcés, Álvaro Hernán Prada, Juan Pablo Celis, Jennifer Arias Falla, Juan David Vélez, Edward Rodríguez, Luis Fernando Gómez, Rubén Darío Molano, Juan Fernando Espinal, Gabriel Jaime Gallego, Esteban Quintero, Enrique Cabrales, Héctor Angel Ortiz, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Néstor Leonardo Rico, Yamil Hernando Arana* y los Honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo, Alejandro Corrales, María Fernando Cabal, Amanda Rocio Gonzales, Carlos Meissel y María del Socorro Guerra.*

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 669 de 2020.

Radicado en Comisión: agosto 18 de 2020.

Ponentes Primer Debate: *Jennifer Kristín Arias Falla* (Coordinador Ponente), *Jorge Alberto Gómez Gallego* (ponente) Designados el 21 de agosto de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 924 de 2020 (Jorge Alberto Gómez Gallego – negativa).

Gaceta número 878 de 2020 (Jennifer Kristín Arias Falla– positiva).

Último anuncio: septiembre 29 de 2020.

Proyecto de Ley número 079 de 2020 Cámara, por medio de la cual se reconoce como sujetos de

especial protección constitucional a las personas que padecen cáncer.

Autores: Honorable Representante *Fabián Díaz Plata*.

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación Proyecto de Ley: ***Gaceta del Congreso*** número 653 de 2020.

Radicado en Comisión: agosto 12 de 2020.

Ponentes Primer Debate: *Fabián Díaz Plata* (Coordinador Ponente), *Jorge Alberto Gómez Gallego*. Designados el 14 de agosto de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 924 del 2020.

Último anuncio: septiembre 29 de 2020.

Proyecto de Ley número 029 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica la jornada laboral en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Iván Leonidas Vásquez*, *Jhon Fredy Muñoz*, *Lopera César Augusto Ortiz Zorro*.

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación Proyecto de Ley: ***Gaceta del Congreso*** número 642 de 2020.

Radicado en Comisión: agosto 12 de 2020.

Ponentes Primer Debate: *Ómar de Jesús Restrepo Correa* (Coordinador Ponente), *Jorge Enrique Benedetti Martelo*, *Fabián Díaz Plata* (ponentes). Designados el 14 de agosto de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 891 del 2020 (*Ómar de Jesús Restrepo Correa*, *Fabián Díaz Plata*- positiva).

Gaceta número 891 de 2020 (*Jorge Enrique Benedetti Martelo*-negativa).

Último anuncio: septiembre 29 de 2020.

Proyecto de Ley número 159 de 2020 Cámara, por medio del cual se regula el derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié* y los Honorables Representantes *Enrique Cabrales Vaquero*, *Yenica Sugely Acosta Infante*, *Óscar Darío Pérez Pineda*, *Margarita María Restrepo Arango*, *Juan Fernando Espinal Ramírez*, *Edward David Rodríguez Rodríguez*, *Juan David Vélez Trujillo*, *Edwin*

Gilberto Ballesteros Achila, *José Vicente Carreño Castro*.

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación Proyecto de Ley: ***Gaceta del Congreso*** número 679 de 2020.

Radicado en Comisión: agosto 25 de 2020.

Ponentes Primer Debate: *Jorge Enrique Benedetti Martelo* (Coordinador Ponente), *Fáber Alberto Muñoz Cerón* Y *Henry Fernando Correal Herrera*. Designados el 27 de agosto de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 929 de 2020.

Último anuncio: septiembre 29 de 2020.

Proyecto de Ley número 057 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea el registro especial de pérdidas gestacionales REPG y se dictan otras disposiciones. (Ley “Yo también tuve un nombre”).

Autores: Honorables Representantes *Mauricio Gómez Samín*, *Héctor Javier Vergara Sierra*.

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación Proyecto de Ley: ***Gaceta del Congreso*** número 647 de 2020.

Radicado en Comisión: agosto 31 de 2020.

Ponentes Primer Debate: *Jairo Humberto Cristo Correa* (Coordinador Ponente), *Norma Hurtado Sánchez*. Designados el 07 de septiembre de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 977 de 2020.

Último anuncio: septiembre 29 de 2020.

Proyecto de Ley número 075 de 2020 Cámara, por la cual se regula el ejercicio de las especialidades médicas y quirúrgicas en medicina y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *José Luis Correa López*.

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación Proyecto de Ley: ***Gaceta del Congreso*** número 652 de 2020.

Radicado en Comisión: agosto 12 de 2020.

Ponentes Primer Debate: *José Luis Correa López* (Coordinador Ponente), *Carlos Eduardo Acosta Lozano*. Designados el 14 de agosto del 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 794 de 2020.

Último anuncio: septiembre 29 de 2020.

III

Anuncio de proyectos

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

El Secretario:

Presidente, ha sido leído el orden del día puede colocarlo a consideración.

El Presidente:

Buenos días Secretario, en consideración el orden del día se abre su discusión se abre la discusión.

Honorable Representante Arias Falla Jennifer Kristín:

Presidente me permite, qué pena que no alcance a escribir aquí en el chat.

El Presidente:

Perfecto Representante Jennifer, pero les recuerdo todo vía chat tiene el uso de la palabra Jennifer.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Gracias, Presidente qué pena es que no me alcanzo a escribir aquí en el chat, básicamente es lo siguiente, Presidente, yo tenía ya analizadas las proposiciones que nos enviaron el día de ayer los compañeros, pero me acaban de llegar unas proposiciones adicionales entonces no sé si exista la posibilidad de pronto de hacer un cambio en el orden del día para que me dé un tiempito mientras yo analizo las proposiciones que me llegaron que son bastante digamos extensas mientras me permite usted analizarlas quisiera poner en su consideración y la de mis compañeros que cambiemos el orden del día de solamente puede ser del primero y el tercero o el primero y el segundo para poderme dar tiempo para yo logre estudiar las proposiciones que me llegaron que están un poquito extensas.

El Presidente:

Representante Cristancho tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

No, sí, Presidente, buenos días es para registrar mi asistencia que como no gusta que de pronto uno intervenga en el momento que llevo 10 minutos en la plataforma espero tener hoy mejor conectividad atento al debate el día de hoy señor Presidente muchas gracias.

El Presidente:

Bienvenido Representante Cristancho, tiene la palabra el uso de ella el Representante Ómar Restrepo.

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Buenos días Presidente muchas gracias, es para consultar nosotros habíamos radicado una proposición que fue aprobada para el aplazamiento del 029 por esta razón le vamos hacer una audiencia pública eso ya fue organizado con los gremios con las organizaciones sindicales y de trabajadores y está nuevamente agendado y la audiencia está programada para el 16 de octubre, eso era, señor Presidente.

El Presidente:

Perfecto Representante Ómar, ¿Representante Jennifer usted nos hace llegar la proposición por favor para someterla?

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Ya Presidente la estoy construyendo deme un segundito.

El Presidente:

Y también le rogamos el favor si incluye lo del aplazamiento del Representante Ómar, Ómar presente usted, ¿ah ya está el aplazamiento?, ah, ok, Representante Ómar ya está su proposición de aplazamiento ya lo sometemos en consideración con la proposición de la doctora Jennifer de modificación del orden del día.

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Bueno muchas gracias.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Ya Presidente la están revisando y enviando.

El Presidente:

Demos 2 minuticos mientras llega la ¿ya llega la proposición? Dos minutos mientras llega la proposición de modificación del orden del día, ¿tenemos un impedimento sobre la mesa Secretario?

El Presidente:

¿Representante Jennifer el proyecto usted está haciendo la proposición para que quede en segundo o tercer orden del día?

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Pues, Presidente, yo había hecho la proposición por eso la estoy cambiando para el tercero en el orden del día en el entendido de que íbamos a discutir también el 029 entonces quedaría segundo el 079, primero el 079 segundo el 029 y tercero el proyecto 125, pero como hay una proposición del doctor Ómar de Jesús entonces me tocó por eso hacer la modificación asumiendo el cambio que está solicitando el Representante Restrepo.

El Presidente:

Perfecto, cómo quedaría.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Nos quedaría 079 primero, el segundo 159 y el tercero el 125 que es este, en el entendido que el 029 no se va a discutir que es la proposición que hace el doctor Ómar de Jesús, entonces primero sería 079 el segundo sería el 159 y el tercero el 125.

El Presidente:

Correcto, Representante Jennifer, estamos a la espera de su proposición es decir el primer proyecto que estaríamos debatiendo es el 079 donde el Coordinador ponente es el Representante Fabián Díaz.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Presidente ¿si me lo permite?

El Presidente:

Sí Representante Benedetti.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Y con el visto bueno obviamente de la doctora Jennifer que es quien presentará la proposición de

modificación del orden del día toda vez que a mí me toca retirarme por aspiro hora y media máximo dos horas y yo soy el Coordinador ponente del 159 le propondría si ella bien lo considera que el 159 pasara de cuarto a tercero y que el suyo pasara al segundo punto del orden del día y pues así no afectamos por así decirlo el debate de los distintos proyectos, lo pongo a consideración de ustedes para que lo evalúen, Presidente, y compañera Jennifer.

El Presidente:

Está proponiendo usted Representante Benedetti entonces el primero 079 que es Coordinador ponente Fabián Díaz, el segundo entonces vendría a ser el de Jennifer, el de las cabalgatas y el tercero el 159.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

De acuerdo Presidente esa sería mi propuesta no sé si ustedes quieran que pase la proposición o si la compañera Jennifer se acoge a lo que yo propongo y que sea quien sea ella quien la presente.

El Presidente:

Representante Jennifer ¿estás de acuerdo?

Honorable Representante Arias Falla Jennifer Kristín:

Presidente pues en principio si lo que pasa en que no sé cuánto tiempo nos podamos demorar en el 079 y me preocupa que no alcance a revisar todas las proposiciones, entonces lo que podríamos hacer si usted está de acuerdo es poner 079, 057, 125 y 159.

El Presidente:

Perfecto.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

¿Sí? entonces quedaríamos así.

El Secretario:

Entonces, ¿cómo quedarían?

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Quedaría el primero sería el 079, el segundo quedaría, perdón el 057, el tercero sería el 075 y luego el 125 para mayor claridad si ustedes están de acuerdo para poder ajustar la proposición.

El Presidente:

No, venga, Representante Jennifer, deme un segundo el primero sería el 079.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

El 079.

El Presidente:

Correcto, el segundo sería el 057.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

El 057 que está a quinto.

El Presidente:

El tercero sería el suyo.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

El tercero sería el mío, sí señor.

El Presidente:

Correcto y el cuarto sería el 159 que es el del Representante Benedetti.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Correcto.

El Presidente:

¿Y por último el 075?

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Correcto.

El Presidente:

Listo perfecto, así está bien para someterlo.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Entonces espere, ¿se la hago en ese sentido? Es que me toca volverla a hacer o no sé si de pronto lo quiere ir sometiendo mientras la hago, 079, 095.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Lo que pasa es que no lo podemos someter no lo podemos hasta que no esté radicada la proposición.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Ah, bueno, entonces, deme dos minuticos ya se la hago.

El Presidente:

Vamos a suspender por cinco minutos, en cinco minutos retomamos mientras llega la proposición, Secretario.

El Presidente:

Representante Jennifer estamos a la espera, no nos ha llegado la proposición, ¿Representante Jennifer?, ¿Representante Jennifer?, Secretario, ¿la Representante Jennifer está en plataforma?

El Secretario:

Presidente, si me dice en temas de virtualidad la proposición ya está llegando ya al correo institucional de comision.septima@camara.gov.co doctor Carlos Eduardo Acosta.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Presidente ya la enviamos, hay qué pena Carlos, discúlpame, ya la enviamos ¿me confirmas si ya llegó?

El Presidente:

No aún no ha llegado, Representante.

El Secretario:

Mientras tanto puedo ir certificando la asistencia del doctor Carlos Eduardo Acosta.

El Presidente:

Se certifica la asistencia del doctor Carlos Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Gracias, Presidente.

El Presidente:

Aunque ya lo habíamos excusado por estar radicando unos proyectos de ley de interés para el país.

El Presidente:

Representante Jennifer ¿nos lo envió al correo oficial? Porque no ha llegado.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Sí señor, lo enviamos al correo oficial es que acá hemos tenido problemas con la luz no sé si pueda ser por eso déjame un minutico se la reenvío otra vez.

El Presidente:

O por WhatsApp también nos la puede reenviar.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Ah, perfecto.

El Presidente:

Se la puede enviar a Augusto, se la puede enviar al Secretario.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Presidente, tenía problemas con la conexión ya estoy ingresando.

El Presidente:

Perfecto, Representante Cristo, aquí ya estamos certificando su ingreso y dejo la constancia de que ha tenido dificultades de conexión.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Secretario, me confirma si ya le llego a su WhatsApp, por favor. Es que he estado teniendo unos problemas aquí con el internet.

El Secretario:

Sí doctora Jennifer ya se está imprimiendo.

El Presidente:

Secretario ¿nos llegó ya la proposición?

El Secretario:

Sí, Presidente.

El Presidente:

Usted le da lectura.

El Secretario:

Sí, la proposición de cambio del orden del día queda de la siguiente forma:

Proposición

Primero: pasaría a primer orden del día el proyecto de ley número 079 de 2020 Cámara, pasaría

a segundo punto del orden del día el proyecto de ley número 057 del 2020 Cámara, pasaría a tercer punto del orden del día el proyecto de ley número 125 de 2020 Cámara, pasaría a cuarto punto del orden del día el proyecto de ley 159 del 2020 Cámara y pasaría al quinto punto del orden del día el proyecto de ley 075 de 2020 Cámara.

Sí, el otro quedó aplazado, Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, entonces se está modificando el segundo punto del orden del día y lo que se está haciendo es cambiando el orden a la discusión de los proyectos tal cual como quedan en la proposición de la doctora Jennifer, entonces en consideración el orden del día con la proposición de la doctora Jennifer de modificación de discusión de los proyectos de ley y de la proposición también del Representante Ómar Restrepo aplazando el proyecto de ley número 029. Se abre la discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, señor Secretario, llamar a lista, enunciar el sentido del voto y recoger la intención de los Honorables Representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente, para aprobar el orden del día con las proposiciones propuestas.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Fáber Alberto Muñoz Cerón, John Arley Murillo Benítez, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez, Mauricio Andrés Toro Orjuela. Para un total de dieciséis (16) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Cero (0) votos por el NO.

Señor Presidente, ya hay decisión en el orden del día.

El Presidente:

Cierre el registro, señor Secretario, y anuncie el resultado.

El Secretario:

La Secretaría le certifica que ha sido aprobado el orden del día con 16 votos de los Honorables Representantes, votos suficientes y necesarios para aprobar el orden del día.

El Presidente:

Gracias, Secretario, siguiente punto del orden del día.

El Secretario:

Siguiente punto del orden del día, el siguiente punto del orden del día es el segundo discusión y votación de proyectos de ley y en el primer proyecto de ley es el **proyecto de ley número 079 de 2020 cámara, por medio de la cual se reconocen como sujetos especiales protección constitucional a las personas que padecen cáncer**, autores Honorable Representante *Fabián Díaz Plata*, radicado el 20 de julio de 2020, publicación proyecto de ley *Gaceta del Congreso* 653 del 2020, radicado en Comisión, agosto 12 de 2020, ponentes primer debate *Fabián Díaz Plata* (Coordinador ponente) *Jorge Alberto Gómez Gallego*, designados el 14 de agosto de 2020, ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 924 de 2020 último anuncio septiembre 29 de 2020, ha sido leído.

El Presidente:

Gracias, Secretario, entonces vamos a darle lectura al informe con el que termina la ponencia por favor.

El Secretario:

Proposición con que termina la ponencia del proyecto de ley 079 de 2020 Cámara.

Proposición

En virtud de las consideraciones anteriores expuestas solicitamos a los Honorables miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al **proyecto de ley número 079 de 2020 cámara, por medio de la cual se reconocen como sujetos de especial protección constitucional a las personas que padecen cáncer**, de conformidad con el pliego de modificaciones en el texto propuesto a continuación, de los Honorables Representantes *Fabián Díaz Plata* (Coordinador ponente) y *Jorge Alberto Gómez* (ponente), ha sido leída la proposición con que termina la ponencia de este proyecto de ley.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, le vamos a conceder el uso de la palabra al Coordinador ponente *Fabián Díaz* hasta por 10 minutos y si lo desea el ponente también *Jorge Gómez* tendrá el uso de la palabra, posteriormente, los Representantes quienes deseen intervenir, entonces en consideración el orden del día se le entrega el uso de la palabra hasta por 10 minutos al Coordinador *Fabián Díaz*.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente no creo que me tenga que demorar mucho en el sentido de que esta iniciativa es algo que deberíamos haber hecho hace mucho tiempo, pues es justicia para aquellas personas que padecen esta terrible enfermedad que es el cáncer, nosotros nos encontramos que cuando a una persona se le diagnostica cáncer esta tiene dos padecimientos: uno, es, por supuesto, la enfermedad la cual avanza, la cual le cambia su estilo de vida, le cambia muchos aspectos en razón a su diario vivir y otra es el sistema de salud. Esos son los dos grandes padecimientos y las dos grandes luchas que empieza este paciente con diagnóstico de cáncer, una lucha por su enfermedad y otra lucha contra el sistema de salud, contra las EPS las cuales no atienden a estos pacientes que han sido por parte de la Corte Constitucional declarados sujetos de especial protección y es ahí donde empieza todo el calvario debido a que no se les asignan las citas, debido a

que empiece la dilación y esta dilación es con el fin de precisamente de no atender la enfermedad, no atender a esta persona que padece cáncer porque resulta algo macabro, pero es la realidad de nuestro país, y es que a una EPS le es más económico dejar morir a un paciente antes que someterlo a los tratamientos, antes que invertirle a ese paciente, antes de someterlo a todos los tratamientos que se deben invertir en razón de salvarle la vida en razón, a poder curar esta enfermedad.

Por esto es que muchos pacientes tienen que versen avocados ante los jueces de tutela para presentar las diferentes acciones para que sean atendidos jueces, que en todas las instancias les terminan otorgando este derecho aquí estamos intentando dar a todos los pacientes de cáncer en nuestro país, ya que estos derechos son algo que ellos tienen, todos sus derechos en razón a la adquisición de la especial protección; entonces, Presidente, esto es algo que nosotros buscamos otorgar algo que la Corte Constitucional ya ha establecido en razón a garantizar un control integral del cáncer, en razón a desarrollar los cuidados paliativos las unidades funcionales tan necesarias a su vez es como la implementación de nuevas tecnologías en el padecimiento de esta enfermedad, reconociendo a los pacientes a cada una de las personas que tienen esta enfermedad como sujetos especiales de protección constitucional algo que ya debería estar en nuestra legislación, algo que los pacientes tienen que recurrir es a los juzgados de donde son los jueces de tutela quienes les terminan otorgando este derecho.

Hay que decir que en Colombia una de las principales muertes es precisamente el cáncer y que ya en diferentes sentencias en reiteradas sentencias se ha establecido esta enfermedad como de especial protección a estos pacientes que padecen esta enfermedad como especial protección entonces lo que estamos haciendo aquí es justicia para evitar ese calvario a cada persona que una vez es diagnosticada como cáncer tiene que entrar a contactarse con un abogado, tiene intentar a luchar con su enfermedad y luchar en los juzgados y luchar con las EPS para que se le otorgue algo que ya debería estar otorgado, gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias Representante Fabián, ¿El Representante Jorge Gómez va hacer uso de la palabra?

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Sí, Presidente gracias.

El Presidente:

Bien pueda Representante Gómez hasta por diez minutos.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Yo solo quiero reforzar esto que es importante señalar de este proyecto de ley que es iniciativa del doctor Fabián Díaz y que es una iniciativa que tiene mucha importancia por esto, porque primero hay una evidencia demasiado grande pues científica y fáctica es que casi la mitad de los diagnosticados de cáncer en Colombia se están muriendo y ese es un porcentaje muy alto con relación a países donde se atiende de manera rápida, de manera oportuna esta enfermedad, no debiera haber una mortalidad tan alta de pacientes de cáncer; la realidad es que los pacientes de cáncer se mueren en Colombia un buen porcentaje por las barreras de acceso que les ponen las EPS a las autorizaciones, yo soy testigo de primera línea de esto.

Mi hermana médica 27 años en Metrosalud, amiga de muchos médicos que eran incluso auditores de las EPS, le ayudaban a tramitar de la manera más rápida las órdenes para exámenes quimioterapias y tratamientos y así tenía enormes dificultades y su enfermedad se desarrolló con una velocidad superior a la que la EPS la atendió. Yo no sé si mi hermana hubiera sobrevivido al cáncer, posiblemente no, no lo sé, pero sí estoy seguro de que hubiera tenido una posibilidad de prolongar la presencia en este mundo porque fueron bastantes las dificultades que tuvimos con ella para la atención del cáncer, esa es la primera observación.

Pero la segunda me parece más importante todavía es que ya la Corte Constitucional, la Corte Constitucional en las Sentencias, les voy a leer las Sentencias T-066 de 2012, T-920 de 2013, T-239 de 2015, T-261 de 2017 y T-387 de 2018 ha señalado que los pacientes de cáncer, los diagnosticados de cáncer, deben ser considerados como sujetos de especial protección constitucional; entonces, yo creo que el fondo del proyecto además de un acto humanitario y un acto de apoyo y de fortalecimiento para los pacientes de cáncer, es para que tengan más herramientas para una atención rápida de su enfermedad y de diagnóstico de su enfermedad además estamos encabando la legislación con las Sentencias de la Corte, así que yo les pido a los compañeros de la Comisión pues que aprobemos en primer debate este proyecto que no es un proyecto demasiado enredado con muchos artículos, con muchos párrafos, si no que determina únicamente eso, que estos pacientes son sujetos de especial protección constitucional, muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, Represente Gómez, tiene el uso de la palabra Jairo Giovanni Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Buenos días, querido Presidente, nuevamente un cordial saludo a usted a los compañeros de la Comisión Séptima y a las personas que nos siguen por los diferentes medios de información, ante todo disculpas. El día anterior que tuve una muy mala conectividad y no pude participar como hubiese querido del debate, en cuanto el proyecto de ley que estamos discutiendo el día de hoy me parece un proyecto muy importante este proyecto de ley 079 del 2020 cuya autoría es del doctor Fabián Díaz y creo que ha hecho una magnífica exposición y si uno se ve, va al articulado y al concepto del proyecto de ley, ya lo dijo Gómez en las sentencias y que muchas veces por acciones de tutela tienen que llegar a exigir unos derechos adquiridos que ya están en la Ley 1384 de 2010 o Ley Sandra Ceballos que todos conocemos que en esta ley el título lo dice todo “por la cual se establece las acciones para la atención integral del cáncer en Colombia” o sea como tal hay una Ley del 2010 que uno diría bueno no tendríamos necesidad de más leyes, pero desafortunadamente aún a pesar de esta ley que es del 2010, aún deben buscar nuestros pacientes, cuando desafortunadamente tienen un problema como un cáncer, ir a las medidas judiciales para hacer valer sus derechos.

Me llama la atención en el sentido de que se han dicho cosas que tal vez son ciertas pero hay otras que no, la historia del cáncer como tal depende de muchos factores no únicamente del factor en el sentido de que sea por no el tratamiento adecuado, desafortunadamente hay cánceres agresivos, hay factores genéticos que van a generar que un tipo de cáncer sea más agresivo que otro, pero lo más importante como lo hablamos en cáncer de seno que tuvimos esa gran discusión en la Comisión Séptima y en la Plenaria de la Cámara es la detección temprana de cualquier tipo de cáncer.

Yo creo que tenemos que trabajar mucho doctor Fabián, doctor Gómez, queridos Representantes, en la detección temprana porque los costos son exagerados cuando se hace una detección tardía estamos hablando aquí, en este proyecto habla de todo tipo de cáncer, pero si seguimos diagnosticando cáncer en estadios tres y cuatro la sobrevida no va a mejorar y el costo como tal va a ser elevado yo cuando estuve de ponente de Coordinador ponente en el proyecto de mama demostraba con cifras que cuando se diagnostica un cáncer en estadio uno o cero que es in situ o en estadio uno la posibilidad

de sobrevida es del 95% y más que posibilidad de sobrevida un costo de un paciente de estos no pasa de los 17 y 18 millones de pesos mientras que un estadio tres o cuatro la posibilidad de sobrevida no pasa más del 30% y el costo de estos pacientes generalmente es de 160 y 180 millones pesos.

Entonces, yo considero que sí es considerar que son sujetos nuestros pacientes que lo que buscan como sujetos de especial protección constitucional, como lo ha dicho ya la Corte y muchos fallos y en muchas sentencias, es importante pero también debemos empezar a trabajar mucho en la detección temprana con dos objetivos que son al final de cuenta lo que nosotros como legisladores y que el sistema de salud debe buscar a largo plazo que es la detección temprana para generar un pronóstico porque si no hay detección temprana así tengamos todos los equipos de quimioterapia, los medicamentos de última tecnología o todas las radioterapias que actualmente se está utilizando cada vez más focalizada y con menos efectos secundarios seguro que no vamos a cambiar el pronóstico del cáncer en nuestro país y aquí, por eso, quiero hacer un llamado en la detección temprana que es donde debemos trabajar por eso en el cáncer de mama.

Por eso es tan importante que la mamografía, que el autoexamen se realicen a partir de los 40 años que la posibilidad pero que ya la dice la Ley Ceballos de un manejo integral, yo revisando el proyecto de ley como tal nos habla del hecho de lo que cambia aquí en la Ley 1384 es por lo menos que en el artículo 4° en definiciones coloca respondiendo a su condición de especial protección constitucional, en el párrafo b) está igual que la ley, en el c) también en el d) también, en el artículo 5° coloca a las personas que padecen cáncer están consideradas sujetos de gran protección constitucional y yo entiendo el mensaje del doctor Fabián que es que estos sean de especial protección constitucional. Yo apoyare el proyecto y me parece un proyecto interesante pero dejo aquí mi constancia de que tal vez esto no va a disminuir o va a disminuir muy poco el pronóstico de cáncer de cualquier tipo, cáncer ya sea de próstata, cáncer de pulmón, cáncer de estómago que es el más frecuente en nuestro país, que tenemos que trabajar mucho en la detección temprana, porque aquí estamos abocando a que las EPS cumplan y así debe ser mi pregunta es ¿la Ley 1384 de 2010 en ese sentido ya no está obligando a las EPS si no que se lo está pasando por la galleta? Y mi pregunta al doctor Fabián Díaz será que con este proyecto de ley, que lo felicito nuevamente ¿vamos a conseguir mejorar las condiciones para que tal vez sean más resolutivas? muchas gracias, señor Presidente de verdad que un muy buen proyecto de ley, pero me quedan esas dudas en cuanto al tema, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Cristancho, tiene el uso de la palabra la Representante Ángela Sánchez.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Gracias, señor Presidente un saludo a todos los colegas a todos los colombianos que nos ven a esta hora por el canal de YouTube, bueno como autora de la Ley Jacobo quiero felicitar al doctor Fabián Díaz por este proyecto tan importante si bien es claro que la Corte se ha manifestado en diferentes sentencias y ya los pacientes con cáncer son sujetos de especial protección pues estamos garantizando que esta ley se cumpla lo que está en el artículo 13 que el Estado deberá proteger y de verdad garantizar ese derecho de protección, valga la redundancia, a estos sujetos que se encuentran en debilidad manifiesta por una enfermedad catastrófica como lo es el cáncer, en Colombia entre el 2017 y 2018 fueron diagnosticadas más de 275.000 personas con esta terrible enfermedad y hemos visto como en países por decir algo tercermundista la posibilidad de supervivencia es mucho menor por eso todo lo que hagamos nosotros para disminuir la mortalidad y ya que nosotros vemos que en el cáncer de adulto con el cáncer de niños es que sí es detectable en el adulto, pues tenemos pues con mucho más veraz, como lo hablaba el doctor Cristancho, trabajar en esa detección temprana pero hacer todo lo posible para que esas barreras de acceso, nosotros lo vimos acá en la Comisión en el debate que tuvimos de cáncer infantil, cómo esas barreras de acceso al tratamiento, barreras de acceso al medicamento, a las quimioterapias, a las radioterapias pues es el común denominador de estos pacientes con cáncer y la verdad en esto es también en lo que se pierden vidas, entonces, pues felicitar al doctor Fabián y anunciar mi voto positivo a este proyecto de ley, muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Ángela, tiene el uso de la palabra el Representante Cala.

El Presidente:

¿Representante Jairo Cala?

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Muchas gracias, señor Presidente la verdad es que este es un proyecto de la mayor importancia sobre todo porque busca resolver un calvario al que es sometida toda la población que padece la enfermedad, en el departamento de Santander

esta enfermedad es de la mayor gravedad en la ciudad de Bucaramanga el 61% de los casos de cáncer de mama se encuentran allí y los cánceres de mama, de próstata y cuello uterino se encuentran fundamentalmente en la zona rural del departamento. Nosotros consideramos que si bien a pesar de las disposiciones legales que ya existen para la atención del tema es necesario avanzar en un mecanismo que pueda hacer efectiva esta atención el Ministerio de Salud en la Resolución 205 y 206, la cual fija unos lineamientos para que las EPS puedan atender y puedan generar un cobertura, genera los recursos para que haya una cobertura de atención a la enfermedad, pero la verdad es que eso no ocurre.

Nosotros consideramos y hemos venido observando que por esta Comisión en la actualidad están pasando 3 tres proyectos que pretenden tratar el problema en la misma dirección son distintos tópicos, pero los tres proyectos van en la misma dirección la atención al cáncer el tema de la rehabilitación integral a las personas que padecen el cáncer, especial protección constitucional a las personas que padecen el cáncer, nosotros quisiéramos que se pudiera ver la posibilidad que esta Comisión pudiéramos avanzar en la discusión que pudieran integrar todas estas iniciativas que están en curso y pudiéramos abocarnos a la discusión de un proyecto que de manera general resuelva y trate todos los diferentes tópicos y problemas que tiene la enfermedad en el país.

Por lo demás nosotros creemos que las tres iniciativas que están cursando en la actualidad son de vital importancia que las podamos que se estén discutiendo pero nos parece que si las pudiéramos integrar, pudiéramos entregar una política que resuelva de manera general los problemas que padecen la población por falta de atención, por falta, por tramitologías y porque las EPS de manera efectiva puedan ser obligadas a cumplir con estas obligaciones, muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Jairo Cala, tiene el uso de la palabra el Representante Fabián Díaz.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente yo qué más quisiera que de pronto pudiéramos nosotros como parlamentarios desarrollar un proyecto de ley amplio que abarcara diferentes puntos, pero pues con la experiencia pues que tengo en el Congreso he visto que pasar esos proyectos de pronto muy amplios pues terminan teniendo muchas trabas e inconvenientes en su trámite; por eso que las iniciativas de ley que nosotros hemos presentado tienen unos objetivos muy claros muy específicos con el sentido de que

puedan avanzar en el trámite legislativo es así como hemos podido nosotros avanzar en diferentes iniciativas de ley hoy ya pues podemos decir que tenemos una ley en razón a la protección y el bienestar animal y se hace en ese sentido buscar un objetivo claro no ampliarnos tanto con el fin de que la iniciativa pueda avanzar de una mejor forma y este proyecto busca básicamente eso trasladar lo que la Corte Constitucional nos ha dicho en diferentes sentencias, lo dijo ya el Representante Jorge comento la Sentencia, lo dijo en la Sentencia T-066 del 2012 nos lo repite en una Sentencia del 2013, nos lo repite en otra Sentencia del 2015, 2017, 2018 y así nosotros vamos a seguir viendo que pues nos lo ha seguir reiterando en diferentes ocasiones en diferentes sentencias porque es algo que tiene que estar plasmado en la ley.

Y, precisamente, para evitar que a nuestros pacientes diagnosticados con cáncer los pongan a esa tarea de desarrollar tutelas, de pedirles, arrodillarse a las EPS que los atiendan y efectivamente con acuerdo con el Representante Cristancho la atención oportuna el diagnóstico oportuno es esencial, pero que pasa en nuestro país que una persona que efectivamente si es diagnosticada de forma oportuna tendrá unas probabilidades altas de salvarse pero eso equivale también en razón al tratamiento sin ser diagnosticado de una forma oportuna pero aun así no se le atiende de manera oportuna pues va a servir de nada haberse detectado este cáncer de una etapa temprana cuando su tratamiento va terminar desarrollándose en una etapa avanzada y pues ni que hablar de las personas que terminan detectando este cáncer en una etapa avanzada, tienen que parecer nuevamente en los juzgados solicitando tutelas porque pues no los terminan atendiendo y que pues que a razón de su diagnóstico tardío pues se le agrava la situación de que su tratamiento; de igual forma, va a ser tardío, no sé cuántas vidas logremos salvar con esta iniciativa de poder plasmar eso que nos pide la Corte Constitucional en una ley que se establezca de tajo que es una enfermedad que debe tener un tratamiento especial y aquellas personas que lo padezca debe tener una protección constitucional que les permita una atención real y verdadera, no sé cuántas vidas logremos nosotros salvar pero si logramos por lo menos salvar una vida.

Yo creo que valió la pena todo este trámite de quienes las estamos desarrollando para que esas sentencias que la Corte nos ha dicho que son sujetos de especial protección queden en una ley y de esa forma las personas no tengan que versen acudidas a trámites en los juzgados en tutelas, en desacatos para que sean atendidas, por lo menos les ahorraremos unos pasos en esa solicitud de que las atiendan en ese calvario de tener una enfermedad y

de estar luchando al mismo tiempo con un sistema de salud que no los reconoce como sujetos de especial protección, gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Fabián, continúa en consideración el informe con que termina la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, señor Secretario informe el sentido del voto, llame a lista y recoja la intención de los Honorables Representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente, para votar la proposición con que termina la ponencia del proyecto de ley 079 del 2020, votando SÍ, se aprueba, votando NO, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Jennifer Kristín Arias Falla, Jairo Reinaldo Cala Suárez, José Luis Correa López, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado

Sánchez, Fáber Alberto Muñoz Cerón, John Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal. Para un total de dieciocho (14) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Cero (0) votos por el NO.

El Presidente:

Cierre señor Secretario el registro y anuncie la votación.

El Secretario:

Señor Presidente ya hay decisión Presidente, 14 Honorables Representantes votaron aprobando la proposición.

El Presidente:

Correcto, Secretario, entonces pasamos al articulado, ¿Cuántos artículos tiene este proyecto de ley?

El Secretario:

Presidente este proyecto de ley tiene cuatro artículos incluyendo la vigencia y tiene una proposición.

El Presidente:

Señor Secretario, favor registrar a Henry Fernando Correal Herrera que está en la plataforma.

El Secretario:

Doctor Henry Fernando Correal 10:30.

El Presidente:

Bueno, ¿Tiene cuántos artículos?

El Secretario:

Tiene cuatro artículos incluyendo la vigencia.

El Presidente:

¿Cuántas proposiciones?

El Secretario:

Tenemos en este momento una proposición al artículo 1º, otra proposición al artículo 2º, otra proposición al artículo 3º, todas las tres proposiciones son del doctor Jhon Arley Murillo.

El Presidente:

¿Las proposiciones las conoce el Representante Coordinador Fabián Díaz?

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

No, Presidente, justamente estoy solicitando que me las envíen porque no tenía conocimiento que tuviera proposición ese proyecto, si es posible Representante Jhon Arley puede de pronto exponer las mismas para de igual forma ir teniendo conocimiento de las proposiciones mientras se revisan.

El Presidente:

Representante entonces le hacemos llegar de forma inmediata al Representante Fabián Díaz las tres proposiciones los tres artículos y Representante Jhon Arley Murillo para que sustente las mismas.

El Presidente:

¿Representante Murillo? ¿Representante Jhon Arley Murillo? ¿Señor Secretario el Representante Jhon Arley Murillo se encuentra en la plataforma? Porque si no se encuentra no le podremos someter a discusión sus proposiciones.

El Secretario:

Presidente, parece que el Representante Murillo parece que la plataforma lo sacó en este momento, él estaba en la plataforma, en este momento la Secretaría le certifica que no se encuentra en la plataforma.

El Presidente:

Le ruego, señor Secretario, si se pueden comunicar con él y entre tanto le vamos enviando las proposiciones al Representante Fabián Díaz.

El Secretario:

Sí, Presidente.

El Presidente:

Sí, Representante Murillo, usted tiene tres proposiciones al artículo 1º, 2º, 3º del proyecto de ley 079 de 2020, le vamos a conceder el uso de la palabra para que sustente las mismas y entre tanto le vamos enviando las proposiciones al Representante Fabián.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Son proposiciones muy sencillas no tienen seguramente mayor dificultad, la primera de ellas básicamente es una para modificar el artículo uno que es el objeto un aporte en redacción básicamente donde se dice que o “sugerimos que quede así que la presente ley tiene como objeto reconocer como sujetos de especial protección a las personas

diagnosticadas con cáncer” es un tema básicamente de redacción frente a la redacción inicial para que lo revise el doctor Fabián; la segunda tiene como objeto en el artículo 4° que habla de las definiciones la inclusión de un literal que dice sujetos de especial protección constitucional aquellas personas que debido a su particular condición física psicológica o social se encuentren en situación de vulnerabilidad y merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr la igualdad real y efectiva; ahí básicamente lo que se propone es con la modificación se propone con el proyecto de ley se incluiría en la Ley 1384 de 2010 la expresión sujetos de especial protección por lo que sería importante y pertinente definir exactamente a qué hace referencia la misma, es un tema básicamente de ajuste en redacción y al artículo 3° estamos incluyendo algunas palabras también aportando a dar mayor claridad en la redacción, por ejemplo, se incluye en el artículo 5° perdón, que se hable de personas diagnosticadas que se hable del tema de la prevención detección temprana integral pusimos la palabra integral, son básicamente adiciones, estamos pidiendo también que se elimine la palabra adulto que está en el párrafo en el sentido de que se estaría limitando el proyecto de ley solamente a adultos y también creemos que hay que si bien es cierto se creó la Ley Jacobo, pero pues al ser un referente solamente a adultos no sería pertinente y estamos pidiendo que se elimine la palabra adulto del párrafo del artículo 5° para que quede a cualquier tipo de personas afectadas con cáncer sea adulto o no sea adulto, básicamente esas son las proposiciones, son temas de redacción que no afectan la profundidad del contenido esencial del proyecto y pues dejamos a disposición para que el doctor Fabián las pueda revisar y dar su concepto frente a las mismas Presidente y compañía.

El Presidente:

Señor Secretario, démosles lectura a las proposiciones por favor.

El Secretario:

Sí, Presidente, proposición al artículo primero, la proposición que modifica al artículo primero al proyecto de ley 079 del 2020, voy a leer la parte pertinente donde pide está en negrilla y subrayado lo que pide el doctor Jhon Arley Murillo del artículo primero, artículo primero- objeto: la presente ley tiene por objeto reconocer como sujetos de especial protección a las personas diagnosticadas con cáncer; así quedaría el objeto del artículo primero. En el artículo segundo el Representante Jhon Arley Murillo pide aumentar el literal e) y quedaría así, literal e): “sujetos de especial protección constitucional aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social se encuentran en situación de vulnerabilidad y

merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva”.

El artículo número 3° pide también una proposición de modificación entonces, por ejemplo, se pide en el punto 3° que dice las personas se aumenta *las personas diagnosticadas por el Ministerio*, se aumenta la palabra de *salud*, tratamiento que el tratamiento se aumenta la palabra *integral*, en el párrafo se quitan las palabras para adultos en el párrafo primero, se aumentan las palabras en *después de regímenes, o quien haga sus veces*, en el cáncer después de la palabra cáncer se quita la palabra *adulto*, en el tratamiento se aumenta la palabra *en párrafo primero*, también sigue después de tratamiento se aumenta la palabra *integral*, en el párrafo 3° se aumenta la palabra *de salud* complementando el Ministerio de Salud y también en la parte de abajo del párrafo 3° después de las palabra regímenes se aumenta la palabra “o quien haga sus veces” estas son las tres proposiciones a los artículo 1°, 2° y 3° que pide se modifiquen el Representante Jhon Arley Murillo, no sé si el doctor Fabián Díaz me entendió.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Sí dado justamente porque la estábamos revisando con el equipo y pues creemos que no hay ningún inconveniente en el sentido de la palabra *adulto* pues igual ya la Ley Jacobo establecía una protección a los niños y pues incluirla igual acá pues estaríamos nosotros también ampliándonos, entonces, no hay ningún inconveniente.

El Presidente:

Correcto, Representante, entonces le pregunto son cuatro artículos incluyendo la vigencia, de los cuatro el 1, 2 y 3 tienen proposiciones, esas proposiciones son modificativas porque no cambian el sentido del articulado presentadas por el Honorable Representante Jhon Arley Murillo, ¿usted consiente y avala las 3?

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Sí, Presidente no habría ningún problema.

El Presidente:

Perfecto, entonces vamos a someterlo en bloque sigue en consideración el articulado incluyendo la vigencia con las proposiciones modificativas presentadas por el Representante Jhon Arley Murillo, sigue abierta la discusión, Representante Carlos Acosta tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente, muchas gracias, la verdad pues entiendo los buenos, las buenas intenciones que

tiene este tipo de proyectos, pero la verdad los niños ya son sujetos de especial protección por parte del Estado y hacerlo solo a pacientes con un determinado diagnóstico, creo que sería más bien discriminatorio porque que pasaría entonces con los pacientes de diabetes o con los pacientes de otro tipo de enfermedades cuando el derecho a la salud se debe de garantizar en igualdad de condiciones para todos los colombianos entonces veo que si bien si hay muy buenas intenciones, pues veo muy complejo este proyecto porque está generando una condición totalmente discriminatoria frente a pacientes diagnosticados con otro tipo de patologías y en el caso de los niños pues sería absolutamente innecesario porque a los niños ya son constitucionalmente sujetos de especial protección por eso, señor Presidente, no voy acompañar este proyecto, muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Carlos Acosta, tiene el uso de la palabra el Representante Fabián Díaz.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Efectivamente, Representante Carlos Eduardo en el sentido de que los niños tienen una especial protección, nosotros por eso no hicimos la modificación en el sentido de adultos con respecto al proyecto el Representante Murillo lo sugiere, lo acompañamos en ese sentido no tendría ningún pues para reforzar el tema de la especial protección constitucional hay que decir que esta especial protección no es algo que nosotros nos estemos sacando debajo de la manga no, es algo que la Corte Constitucional ha reiterado en diferentes sentencias y que debido a que precisamente no están en la ley muchas personas se ven avocadas acudir a estrados judiciales a desarrollar tutelas, en fin para que se las atiendan; entonces lo que estamos haciendo nosotros es una justicia en el sentido de lo que ya ha desarrollado por la Corte que nos ha dado ese mandato pero debido a que no está precisamente en ley en aquellos pacientes con diagnóstico de cáncer, pues no son tratados realmente con una especial protección y deben acudir a la tutela, deben acudir a diferentes acciones en los estrados judiciales cuando deberían estar siendo atendidos, entonces ese es el sentido del proyecto Representante Carlos si este proyecto no se aprueba, las personas van a seguir acudiendo a las tutelas para que sigan siendo otorgados esa especial protección, entonces lo que estamos haciendo nosotros es evitarle esos pasos que los pacientes tienen que acudir y de esa forma evitar tantas dilaciones en razón a su tratamiento, gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Fabián Díaz, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión, señor Secretario, por favor, anunciar el sentido del voto, llamar a lista, recoger la misma para el articulado en bloque, estamos hablando de los 4 artículos incluyendo la vigencia con las proposiciones aditivas a los artículos 1º, 2º, 3º presentadas por el Representante Jhon Arley Murillo.

El Secretario:

Sí, Presidente, para aprobar el artículo del Proyecto de ley 079 del 2020 con las modificaciones y las proposiciones avaladas presentadas por el Honorable Representante Murillo de los artículos 1º, 2º, 3º, proposiciones modificativas y aditivas, votando SÍ, se aprueba el articulado incluyendo la vigencia, votando NO, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Henry

Fernando Correal Herrera, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Fáber Alberto Muñoz Cerón, John Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez. Para un total de quince (15) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Cero (0) votos por el NO.

El Secretario:

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Señor Secretario cierre el registro y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente 15 Honorables Representantes miembros de la Comisión Séptima han votado por el SÍ a los cuatro artículos, incluyendo la vigencia del proyecto de ley 079 del 2020 incluyendo las 3 proposiciones avaladas por el doctor Murillo; en consecuencia ha sido aprobado el articulado del proyecto de ley con sus proposiciones.

El Presidente:

Título y pregunta Secretario.

El Secretario:

Sí, Presidente, título *por medio de la cual se reconocen como sujetos de especial protección Constitucional a las personas que padecen cáncer* este es el título y la pregunta es ¿Quieren los Honorables Representantes miembros de la Comisión Séptima de la Cámara que este proyecto pase a segundo debate y sea Ley de la República?

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta se abre la discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión, señor Secretario, anunciar el sentido del voto llamar a lista y recoger la intención de los Honorables Representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente, para aprobar el título y la pregunta votando SÍ, se aprueba el título y la pregunta votando NO, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Fáber Alberto Muñoz Cerón, John Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez. Para un total de dieciséis (16) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Cero (0) votos por el NO.

Ya hay decisión señor Presidente.

El Presidente:

Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente, 16 Honorables Representantes de la Comisión Séptima han aprobado el título y la

pregunta del proyecto de ley 079 de 2020 Cámara, ha sido en consecuencia aprobado el título y la pregunta.

El Presidente:

Gracias Secretario aprobado el proyecto de ley le vamos a conceder el uso de la palabra al autor y Coordinador Fabián Díaz y posteriormente al Representante Jairo Cristancho, Representante Cristancho tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente y un agradecimiento especial pues a cada uno de los miembros de la Comisión Séptima quienes apoyaron este proyecto de ley muy importante en razón a establecer esto que nos ha mandado la Corte Constitucional y que nuestros pacientes diagnósticos con cáncer tenían que entrar a solicitar que se les otorgara este derecho ante las EPS, pues hoy al estar en una ley, al estar explícito ese derecho constitucional a los cuales ellos tienen derecho vamos a poder, por lo menos, evitarles unos pasos, poder de pronto darle más justificaciones para que los atiendan porque si bien es cierto es muy importante la detección temprana del cáncer, es muy importante ese diagnóstico oportuno si no se le da un tratamiento de igual forma oportuno de nada nos sirve a nosotros identificar esa enfermedad en etapa temprana cuando el tratamiento se termina dando 4, 6, 10 un año después tal vez de diagnosticado porque esa es la evidencia y eso es lo que termina sucediendo en nuestro país, de una vez una persona diagnosticada con cáncer padece dos grandes luchas contra la enfermedad y contra el sistema de salud, gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Fabián Díaz y por el empeño que le puso al proyecto sabemos que es muy importante para este país, Representante Jairo Giovanni Cristancho tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias, señor Presidente, Presidente creo que los buenos proyectos de ley generalmente no se tratan de partidos ni de ideologías y estamos completamente de acuerdo que los pacientes con cáncer sean personas sujetas de especial atención ¡quien no va a estar de acuerdo con ese tema! y consideramos que este país necesitamos mayor mejor atención y que no vayamos siempre a las tutelas en eso estamos acuerdo, por eso creo que ha sido un respaldo unánime desde la Comisión Séptima, pero también quiero decir aquí y es un mensaje subliminal, lástima que no esté y no es

porque no esté pero queda grabado esto para el doctor Toro, doctor Toro en el tema de vivienda de una forma de verdad muy triste nos dejó como si nosotros no apoyáramos proyectos de ley de pronto del Partido Verde u otros partidos de oposición de eso no se trata consideramos que aquí como tal los buenos proyectos de ley vengan de donde vengan van a tener respaldo de nuestra Comisión y de la Plenaria, entonces consideramos que este es un proyecto de ley que viene del doctor Fabián del Partido Verde y consideramos que era un buen proyecto de ley y que nosotros lo respaldamos que no quede en el ambiente que todo proyecto que presente la oposición muchas a veces a veces por solo por capricho los hundimos, no es así, y es un llamado al país a decirles que estamos trabajando para construir un mejor país, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Cristancho, señor secretario siguiente proyecto para discusión en el orden del día.

El Secretario:

Presidente el siguiente proyecto de ley es el **proyecto de ley número 057 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea el registro especial de pérdidas gestacionales REPG y se dictan otras disposiciones.** (Ley “Yo también tuve un nombre”). Autores: Honorables Representantes Mauricio Gómez Sanín, Héctor Javier Vergara Sierra, radicado julio 20 de 2020, publicación proyecto de ley *Gaceta del Congreso* 647 de 2020 radicado en Comisión agosto 31 de 2020, ponentes primer debate: Jairo Humberto Cristo Correa (Coordinador Ponente), Norma Hurtado Sánchez (ponente), designados el 07 de septiembre del 2020, ponencia primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2020, último anuncio septiembre 29 del 2020. Presidente, acaba de llegar a Secretaría una proposición de aplazamiento para este proyecto de ley por tanto firmada por el Coordinador ponente y por la ponente.

El Presidente:

Secretario lea la proposición para someterla a consideración.

El Secretario:

Proposición, solicitamos respetuosamente ante la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes aplazar la discusión y debate del **Proyecto de ley número 057 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea el registro especial de pérdidas gestacionales REPG y se dictan otras disposiciones** (ley yo también tuve un nombre). Lo

firman Jairo Humberto Cristo Correa (Coordinador Ponente) y Norma Hurtado Sánchez (ponente), Presidente.

El Presidente:

En consideración la proposición de aplazamiento al proyecto de ley 057 de 2020 presentado por los ponentes el Coordinador *Jairo Cristo* y la ponente *Norma Hurtado*, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, señor Secretario, anuncie el sentido del voto llame a lista y recoja la intención de los Honorables Representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente, para aprobar la proposición de aplazamiento del proyecto de ley 057 del 2020 Cámara, ¿Perdón?

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Que Jairo Cristo vota Sí.

El Secretario:

Votando Sí se aplaza el proyecto votando NO, no se aplaza.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Fáber Alberto Muñoz Cerón, John Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez. Para un total de dieciséis (16) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Cero (0) votos por el NO.

Presidente hay decisión

El Presidente:

Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, 16 Honorables Representantes han aprobado el aplazamiento al Proyecto de ley 057 de 2020.

El Presidente:

Correcto, señor Secretario, registramos la presencia en el recinto de la Comisión Séptima del Representante Henry Fernando Correal y el Representante Jairo Cristo, señor Secretario siguiente proyecto en el orden del día para discusión y aprobación.

El Secretario:

Sí, Presidente, el siguiente proyecto de ley es el **proyecto de ley número 125 de 2020 Cámara**, por medio del cual se garantiza y regula la realización de las cabalgatas en el territorio colombiano. Autores: Honorables Representantes *Christian Garcés, Álvaro Hernán Prada, Juan Pablo Celis, Jennifer Arias Falla, Juan David Vélez, Edward Rodríguez, Luis Fernando Gómez, Rubén Darío Molano, Juan Fernando Espinal, Gabriel Jaime Vallejo, Esteban Quintero, Enrique Cabrales, Héctor Ángel Ortiz, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Néstor Leonardo Rico, Yamil Hernando Arana* y los Honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo, Alejandro Corrales, María Fernando Cabal, Amanda Rocío Gonzales, Carlos Meisel y María del Socorro Guerra*, radicado julio 20 de 2020, publicación proyecto de ley **Gaceta del Congreso** 669 de 2020, radicado en Comisión agosto 18 de 2020, ponentes para primer

debate *Jennifer Kristín Arias Falla* (Coordinador Ponente) y *Jorge Alberto Gómez Gallego* (ponente) designados el 21 de agosto de 2020, ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 924 de 2020 del doctor Gómez *Gaceta del Congreso* negativa y *Gaceta del Congreso* publicada número 078 de 2020 de la doctora Arias con ponencia positiva, último anuncio septiembre 29 de 2020. Ya fue negada la ponencia negativa y fue aprobada la proposición con que termina la ponencia positiva Presidente, estamos en el articulado.

El Presidente:

Correcto, Secretario, el día de ayer presentó el Representante Jorge Gómez ponencia de archivo que fue negada, luego se sometió a discusión la ponencia el informe de ponencia presentado por la representante Jennifer Arias que fue aprobado y vamos a pasar al articulado, pregunta Secretario ¿Cuántos artículos tiene este proyecto de ley?

El Secretario:

Presidente, perdóneme ¿cuántos artículos? tiene 9 artículos incluyendo la vigencia hay varias proposiciones que la doctora Jennifer como ponente y Coordinadora y del doctor Gómez, yo creo que hablaron con los que habían radicado las ponencias hay varias proposiciones.

El Presidente:

Representante Jennifer, usted nos puede en la discusión del articulado informar cómo están las proposiciones y cuántas quedan si las vamos a someter a debate absolutamente todas, si logró hacer alguna concertación, si hay otras que van a dejar como constancia o si vamos a someter a discusión, usted le da un informe a la Comisión para mirar cómo tomamos la decisión, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Gracias, Presidente, se presentaron proposiciones a todos los artículos voy a empezar por el artículo 1° hay una proposición avalada del doctor Henry Correal que cambia la palabra Equino por Ecuestre al final del objeto, esa fue avalada. En el artículo 2° tengo una proposición de las Farc, de Mauricio Toro y de Fabián Díaz eliminando el párrafo 1° del artículo 2° en ese mismo sentido hay una de la Representante Ángela Sánchez, pero adicional a eliminar el párrafo 1° le hace unas inclusiones en el artículo, entonces las de eliminación del párrafo primero no fueron avaladas; sin embargo, de la Representante Ángela Sánchez las dos primeras correcciones que le incluyen al primer

párrafo elimina la palabra “o no” y la incluye siempre y cuando se cumpla la reglamentación y en el 2° párrafo dice que contenidas en esta ley y en cumplimiento de la Ley 1774 de 2016, consideramos que esto es importante incluirlo pues por tanto sería avalada esta primera digamos parte de su proposición; sin embargo, la de la eliminación del párrafo no y pues esto si nos tocaría someterlo creo a discusión acá porque no es posible llegar a un acuerdo. La Representante Ángela Sánchez también tenía una proposición en el artículo 3° esto es revisando las que envió ayer y las que envió hoy también Presidente.

El Presidente:

Representante Jennifer yo la interrumpo para que nos podamos organizar aquí en la mesa directiva, entonces el artículo 1°, es que usted también estaba hablando de algunas, de eliminación que diría yo que no es eliminación sino modificación.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Sí es de modificación eliminando un párrafo.

El Presidente:

Es correcto, venga entonces artículo primero cuantas proposiciones tiene.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Una proposición avalada.

El Presidente:

¿Una proposición avalada de?

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Henry Correal.

El Presidente:

¿Y tiene más proposiciones?

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

No, solo esa.

El Presidente:

Correcto, ¿el artículo 2°?

Honorable Representante Arias Falla Jennifer Kristín:

Tiene 4 proposiciones eliminando el párrafo 1°, que son de las Farc, de Toro, de Fabián Díaz y Ángela Sánchez.

El Presidente:

¿Las 4 eliminan el párrafo primero?

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Sí, lo que pasa es que la de Ángela además de eliminar el párrafo 1° le incluye dos digamos dos líneas más en los dos párrafos anteriores, entonces eso fue avalado, entonces no sé ahí digamos lo que yo diría de someterlas y más bien en el informe para el segundo debate si así bien lo tiene la Comisión lo incluiría lo que está incluyendo aquí Ángela.

El Presidente:

Porque recuerde Representante Jennifer que no hay modificatoria de modificatoria, es decir tendríamos que someter única y exclusivamente la que primero llegó a la Secretaría y en caso tal de negarse votaremos el artículo 2° como viene en la ponencia.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Perfecto, pero era para decirle a la Representante Ángela de todas maneras que lo que está contenido en su proposición en el párrafo 1° y en el párrafo 2° igual lo vamos a incluir para el segundo debate aun cuando se negase la digamos la primera proposición que fue presentada que no sé cuál sea.

El Presidente:

Correcto.

El Secretario:

Señor Presidente, Presidente para claridad del artículo dos tiene 4 proposiciones, al párrafo uno le elimina en la proposición del doctor Ómar Restrepo, elimina dos partes del párrafo uno, en la proposición del doctor Mauricio Toro lo elimina totalmente, en la proposición de la doctora Ángela eliminan en una proposición de ella eliminan todo el párrafo 1° y aquí esta otro párrafo 1° o sea tiene 2 párrafos primeros eliminan y creo que aquí están modificando.

El Presidente:

Secretario, vamos hacer los siguiente todo el articulado no lo podremos someter en bloque toda vez que esas proporciones, vamos a hacer un resumen sucinto porque ahorita entonces esos artículos habrá que abordarlos aparte de ese artículo 2° tendremos que revisar cuál es la proposición de primero, pero vamos a concederle el uso de la palabra de todas maneras a todos los Representantes que tienen las proposiciones antes de someter la

primera para mirar si las dejan como constancias, si no las dejan como constancias y será la mecánica de artículo por artículo, pero vamos a escuchar como un resumen de todo para ver si podemos agrupar varios artículos, si no los podemos agrupar iremos artículo por artículo ¿le parece doctora Jennifer?

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

De acuerdo, Presidente, entonces.

El Presidente:

¿Artículo 3°?

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Tenía solo una proposición que fue avalada es de la doctora Ángela Sánchez entonces solo tendría una y podría digamos votarse con el artículo primero.

El Presidente:

El tercero, entonces, no tiene sino una proposición y también está avalada, ¿el cuarto?

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Bueno, el artículo 4° tiene 3.

El Presidente:

Un momento Representante Jennifer. Secretario.

El Secretario:

Presidente, es que la doctora Ángela presenta dos proposiciones al artículo 3°.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

No, es que ella primero presentó un paquete de proposiciones y después presentó otro, pero las de los dos paquetes es la misma proposición yo las revisé.

El Presidente:

Representante Ángela Sánchez usted nos confirma por favor.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Sí señor, sí ayer se envió un paquete y hoy se envió otro, pero son las mismas, yo se las envié a la doctora Jennifer solo que la de hoy lleva incluida la del artículo 8° que era como la nueva, ¿de acuerdo?

El Presidente:

Está claro.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Y la proposición que está avalada es la que llegó hoy porque ella le incluye una palabra que dice el fomento de la cultura, esa es la que está avalada que está más completa que la que estaba ayer.

El Presidente:

Representante Ángela le hago una pregunta, ¿usted deja la que llegó anteriormente como constancia?

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Sí señor, solo las que envié hoy.

El Presidente:

Perfecto, perfecto Representante Jennifer artículo 4°.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

El artículo 4° tiene 4 proposiciones una Mauricio Toro, una de las Farc, otra de Fabián Díaz y otra de Jairo Cristancho y Carlos Acosta, la del Representante Mauricio Toro no fue avalada porque él pide incluir asociaciones veterinarias y está ya está incluida, en particular nosotros le explicamos al doctor Mauricio no sé si la quiere dejar como constancia en el entendido de que ya está incluido dentro del mismo artículo; el Partido Farc y Fabián Díaz tienen una proposición cada uno pero es la misma que piden.

El Presidente:

Entonces, entonces Representante Jennifer enseguida lo revisaremos por aparte.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Listo, perfecto.

El Presidente:

Artículo 5°.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

El artículo 5° tiene una proposición de Mauricio Toro que está avalada el primero había enviado una proposición de eliminación del artículo,

luego nosotros hablamos con el concretamos en avalarla no la eliminación si no eliminar una parte del artículo que era la que le generaba a él dudas, entonces está avalada con el artículo.

El Presidente:

Perfecto, Artículo 6°.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

En el artículo 6° tengo que son 3 proposiciones, una de la doctora Ángela, una de Fabián y una del doctor Fáber, Ángela y Fabián, las van a someter y el doctor Fáber no ha comentado que la dejaría como constancia.

El Presidente:

Perfecto entonces seguirá la suerte del segundo y del tercero, ¿artículo 7°?

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Permítame un segundito que esto acá se trabo, bueno el artículo 7° tiene proposiciones de.

El Presidente:

¿Cuántas?

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Perdóname un segundito, tiene dos proposiciones y no avaladas las dos.

El Presidente:

Correcto, entonces enseguida lo trabajaremos, ¿el octavo?

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

El octavo tiene 3 proposiciones no avaladas dos y una que deja como constancia el doctor Fáber.

El Presidente:

¿Y las otras no las dejan como constancia?

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

No

El Presidente:

Bueno, entonces, entonces vamos a someter en bloque el artículo 1°, el artículo 3° y el artículo 5°,

que tienen de a una proposición avalada ¿es correcto Representante Jennifer?

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Sí señor.

El Presidente:

En consideración el artículo 1º, el artículo 3º y el artículo 5º con la proposición avalada por la Coordinadora ponente, se abre la discusión...

El Secretario:

No, señor Presidente, no la tengo clara.

El Presidente:

Artículo 1º que tiene una proposición avalada presentada por el Representante Henry Fernando Correal, ¿correcto?

El Secretario:

Sí.

El Presidente:

Artículo 3º tiene una proposición avalada y es de la Representante Ángela Sánchez, presentó dos, la que primero presentó la deja como constancia y la segunda que llegó el día de hoy es la que vamos a someter.

El Secretario:

Listo.

El Presidente:

Y el otro es el artículo 5º que tiene una proposición del Representante Mauricio Toro y está avalada por la ponente.

El Presidente:

Representante Cristancho ¿usted tiene una moción de procedimiento?

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Sí hace rato, señor Presidente, lo que pasa es que en el artículo 2º me parece que Jennifer dijo que ya habían llegado a un acuerdo en el sentido que se dejaba en la ponencia para el debate de la plenaria, entonces considerando que se podría someter en ese momento a votación este artículo, pero tengo entendido que me dice Jennifer aquí que no, porque si esta así sí hay un acuerdo entonces podremos someterla también a votación, señor Presidente.

El Presidente:

Representante Cristancho el artículo 2º lo vamos a trabajar aparte porque no tiene una proposición sino que tiene 4, entonces como tiene 4 lo vamos a dejar aparte y entrará a discusión aquí estamos sometiendo es los que tienen una sola proposición y que está avalada por la Coordinadora Ponente. Representante Jairo Cala tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Muchas gracias, señor Presidente, yo pediría que el artículo 5º se deje por fuera de esta votación, si bien la ponente plantea que hay una proposición avalada nosotros al artículo 5º le hicimos una proposición y nosotros consideramos conveniente sustentarla y por qué no se avala.

El Presidente:

Perdón, Representante Cala, ¿usted me está hablando del artículo 5º?

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Sí señor Presidente del artículo 5º.

El Presidente:

Bueno, porque nos informan.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Es en el mismo sentido que la de Mauricio.

El Presidente:

Representante Cala si quiere estamos en el campo de la discusión la puede sustentar y posteriormente le responderá la Representante Jennifer, ¿Representante Cala?

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Muchas gracias, señor Presidente, sí en el artículo quinto nosotros lo que quitamos lo que preponemos quitar es el término de preferente para la financiación de estas actividades por parte del Ministerio de Cultura, entonces nosotros estamos proponiendo la eliminación de este artículo y esta parte del artículo es en ese sentido, pero la Representante Jennifer no nos dice si fue tenida en cuenta la proposición o no fue tenida en cuenta.

El Presidente:

Representante Jennifer no, mire la proposición que tenemos aquí en la Secretaría.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Presidente, es que el doctor Cala está hablando del artículo 4° que es donde aparece la palabra financiación.

El Presidente:

Representante Jennifer, escúcheme la proposición que tenemos aquí en la Secretaría dice elimínese el artículo 5° del proyecto de ley 125 2020, o sea está eliminando el artículo no está modificando.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Sí, Presidente en el mismo sentido de la de Mauricio Toro.

El Presidente:

Mauricio Toro, ¿cuál, la de Mauricio Toro que pide en el artículo 5°?

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Eliminación.

El Secretario:

Presentó dos proposiciones, perdón Presidente.

El Presidente:

Guéenos, Secretario.

El Secretario:

El artículo 5° tiene tres proposiciones, dos proposiciones por el doctor Mauricio Toro y una proposición por el doctor Cala y el doctor Ómar de Jesús Restrepo, el doctor Mauricio Toro deja una según explicó la doctora Jennifer como constancia, pero presenta otra al artículo 5° donde modifica el artículo 5° y esa estaba avalada, esa modificación por la doctora Jennifer ponente Coordinador.

El Presidente:

Secretario, vamos a hacer lo siguiente y Coordinadora ponente, lo que está pidiendo el Representante Cala es eliminación del artículo en tanto que el Representante Toro está pidiendo modificación del artículo y hay que someter primero la de eliminación porque él no la está dejando como constancia, no la vamos a incluir en el bloque, sino que enseguida la ponemos a discusión, entonces sometamos el artículo 1° y el artículo 3° que solo

tienen una proposición y está avalada, Representante Cala tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Señor Presidente, señor Presidente no, la proposición de eliminación la estamos dejando como constancia.

El Presidente:

Ah, perfecto, perfecto entonces queda como constancia la de eliminación y quedaría el artículo 5° tiene dos proposiciones, Representante Mauricio Toro usted tiene dos proposiciones a ese artículo, ¿deja una como constancia y la otra la sometemos?

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Es que Mauricio está excusado, Presidente, pero en lo que habíamos quedado era que por eso la mandó después que eliminaba o sea él deja como constancia la de eliminación y somete la modificatoria.

El Presidente:

Correcto, él debe estar presente, entonces vamos a someterlo de esa forma, entonces Secretario vamos a someter artículo 1° con una proposición avalada del Representante Henry Correal, artículo 3° con una proposición avalada por la Representante Ángela Sánchez y artículo 5° tiene tres proposiciones de esas una es eliminatoria del Representante Cala que ya dijo que la dejaba como constancia, otras dos modificatorias del Representante Mauricio Toro una la deja como constancia y la otra es la que vamos a someter, entonces esos 3 artículos son las proposiciones modificatorias se abre la discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, señor Secretario, anunciar el sentido del voto, llamar a lista y recoger la intención de los Honorables Representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente para aprobar los artículos que tienen proposiciones avaladas de la Coordinadora ponente el artículo 1°, el 3° y el 5° con las proposiciones avaladas, votando SÍ se aprueban estos tres artículos, votando NO, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovany
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Fáber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Diego Echavarría Sánchez, Norma Hurtado Sánchez, Fáber Alberto Muñoz Cerón, John Arley Murillo Benítez, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez, para un total de doce (12) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Jairo Reinaldo Cala Suárez, Fabián Díaz Plata, Jorge Alberto Gómez Gallego, Juan Carlos Reinales Agudelo, para un total de cuatro (4) votos por el NO.

El Secretario:

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Señor Secretario, cierre el registro y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente, los tres artículos con las proposiciones avaladas del proyecto de ley 125 de 2020, el artículo 1°, el 3° y el 5° han sido aprobados por 12 votos de los Honorables Representantes, 12

por el SÍ y 4 por el NO, en consecuencia, ha sido aprobada.

El Presidente:

Perfecto Secretario, artículo segundo ¿cuántas proposiciones tiene?

El Presidente:

Y cómo se clasifican, si son de eliminación, si son modificatorias o si son sustitutivas.

El Secretario:

El artículo segundo tiene dos, tres, cuatro proposiciones todas modificativas, artículo segundo en su orden, la primera que llega es modificativa.

El Presidente:

¿La primera que llega es de?

El Secretario:

Es de los Representantes Ómar de Jesús Restrepo y Jairo Reinaldo Cala Suárez que piden modificar el párrafo 1° del artículo 2°.

El Presidente:

Perfecto, esa será la que someteremos a no ser que la dejen como constancia.

El Secretario:

Sí esta es la primera, hay otra modificativa donde se elimina el párrafo primero, hay otra modificativa que elimina el párrafo, del doctor Mauricio Toro y hay otra modificativa que elimina el párrafo primero también de la doctora Ángela Sánchez, y hay otra modificativa que elimina el artículo primero, pero también adiciona unas palabras al artículo segundo de la doctora Ángela Sánchez, entonces Presidente para explicación vuelvo y repito; el artículo 2° tiene una proposición modificativa que llegó de primero del doctor Ómar de Jesús Restrepo y del doctor Jairo Reinaldo Cala Suárez, otra modificativa que llegó de segunda que se elimina el párrafo primero

El Presidente:

¿La segunda de?

El Secretario:

Del doctor Mauricio Toro.

El Presidente:

¿Pero no es eliminatoria del artículo sino modificatoria?

El Secretario:

No, no, elimina, elimina totalmente el párrafo.

El Presidente:

Pero no elimina completamente el artículo es modificatoria.

El Secretario:

Ah, no, modifica el párrafo elimina el párrafo primero.

El Presidente:

Correcto.

El Secretario:

Y Presidente de la doctora Ángela Sánchez también elimina párrafo 1° del artículo 2° y la proposición y otra proposición de la doctora Ángela Sánchez fuera de eliminar el párrafo 1° adiciona unas palabras al artículo segundo, me voy a permitir leerlas, al artículo 2° le adiciona la doctora Ángela es las palabras al primer inciso “siempre y cuando se cumpla con la reglamentación” y en el segundo inciso adiciona “y en cumplimiento de la Ley 1774 del 2016”, esas son las cuatro proposiciones en el artículo 2° que tenemos en este momento.

El Presidente:

Perfecto, Secretario vamos a concederle el uso de la palabra al Representante Fabián Díaz que la está pidiendo desde hace un instante para este artículo 2° y posteriormente le concederemos el uso de la palabra a los 4 representantes que presentan sus proposiciones para someter a discusión y dejo claro que solo, solo podremos someter la discusión del Representante Ómar y el Representante Cala toda vez que fue la que primero llegó y todas son modificativas a no ser que ellos quieran dejarla como constancia, Representante Fabián tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente lo que pasa es que yo presenté una proposición en el artículo 2° y nos fue leída, entonces quisiera saber si no llegó, yo la presenté el día de ayer entonces para que por favor se me ponga en conocimiento de la proposición que presenté.

El Presidente:

Señor Secretario, nos informa si en la Secretaría reposa la proposición del Representante Fabián Díaz quien argumenta la presentó desde el día de ayer.

El Secretario:

Presidente con todo el respeto el doctor Fabián Díaz la pudo haber mandado, pero en este momento aquí en Secretaría no la tengo, entonces yo le pediría Presidente que no la tengo, puede que le la haya mandado y no nos fue certificada, pero usted sabe que hemos tenido muchos problemas con el sistema acá en la Comisión puede que él sí la haya mandado, pero nosotros no la tenemos, no la tengo en este momento.

El Presidente:

Le hago una pregunta Secretario, ¿la del Representante Ómar y la del Representante Cala cuándo llegaron?

El Secretario:

Ellas llegaron septiembre 29 a las 7: 29 de la mañana, ayer.

El Presidente:

Ayer a las 9 de la mañana y Representante Fabián.

El Secretario:

A las 7 de la mañana.

El Presidente:

Representante Fabián ¿usted la envió a qué horas?, por favor.

Honorable Representante Díaz Plata Fabián:

Yo la envié anoche Presidente ayer finalizando la tarde.

El Presidente:

Correcto, también le vamos a dar el uso de la palabra para que la sustente y vamos a revisar aquí y si no vuelve y nos la reenvía, por favor, pero con la claridad de que únicamente podremos someter la del Representante Ómar y Cala que de todas maneras son anteriores a la proposición que usted presenta, entonces Representante Fabián tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente, se las acabé de enviar al chat de WhatsApp del Secretario Orlando, igual pues voy a pedirle a mi equipo que la remitan nuevamente al correo electrónico pues al día de ayer se habían presentado y hoy pues se las vuelvo a enviar para que tengan conocimiento de la misma, este artículo 2° con todo respeto a los autores y la ponente pues no es malo, es malísimo y esto por qué lo digo, pues si bien es cierto pues se está hablando

aquí de la reglamentación de las cabalgatas en este artículo 2° lo que está buscando es que se desarrolle prácticamente de forma obligatoria y no le permite a aquellos municipios que ya la habían prohibido que no se desarrollen y que no se ha desarrollado nunca en el sentido pues ni culturalmente ni hay ninguna empresa que quiera desarrollarlas, pues aquí le estaría por así decirlo obligando a desarrollarlas y es muy claro en el sentido del artículo dice los concejales distritales y municipales son competentes para reglamentar las condiciones en las que se deberán desarrollar las cabalgatas en su territorio, los que nosotros establecemos básicamente es cambiar la palabra deberán a las que se podrán desarrollar en las cabalgatas en su territorio, ya que pues al establecer que se deberán básicamente es una obligación desarrollar estas cabalgatas en el territorio.

A su vez permitimos la disposición de la administraciones municipales que puedan a su libre destinación si se desarrollan o no se desarrollan las cabalgatas porque estaríamos nosotros involucrándonos en la disposición de las administraciones municipales cuando estas son las que deciden qué se hace o qué no se hace en su territorio, sobre todo en aquellos municipios que nunca se ha desarrollado y estaríamos nosotros abriéndole la puerta al desarrollo de cabalgatas en las condiciones que este proyecto establece que literalmente desarrollan maltrato animal por todas las condiciones con las cuales este proyecto se termina desarrollando; entonces lo que estaríamos nosotros es abriéndole la puerta a aquellos municipios donde nunca se han desarrollado cabalgatas a que se desarrollen y se desarrollen bajo estas condiciones de este proyecto que sí que genera maltrato animal y eso ya lo vendremos a explicar en los demás artículos a los cuales igual forma hemos presentando proposición y nos oponemos igual en el sentido de este proyecto de ley, igual pues ahí está la eliminación del párrafo 1° que de igual forma están proponiendo los demás Representantes lo que nosotros le agregaríamos además de la eliminación de ese párrafo 1° donde se prohíbe la prohibición valga la redundancia de las cabalgatas en los municipios es cambiar la palabra de deberán desarrollar las cabalgatas a podrán desarrollar las cabalgatas porque no puede ser una obligación a los municipios desarrollar cabalgatas y mucho menos donde municipios nunca se han desarrollado cabalgatas, eso sería todo, Presidente.

El Presidente:

Gracias, Representante Fabián, tiene el uso de la palabra el Representante Ómar o el Representante Cala para que sustenten su proposición.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Representante Cala ¿Quién lo va hacer usted o el Representante Ómar?

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Cala, Cala la sustenta, Presidente.

El Presidente:

Perfecto, Representante Cala tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Muchas gracias, señor Presidente, nosotros creemos que este artículo y este párrafo fundamentalmente este párrafo 1° es un párrafo que viola de manera flagrante la autonomía de los territorios y las funciones que ya tienen establecidas los concejos municipales, muchos de aquellos concejos y municipios donde hay un alto arraigo de las cabalgatas han tomado la decisión de suspender en sus ferias y fiestas estas actividades debido a las razones que ayer en el día de ayer se expusieron por muchos de los compañeros en el sentido de que estas actividades se convirtieron en unas actividades de maltrato animal que violan el bienestar de estos animales, pero además que se convirtieron en unos puntos de consumo extremado de bebidas alcohólicas y que eso ha generado como consecuencia la muerte de algunos animales y la muerte de algunas personas en estas actividades.

Nosotros consideramos que esto que este artículo inicialmente lo estamos planteando como modificadorio en el sentido de que debe dejar claramente explícito que las facultades reglamentadas establecidas en este artículo no podrán interpretarse como contrarias a la autonomía de los municipios de decidir mediante sus concejos la no realización de estas actividades, en ese sentido entonces nosotros qué decimos y qué planteamos que se tenga en cuenta que con este artículo se estarían violando las funciones establecidas en el numeral 9 del artículo 313 de la Constitución Política, en donde manifiesta claramente que dentro de las funciones de los concejos municipales es la de dictar las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico y cultural de los municipios, entonces por estas razones estamos planteando que se modifique el

artículo el parágrafo en ese sentido, muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Cala, tiene el uso de la palabra la doctora Ángela Sánchez.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Gracias, señor Presidente, bueno en el mismo sentido una modificación al artículo 2 en donde en el primer parágrafo estoy adicionando “siempre y cuando se cumpla con la reglamentación” algo que hablábamos ayer con la doctora Jennifer me decía pues si algo está reglamentado claro que no se puede hacer, pero creo que debe ser explícito y debe quedar claro que si no se cumple con la reglamentación pues no se pueden realizar, pero en el mismo sentido estoy adicionando el cumplimiento de la Ley 1774 de 2016 donde establece todos los parámetros de bienestar animal de proteger al animal de dolor de sufrimiento y siempre que hablemos de bienestar pues debemos hacer referencia a la ley, pero además eliminando el parágrafo 1° desde ayer manifesté mi preocupación ya que en este parágrafo dice que “igual la facultad reglamentaria establecida en este artículo no podrá interpretarse ni invocarse para restringir, retardar o prohibir el desarrollo”, entonces es como para mi contradictorio porque si a través de este proyecto estamos buscando regular, estamos buscando un bienestar pues no se puede decir en un parágrafo que precisamente el no cumplimiento de esta reglamentación no se puede tener en cuenta para detener o para restringir una cabalgata además de la autonomía de los entes territoriales que pienso que están en su plena facultad de decidir evaluando precisamente toda la reglamentación si se debe o no hacer la cabalgata, entonces estoy adicionando lo que acabo de explicar al artículo 2° pero eliminando el parágrafo que pienso que es fundamental para que este proyecto de ley siga adelante, muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Ángela. Me informan que el Representante Mauricio Toro se encuentra ya en plataforma. Representante Mauricio para que sustente su proposición del artículo 2°.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias, Presidente, yo quiero referirme a que me parece súper interesante la propuesta que hace el Representante Cala de modificar ese parágrafo 1° del artículo 2° yo había presentado una proposición de eliminación de ese parágrafo entendiendo

que no estoy de acuerdo con que se violente la autonomía de cada alcalde a decidir si consideran o no deben hacerse o no este tipo de actividades en un municipio, pero creo que esta propuesta nos podría llevar como a un punto medio que no sea la eliminación si no mantener el párrafo y ellos lo plantean de una manera que le permite puntualmente a los alcaldes definir pero que quede reglamentada yo creo que esta proposición de los representantes podría zanjar la discusión en cuanto a que tiene que ver con ese parágrafo 1 entonces yo lo que diría es apoyo la proposición de los Representantes Cala y Restrepo yo estaría dispuesto pues a eliminar a retirar la eliminatoria mía o a dejarla como constancia si podemos apoyar esta proposición que existo es un punto medio no elimina deja al parágrafo con una muy buena reglamentación y de esa manera generaríamos más tranquilidad, eso era lo que quería decir Presidente muchas gracias.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Toro, tiene le uso de la palabra el Representante Jorge Gómez.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias, señor Presidente yo quiero hacer una observación sobre esto porque hay una flagrante violación a la autonomía territorial y a la autónoma, pero más allá de eso se abre la puerta para una cosa más grave que la violación de la autonomía territorial se abre la puerta para la imposición de costumbres culturales no propias de una región; en mi pueblo hay cabalgatas, las regula el municipio y las cabalgatas generalmente tienen un propósito más de beneficencia que de borrachera y de cosas de esas son porque normalmente las personas que tienen caballos, exhibición caballos bonitos, caballos de paso fino, etcétera, pues no son personas que no tengan dinero para pagar una inscripción y esa inscripción se usa con fines benéficos, por ejemplo, para ayudar para la plata para el asilo municipal y eso es una actividad que la regula el municipio, pero estoy seguro de que hay municipios que la cultura de la cabalgata es exótica y no da lugar porque no es cultura que la gente tenga tradicionalmente incorporada sus costumbres, pero este artículo tal como está redactado...

Hombre no yo quería hacer una observación muy breve es que es muy breve lo que yo estoy diciendo que además de la flagrante violación de la autonomía territorial para elegir este tipo de eventos en cada municipio hay un peligro adicional es que culturalmente hay municipios de Colombia donde la cabalgata es un evento exótico donde no tiene lugar no da a lugar y yo les contaba que en mi pueblo hay cabalgatas y que generalmente son de

tipo benéfico es decir son para recaudar fondos para el asilo para un causa humanitaria etcétera, etcétera y no son cabalgatas de esas para hacer borracheras ni cosas de esas y las regula el municipio y punto y no hay problema pero estoy diciendo hay municipios que no tienen incorporados en su ADN cultural, y esto abre una puerta abre una puerta no, abre un portón enorme para cualquiera que tenga negocios de cabalgatas vaya y obligue que un municipio tengo la ley que me permite hacer las cabalgatas y usted tiene que reglamentarla y me la tiene que dejar hacerla, entonces yo creo que esto va más allá de la violación de la autonomía territorial y por eso debe eliminarse ese párrafo o modificarlo como está proponiendo el doctor Cala de forma que evitemos, pues esto seguramente irá a una demanda en la Corte Constitucional porque creo que viola un principio elemental de nuestra Constitución que es la autonomía territorial, gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Gómez, señor Secretario continúa abierta la discusión sobre el artículo 2° la proposición modificatoria no avalada de los Representante Ómar de Jesús Restrepo y Jairo Reinaldo Cala, continúa abierta la discusión, el Representante Christian Garcés como autor del proyecto, Representante Christian tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Gracias, Presidente un saludo para todos los integrantes de la Comisión Séptima yo simplemente quiero expresar que no estoy de acuerdo con la posición de que se esté violando la autonomía de los entes territoriales porque el proyecto de ley le da claridad claramente la facultad a los concejos para que reglamenten la realización de las cabalgatas, segundo los alcaldes van a poder exigir el cumplimiento de la normatividad que entonces expida el Municipio como lo dice la Representante una de la Representantes que presentó las proposiciones habla claramente de que se cumplen las normas que hay sobre el buen trato el respeto el bienestar animal y las entidades competentes tienen que garantizar entonces el cumplimiento de estas condiciones, yo quiero expresar que yo no creo que jurídicamente viable que un alcalde prohíba actividades de uso recreativo, económico, cultural como son las cabalgatas. Yo pienso que para eso está la función legislativa que tiene el Congreso en un Estado como lo ha expresado varias veces la Corte Constitucional, nosotros tenemos un Estado Unitario, un Estado donde el Congreso de la República emite las leyes para el cumplimiento en todo el territorio y lo que nosotros estamos aquí es

garantizando que las cabalgatas se puedan realizar y que los Concejos con los Alcaldes emitan.

Entonces las normatividades que garanticen un buen comportamiento de los participantes que no afecten a quienes no participan de las cabalgatas que se protejan a los caballos que participan en las cabalgatas y que se tomen todas medidas de salud pública y de orden para el éxito de las cabalgatas, un concejo en una ciudad puede reglamentar el territorio donde se puede realizar pueden reglamentar el número de caballos que pueden y de personas que quieren participar de las cabalgatas.

Por eso el proyecto de ley no entra en esos detalles porque aquí hay un respeto por las diferencias que hay en nuestras geografías en nuestras diferentes culturas en Colombia y por esa razón es los concejos los que tendrían esa facultad de reglamentar las cabalgatas y poner las condiciones para que puedan realizasen adecuadamente, no son los Alcaldes lo que pueden detener una actividad económica los que puedan detener actividad recreativa que es un derecho constitucional que tiene todo Colombiano en este caso a poder organizar una cabalgata y además está también la relación con actividades culturales o con tradiciones en algunos municipios de Colombia, entonces agradezco a los miembros de la Comisión Séptima que permitan que sean las cabalgatas reglamentadas por los Concejos Municipales y que no caigamos en lo que está sucediendo hoy es que dependiendo del Alcalde que llega al municipio aprueba o no aprueba las cabalgatas, esto no es normal y por eso queremos que sea por ley que se fijen las condiciones para el éxito de las cabalgatas y que los concejales en representación del pueblo de su municipio definan la forma en que estas sean exitosas, muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Christian, Representante Fabián Díaz tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente, hay que decirle al autor del proyecto que revise el mismo articulado que se está debatiendo y el que precisamente en este momento estamos en discusión en razón a las proposiciones porque ahí no se habla de que podrán, no, es muy claro a que deberán desarrollar las cabalgatas y es ahí donde nosotros hablamos de la autonomía y si se está hablando de la cultura precisamente tal vez con el Representante es normal el desarrollo de las cabalgatas culturalmente. Por eso insistíamos de que esto no cabía en la Comisión Séptima, culturalmente para usted Representante es normal pero para muchos municipios culturalmente

no lo es así, no es considerado ningún tema de recreación en ningún tipo ni se les llega pasar por la cabeza el desarrollo de ferias con caballos con personas que terminan desarrollando cualquier tipo de actividades en esas cabalgatas porque no son consideradas culturalmente aceptables, pero usted en este artículo que está haciendo es que se deban desarrollar las cabalgatas, es decir, que municipios que culturalmente no desarrollaban ahora con este artículo si se llega aprobar como se está pensando pues se le abriría la puerta a desarrollar algo que culturalmente no aceptan, algo que culturalmente no es su tradición, algo que culturalmente no está en el sentido de su pueblo y es por eso que no se han desarrollado es por eso que las han prohibido, pero en este caso está hablando explícitamente que se deberán desarrollar cabalgatas, entonces aquí no estamos hablando de podrán no, es un imposición que se le está haciendo a las diferentes administraciones municipales de desarrollar algo que para muchas culturalmente no tienen cabida, es ahí nosotros la preocupación que se tiene en este proyecto de ley que no es reglamentación porque no se está reglamentado nada aquí lo que se está buscando es imponer una cultura arraiga tal vez en otros municipios a municipios que nada, nada tienen que ver con el desarrollo de cabalgatas, gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Fabián, tiene el uso de la palabra el Representante Cala.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Muchas gracias, señor Presidente, no pues con la sustentación que hace el autor en este momento pues queda uno mucho más preocupado, porque es que no solamente se pretende violar la autonomía territorial ya establecida sino que aparte de eso en este momento se empieza a desconocer la autonomía de la decisión del pueblo, la autonomía de las decisiones populares que se han tomado en el país y que esto revertiría esas decisiones en las que han participado la gente a través de consultas populares como en el caso de Bucaramanga que desde el 2014 se prohíbe la cabalgata en la feria bonita, como en el caso de Medellín también desde el 2014 se prohíbe en la feria de la flores la realización de estas cabalgatas, pero los paisas más ingeniosos cambian la cabalgata por unos ciclopaseos que se han venido realizando desde entonces, es decir, es como zapatero a tu zapato, es decir, la gente que desarrolla y que vive en las zonas urbanas realizan activadas de orden urbano y quienes están en el campo con sus medios con los animales que allí que son del entorno se desarrollan las actividades, entonces sí quedamos muy

preocupados en el sentido en el que se empiecen a violar la soberanía popular y que se empiece a tener en cuenta a desestimar estas decisiones que ya ha tomado la gente, muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Cala, tiene el uso de la palabra el Representante y autor Juan Pablo Celis.

Honorable Representante Juan Pablo Celis Vergel:

Presidente, muchísimas gracias, un saludo para todos los Representantes y en especial a usted agradecerle por permitirme participar en este debate de la Comisión Séptima, yo creo que hay una tergiversación de algunos puntos digamos en lo que tiene que ver con las cabalgatas particularmente en Colombia, no hay consultas populares que digan eso, lo que hay son unas prohibiciones de unos Alcaldes de turno que por x o y o z motivo a conveniencia política del momento toman una decisión en contravía e inclusive de unas minorías como se podrían de pronto ver hoy en día a quienes hacemos parte de gremio caballista, y me parece algo digamos también como contradictorio que precisamente estemos hablando unas minorías pidiendo unas garantías para unas minorías a quienes en el trasegar del Congreso durante estos años largos hemos visto precisamente solicitando diariamente las garantías para otros tipo de minorías, no deja de ser esto contradictorio, Presidente, ahora yo les quiero decir, yo creo que hay que leer bien el artículo en mención, el artículo dice deberán pero deberán, si usted revisa el deberán está inscrito en el mensaje digamos si en el concepto y lo que se quiere decir es los que deberán los municipios reglamentar la actividad precisamente para que no haya inconvenientes para que se hagan en torno a lo que ellos definan con todas las normas que ella que la misma actividad requiera para garantizar la armonía en el Municipio para quienes son y quieren manifestarse y quieren salir a través de sus paseos en los equinos o mulares y para quienes tampoco lo quieren y quieren que su municipio esté ordenado, organizado y poder transitar por él.

Yo en serio estoy, digamos, totalmente de acuerdo en la reglamentación de los eventos para evitar inconvenientes a las demás personas, pero también considero que es una manera válida de expresarse en los caballos a través de la manifestación pública en ellos para poder tener obviamente todas las garantías que permitan realizar un evento, y por eso por ejemplo hemos estado pensando para el segundo debate incluso con el Ministerio del Deporte en presentar una iniciativa que tenga unos gestores de convivencia dentro de las mismas cabalgatas para

que hayan muchachos pueden ser de las facultades de agropecuaria de las diferentes universidades de la zona para que hagan una verificación unos controles para que miren el comportamiento de la gente, para que miren el estado de los animales y poder controlar y verificar mejor este tipo de eventos, entonces, Presidente, yo de verdad yo los invito a que leamos de mejor manera el articulado, yo creo que aquí la doctora Jennifer Arias ha hecho un trabajo bastante importante que pretende precisamente dar lo que decía Christian hace un momento que no se evite el evento por Alcalde de turno, pero sí que se reglamente y que se reglamente en serio y que no empiecen a sacar y a esquivar la responsabilidad de reglamentarlas para poder hacer la ejecución de los mismos, gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Juan Pablo y bienvenido a la Comisión, tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Gracias, Presidente muy corto para que podamos avanzar en la discusión simplemente porque me preocupa que haga carrera ese tipo de concepto que acá se está violentando la autonomía territorial, ojo, lo que pasa es que la autonomía territorial no está por encima de las libertades individuales de los ciudadanos que están protegidas constitucionalmente, aquí un alcalde no puede por gusto o porque se le ocurrió o porque es su ideología política etcétera andar prohibiendo actividades que son lícitas para todos los ciudadanos y que están en el tema de las libertades individuales, acá lo importante que no hagan caer ese tipo de conceptos, por supuesto, que compete a las autoridades regular lo que la ley les indica que deben regular porque recuerde que los funcionarios públicos tienen muy bien enmarcadas sus funciones y es lo explícitamente está consignado en la ley y en el deber de sus funciones distinto a los particulares que pueden hacer cualquier actividad que no esté prohibida, entonces es muy importante que no confundan el tema de autonomía territorial pasando por encima de las libertades individuales de los ciudadanos, ese tipo de conceptos son muy peligrosos y no pueden hacer carrera; entonces por favor tengan en cuenta que acá lo que se está haciendo simplemente dándole unas competencias que no tienen ahora a los concejos y a las autoridades municipales para que puedan regular la actividad y se puedan llevar a cabo en orden pero siempre respetando la libertad de los ciudadanos para realizar las actividades recreativas lícitas que están dentro de su marco de competencias y de libertad, muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Acosta, tiene el uso de la palabra la Representante Jennifer Arias.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Gracias, Presidente yo quiero mencionar varias cosas, la primera que lo esté proyecto busca es que se puedan reglamentar porque muy bien lo decía el Representante Gómez en su pueblo hacen cabalgatas y hacen cabalgatas sin ningún tipo de reglamentación previamente establecida cada quien las elige la reglamentación como a bien tiene y hay sitios donde no hay ningún tipo de reglamentación, lo que nosotros estamos buscando es tener unos parámetros reglamentarios para las cabalgatas; yo creo que esto por el contrario es un avance si en el municipio x quiere tener una reglamentación diferente que tiene algunas condiciones distintas al municipio ya lo puede obtener a través de sus concejos que a más es la mayor representación de la democracia, porque si bien el Alcalde ganó, los concejales al igual que el Congreso tienen la recopilación de todas la líneas ideológicas que puede tener un sociedad, entonces, en ese sentido lo importante del proyecto es que se permite la reglamentación para todo tipo de cabalgatas, benéficas, sociales, de paseo, de particulares en fin todo tipo de cabalgatas, entonces yo quisiera primero mencionar esto.

Lo segundo, el artículo y me permito leerlo, señor Presidente, y dice “la presente ley rige en todo el territorio nacional, los distritos y municipios del país son competentes para preparar, organizar y desarrollar las cabalgatas en cada una de sus jurisdicciones”, ahí en ningún momento se les está diciendo que no tienen la competencia, no la pueden hacer, no pueden hacer la reglamentación y en ningún momento se les está quitando la autonomía ni la autoridad para poderla reglamentar, sigue diciendo, “los Concejos Distritales y Municipales son competentes para reglamentar las condiciones en las que se deberán desarrollar las cabalgatas”, no está diciendo se deberán desarrollar cabalgatas para corregirle al Representante Fabián porque él dice es que ustedes están obligando y no estamos obligando en este artículo en ninguna parte dice se está obligando no, repito “son competentes para reglamentar las condiciones en las que se deberán desarrollar” es decir cuáles son las condiciones que se necesitan para desarrollar una cabalgata, “de conformidad con la normas establecidas en esta ley”.

Entonces yo quiero dejar muy claro que en ningún momento no se les está quitando autonomía ni se les está quitando la posibilidad de reglamentar; por el contrario, se les está entregando

esa posibilidad, en cuanto al párrafo primero y el párrafo segundo, ah bueno quería hablar de la proposición de la doctora Ángela que si bien no va a ser votada porque la primera que se va a votar que es modificatoria y que es la única que se va a votar es la de los Representantes de la FARC, en la proposición que hace la Representante Ángela incluye la parte que dice “siempre y cuando se cumpla la reglamentación”, a mí me parece que esto es muy importante, doctora Ángela, independientemente de que no se vaya a votar su proposición si finalmente se permite el trámite del proyecto, pues vamos a incluirlo dentro de las solicitudes y dentro de la próxima ponencia porque nos parece supremamente importante, igualmente en la parte que dice “contenidas en esta ley y en cumplimiento de la Ley 1774 de 2016”, que usted nos hizo caer en cuenta ayer que es importante incluirlo porque esta es la ley del maltrato animal y la que nos garantiza que se recubran este tipo digamos de que no se presente tipo de comportamientos de maltrato animal.

Entonces, pues quería decirle doctora Ángela que no se puede votar la suya pero, sin embargo, lo vamos a incluir porque consideramos que es importante poderlo incluir; en cuanto a la proposición del partido de las FARC que es el que se va a votar lo que la propuesta que ellos hacen es dejar el párrafo de la siguiente manera “ la facultad reglamentaria en este artículo no podrá interpretarse como contraria a la autonomía de los municipios de decidir mediante sus concejos la no realización de las cabalgatas”, esta es la discusión realmente en la que estamos y es cuáles son los derechos que van a prevalecer, los de los ciudadanos minoritarios que tienen como una parte su cultura arraigada de su recreación, arraigada como una parte de su comportamiento, arraigada por la realización de cabalgatas o los de aquellos que consideran que la realización de cabalgatas va en contra de los animales. No podemos decidir cuál de los dos es el que puede y no puede porque es que todos tenemos igualdad en nuestros derechos y algunos defienden unos y algunos defienden otros es imposible decir se puede o no se puede para eso se hace una reglamentación, y como muy bien se los decía en la proposición de la doctora Ángela dice “siempre y cuando se cumpla la reglamentación”.

Esto qué significa, que si yo solicito un permiso para una cabalgata que no cumplí pues la reglamentación pues no hago la cabalgata no se está diciendo en ninguna parte que tenga que ser obligatoria en ningún parte, pero entonces ahora si hay paseo ecológico y al Alcalde de turno y, por ejemplo. en el Departamento del Meta que hay una gran cantidad de cabalgatas ecológicas al Alcalde turno dice no a las cabalgatas, entonces o se hacen

de manera ilegal esas cabalgatas sin ningún tipo de reglamentación o simplemente no se hacen y entonces estamos afectando económicamente un sector. Yo les sugiero y pediría, señor Presidente, que le demos trámite al artículo como viene en ponencia previo a votar la proposición de los Representantes del partido de las FARC que si bien entiendo que lo que quieren es que se pueda prohibir nosotros defendemos también una minoría que hoy también representan un renglón importante en muchos departamentos y no son esas cabalgatas enormes que es a lo que ustedes se están refiriendo y por eso nosotros las dividimos, sino también a un sector económico ecoturístico que vive de las cabalgatas, que vive de este sector unas zonas benéficas una gran cantidad de cabalgatas benéficas que también viven de este tema que recogen muchos ingresos para poder solventar sus causas benéficas a través de las cabalgatas y cuando uno dice que se pueden prohibir.

Entonces pueden prohibir que simplemente no se pueden hacer porque el Alcalde de turno que nos los critico es respetable, a mí no me gustan los toros, respeto a quien le guste los toro, a mí no gustan algunas actividades, no me gusta los gallos, hay gente que les gusta los gallos, yo respeto eso porque creo que es parte de nuestra diferenciación cultural e ideológica; sin embargo, yo creo que nosotros debemos garantizar que se puedan tener las posibilidades de hacerlas, en los municipios que no les gusta las cabalgatas, pues simplemente nadie va a pedir que se hagan cabalgatas, entonces el Concejo lo puede reglamentar por si algún día alguna persona va y hace una cabalgata eso no significa que son obligatorias de hacer, si, por ejemplo, en el municipio voy a ponerles un ejemplo y perdón Henry Correal, en Mitú no hacen cabalgatas porque no es una cultura porque no es una tradición pues simplemente no se hacen, pero no se tiene que dejar explícito que no se puede hacer porque si algún día algún evento de caridad se va hacer benéfico que necesita hacer una cabalgata que se le ocurrió hacer una cabalgata, pues se pueda tener la posibilidad de hacerlo si en los municipios no les gusta pues no las hacen pero es que nadie está obligado a hacerlas, se está diciendo se reglamentará por parte de quienes representan a la persona a todas estas personas que representan que son los concejales, eso sería todo y lo invitaría, Presidente, a que le demos debate si usted no considera más o si no que votemos la proposición y de acuerdo al resultado votar el artículo como viene en la ponencia, gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Jennifer, tiene el uso de la palabra para una réplica el Representante

Jorge Gómez. Representante Gómez, Representante Gómez tiene el uso de la palabra para la réplica.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Bueno yo quiero aclarar que yo no dije lo que la doctora Jennifer dijo que yo dije, yo lo que dije fue que era que en mi pueblo sí había cabalgatas y las reglamenta el Municipio la Alcaldía dice cómo son, por dónde son y toda esa cosa o sea tan las puede reglamentar los Municipio que hasta las pueden prohibir, en Medellín las prohibieron y eso no habido seguramente han demandado esa decisión y no la han podido tumbar porque los municipios tienen autonomía de decidir qué espectáculos públicos en qué momento y en qué circunstancias y bajo qué normatividad se hacen, entonces a mí me parece que lo que se está proponiendo no es darle una autorización a los municipios para que reglamenten sino darles una orden de que no pueden prohibirlo lo que dijo ahora de la palabra textual prohibir la prohibición, y yo creo que los municipios tienen derecho hacer esas decisiones y si hay un Alcalde arbitrario que sin ningún fundamento las prohíbe pues habrá que demandar el decreto municipal para eso existen las leyes, pero los municipios sí tienen autonomía de decir si se hace un concierto o no, qué día, dónde, con qué aforo, todo eso lo tienen los municipios y lo hacen y ejercen esa..., es extraña, que es dañina o es nociva para su municipio, gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, Representante Gómez y le recomendamos hacer alguna modificación porque definitivamente su internet está fallando y se entrecorta la comunicación. Para una réplica del Representante Fabián Díaz

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente, una réplica para la Representante Kristín que me nombró en el sentido de la argumentación que estamos nosotros teniendo con respecto a la palabra deberán reglamentar las cabalgatas que se desarrollarán en el municipio acompañada y que no podrán prohibir estas cabalgatas es exactamente la imposición del desarrollo de las cabalgatas y es que estamos hablando de que efectivamente hay municipios en donde hay minorías que tal vez que no quieren las cabalgatas y son mayorías que sí las quieren toda vez que su cultura así se desarrolla, hay municipios en donde son minorías quienes quieren la cabalgatas y son mayorías quienes efectivamente no quieren esas cabalgatas, así como también hay municipios en donde hay una mayoría absoluta, es decir, nadie se opone, nadie pretende el desarrollo de cabalgatas

sobre todo esos municipios que son muchos quienes no desarrollan esas cabalgatas que nunca se han desarrollado esas cabalgatas en las ferias, sobre todo estamos hablando nosotros de esas cabalgatas urbanas que terminan generando tanto daño a los animales y a los mismos espectadores nunca se desarrollan son unas ferias bajo otras condiciones culturales.

Y es ahí donde nosotros seguimos enfocándonos y donde justamente se han basado en razón a este proyecto la su justificación en cultura sigue habiendo esa palabra de cultura cuando esta Comisión no es competente en relación a esos temas de cultura y pues Presidente en ese sentido sí que se están desarrollando estas cabalgatas de una forma imposición, de imposición aquellos municipios que nunca se han desarrollado y no estamos hablando de ni de minorías ni de mayorías porque hay municipios donde hay absoluta claridad que nadie ha presentado ni siquiera las intenciones de desarrollarlas y cuando hay municipios que efectivamente pues han ya desarrollado su reglamentación ya que por su cultura se han desarrollado estas cabalgatas y ya está esa reglamentación, más lo que se quiere en este proyecto de ley es que aquellos municipios que ya la han prohibido que ya han avanzado culturalmente en el desarrollo de ferias que están acopladas con el momento histórico pues que se terminen nuevamente activando estas cabalgatas que ya se habían prohibido.

Hay que decir que por el hecho que de pronto en la prohibición de las cabalgatas en aquellos municipios donde se desarrollan de forma benéfica pues el desarrollo benéfico pueden encontrar cualquier otra actividad entonces no estamos nosotros ligando a que por el hecho pronto de que algún municipio prohíba estas cabalgatas en las zonas urbanas pues que inmediatamente ya no se podrán hacer ningún tipo de desarrollo de actividades benéficas, no, alguien que quiera donar que quiera aportar pues lo puede hacer independientemente de la actividad en la cual se involucre.

Presidente, para finalizar yo presenté una proposición de suspensión del debate con el fin de que se desarrolle audiencia pública ya que pues estamos nosotros discutiendo en razón a diferentes municipios que se veían afectados, que se veían beneficios en razón a diferentes posiciones es necesaria una audiencia pública y no la están pidiendo no es algo tampoco un capricho que yo tenga si yo seguramente creo que a varios Representantes antes les están llegando los mensajes de solicitud de una audiencia pública, entonces en ese sentido Presidente me gustaría que la pusieran la sometieran a consideración para poder en ese marco desarrollar una audiencia pública que nos permita a

todos tener claridad y escuchar toda una y cada una de las partes para que de esta forma la iniciativa de ley este acoplada totalmente a las necesidades del pueblo, gracias presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Fabián, tiene el uso de la palabra el Representante Murillo.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidente buen día, en relación con esta proposición yo considero que es muy a lugar la misma efectivamente hay municipios donde se han tomado la decisión de suspender la cabalgata, por ejemplo, hoy yo puedo exponer la experiencia de Cali, en Cali, gracias a Dios, se suspendieron las cabalgatas y fue por una decisión del Alcalde de ese entonces Jorge Iván Ospina que es el mismo Alcalde que hoy tiene la ciudad donde se terminó con un espectáculo que se había convertido en bochornoso y que de hecho era el reflejo de un modelo de cultura que venía estigmatizando la sociedad y gracias, por ejemplo, a esa decisión del Alcalde en su momento de suspender la cabalgata nació el salsódromo que es el principal espectáculo de la Feria de Cali hoy donde se refleja la cultura real de Cali a través de la salsa, del baile y se ha convertido en un espectáculo de talla mundial y se dio eso gracias a una decisión del Alcalde en su momento de suspender las cabalgatas. me preocupa después de escuchar la discusión del artículo como esta, que al restringir la posibilidad que los alcaldes municipales en uso de su función de policía, recuerden que estos temas están regulados en el Código de Policía todo lo que tenga que ver con espectáculos que se realicen en los municipios al limitarle al alcalde esa posibilidad estaríamos aquí también generando una modificación al Código de Policía, me preocupa que el artículo tal como está generando implícitamente esa prohibición a la prohibición que pueden hacer los municipios estarían generando una modificación al Código de Policía porque le estaría quitando de plano una función con la que hoy cuentan los señores Alcaldes; yo creo entonces y yo siempre lo he dicho ayer propuse el aplazamiento por temas de competencia pero creo que este tema debe ser reglamentado yo no soy un prohibicionista creo que esto hay que reglamentarlo para que se haga bien pero no creo que la vía sea en obligar o prohibir a que los alcaldes ejerzan la función de prohibir de acuerdo a sus competencias dadas en el Código de Policía una actividad como esta, de aprobarlo como esta Presidente estaríamos modificando el Código de Policía por lo tanto yo apoyaría la proposición modificatoria que se ha presentado a discusión.

El Presidente:

Gracias Representante Murillo, tiene el uso de palabra el Representante Henry Fernando Correal.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias, Presidente, Presidente yo creo que nos estamos enfrascando en algo que desvirtúa el objetivo de esta iniciativa que era poder establecer que en los diferentes municipios se pueda ejercer una actividad lícita recreativa como las cabalgatas, pero con una reglamentación que establezca los concejos municipales yo considero que en el parágrafo por tratar de brindar el sentimiento o por brindar el objetivo de esta iniciativa y colocar que no se podría prohibir las cabalgatas brindar que los alcaldes o los municipios no puedan prohibir estas actividades me parece que va en contra vía de la misma esencia del proyecto por un lado y segundo también tendría vicios de legalidad y constitucionalidad puesto que no podemos olvidar las cabalgatas son una actividad lícita recreativa que lo que vamos estamos pretendiendo en este proyecto es poder reglamentar que haya una reglamentación para que así se pueda ejercer su principal función que ese ser recreativos, entonces yo sí consideraría de que decirle a la doctora Jennifer y al autor de la proposición si se puede poner de acuerdo y modificamos la redacción del parágrafo para que si bien es cierto se preserve que la actividad de la cabalgata siga siendo lícita como lo es hoy y recreativa y cultural pues se culmine a que se puedan ejercer estas actividades en los municipios previa a la reglamentación que pueda que saquen los concejos, como lo han mencionado acá hay municipios donde su actividad y su cultura las cabalgatas no son un evento ajeno a su diario vivir por decir algo estas estas reglamentación pues será diferente a municipios que no tienen ese espíritu ecuestre o caballista en su entorno pero si como lo expreso la ponente Jennifer que quede la reglamentación y usted puede establecer una cabalgata lo que pasa que sin aras de prohibirlas lo que sí es que, por ejemplo, es que haya restricciones y por ejemplo en el parque principal no por el parque principal no pasen las cabalgatas o eso ya será de la autonomía de los concejos municipales pero yo sí considero que estaría inclusive hasta sobrando inducir o incluir a los alcaldes prohibir las cabalgatas me parece que es algo que nos desdibuja la esencia de este proyecto, gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Correal, nos acaba nos está pidiendo el uso de la palabra la Representante Jennifer Arias, Representante Jennifer tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Gracias, Presidente, bueno mire varias cosas que quiero volver a dejar claridad, nosotros como decía el Representante Henry Correal, lo que nosotros estamos buscando es que los municipios los Concejos Municipales tengan la autonomía para hacer la reglamentación de acuerdo a su cultura al requerimiento de la ciudadanía a como se deban llevar a cabo, entiendo yo que estamos en el debate de la proposición del partido de las FARC que dice “la facultad reglamentaria establecida este artículo no podrá interpretarse como contraria a la autonomía de los municipios de decidir mediante sus Concejos la no realización de las cabalgatas”, dice el Representante Henry Correal que si tal vez revisáramos la redacción pudiera quedar mejor o en su defecto pues revisar sí que es que está generando la dificultad quitamos el párrafo para poder votar artículo digamos sin ese párrafo, quisiera yo preguntarle a los Representantes de la FARC que es la proposición que se va a someter si estarían de acuerdo que lo redactáramos de una forma distinta o en su defecto lo elimináramos para poder avanzar en la discusión.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

De acuerdo, señor Presidente pido la palabra.

El Presidente:

Un segundo Representante Jairo Cala, si, tiene el uso de palabra Representante Jairo Cala.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Si, de acuerdo con la Representante Jennifer estamos de acuerdo que se excluya ese párrafo y sigamos con la discusión nosotros retiramos la propuesta seguimos con la discusión.

El Presidente:

Representante Jennifer el artículo 2º tiene dos párrafos dentro de los dos párrafos el segundo en el primer párrafo, perdón, tenía una modificación por parte del Representante Cala de eliminar dos líneas desde la parte interprétese hasta donde dice determinado, el Representante Cala pasa a dejar como constancia esta proposición al pasar a dejar como constancia esta proposición entraríamos a discutir la proposición del Representante Mauricio Toro, en la proposición del Representante Mauricio Toro está eliminando el párrafo primero, la pregunta concreta es ¿usted la avala Representante Jennifer?

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Sí, Presidente avalaríamos entonces la proposición del Representante Mauricio Toro en el sentido de eliminar el párrafo para evitar de pronto que se mal entienda lo que estamos buscando en este proyecto de ley que es donde creo que estamos teniendo la dificultad.

El Presidente:

Perfecto.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Me gustaría que sometiéramos esa a votación

El Presidente:

Perfecto.

El Secretario:

Qué pena acaba de llegar una proposición para suspender el proyecto de ley 125 de 2020.

El Presidente:

Correcto.

El Secretario:

Proyecto de ley 125 de 2020 del doctor Fabián Díaz.

El Presidente:

Esa es una proposición, se pone a consideración con prioridad de las demás proposiciones, Representante Fabián Díaz tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente, no, muy corto en el sentido de la proposición es buscar que se desarrolle una audiencia pública toda vez pues de pronto ya la Coordinadora ponente habla de eliminar el párrafo uno se sigue manteniendo el deberán reglamentar el desarrollo de las cabalgatas, es decir ahí mismo está hablando de las cabalgatas que se deberán desarrollar sigue manteniéndose la no prohibición porque ahí mismo explícitamente habla que se desarrollara las cabalgatas y lo que se va hacer es reglamentar, entonces eliminar el párrafo 1º de igual forma estaría manteniendo este el desarrollo de estas mismas, yo por eso sugiero en tono menor, desarrollemos la audiencia pública con todas las partes y de esta forma pues hay muchas preocupaciones con respecto al proyecto y de esta forma podamos avanzar de la mejor forma es así que

solicito que se suspenda el debate se desarrolle una audiencia pública y en ese sentido pues podamos continuar con el debate de las del mismo, gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Fabián con fundamento en la Ley 5ª someteremos su proposición a discusión, lea la proposición por favor señor Secretario.

El Secretario:

Sí, Presidente, proposición: suspéndase el debate del proyecto de ley 125 de 2020, *por medio del cual se garantiza y regula la realización de las cabalgatas en el territorio colombiano*, agendado en el orden del día de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes para el día 30 de septiembre de 2020, lo anterior toda vez que consideramos que la Comisión debe tener mayores elementos para la discusión a profundidad de las importantes reformas que se plantea el proyecto, esos elementos deben derivar de los conceptos y de la discusión entre los autores involucrados en una audiencia pública en esta misma célula legislativa, la firma el Honorable Representante Fabián Díaz Plata, Representante Cámara por Santander.

El Presidente:

En consideración la proposición suspensiva del Representante Fabián Díaz, Representante Fáber ¿Usted se va a dirigir o se va a referir a la proposición suspensiva del Representante Fabián?

Honorable Representante Fáber Alberto Muñoz Cerón:

Claro que sí Presidente porque pedí la palabra con posterioridad a la presentación de esa proposición.

El Presidente:

Correcto tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Fáber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias, Presidente, a ver, he estado digamos callado y no he participado frente a discusión del proyecto porque me parece que la forma en como se ha llevado el debate ha sido clara de parte de las diferentes personas y desde las diferentes ópticas que hay dentro de la Comisión respecto de la regulación de las cabalgatas, yo quiero expresar que la participación de cada una de las personas que representan diferentes orígenes políticos y que tienen también intereses diferentes frente a este tema ha sido profunda ha sido de forma responsable y ha

ido llevando a que el articulado se vaya aprobando después de obviamente de la votación pertinente, yo quiero decir que en términos de lo que aporta a la recreación de una parte importante de los habitantes de cada uno de nuestros municipios y departamentos, por lo que es parte de la cultura también de muchos municipios sobre todo municipios ligados al agro en los cuales el caballo todavía sigue siendo un elemento muy importante no solamente desde el punto de vista productivo si no también recreativo y cultural y porque además alrededor de estas manifestaciones culturales y recreativas digamos que la economía se dinamiza la economía se promueve y esto es importante también además para verlo solo en un tema muy circunstancial para la reactivación económica de las regiones y del país.

Yo creo que hemos hablado y participado de diferentes maneras al respecto y la mesa directiva le ha dado las posibilidades a aquellos que han manifestado digamos algún tipo de desacuerdo con el proyecto para que hagan una manifestación abierta y además profunda sobre el tema, como ha ido desarrollándose la deliberación del proyecto creo yo señor Presidente que llamar hacer un aplazamiento o una suspensión de la discusión del proyecto de acuerdo no tiene sentido. Yo invito a los compañeros de la Comisión a que votemos negativamente esta proposición y que el día den hoy nosotros nos manifestemos respecto a esta iniciativa de regular las cabalgatas como lo hemos venido haciendo, en serio cada vez que hay que haya diferencias sobre un tema en nuestra Comisión la salida no puede ser la suspensión o el aplazamiento del debate para ello nos hemos preparado cada uno ha estudiado de acuerdo a sus intereses y lo ha expuesto en esta Comisión ya lo que falta, señor Presidente, es poco respecto de lo que ya hemos discutido así que los invito a que sigamos adelante con la discusión y a que aprobemos este debate hasta aprobar el título y la pregunta que se debe hacer al final, gracias, señor Presidente.

El Secretario:

Doctor Fáber ya el Presidente está llegando, lo estaba escuchando está llegando a su curul.

Honorable Representante Fáber Alberto Muñoz Cerón:

Presidente lo invito a que sigamos con la discusión y a que no apoyemos la propuesta de aplazamiento y suspensión de la discusión de este proyecto importante para las regiones y para el País, así que invito a los compañeros de la Comisión a que votemos no a esta proposición, gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Vicepresidente Honorable Representante Fáber Muñoz, tiene el uso de la palabra la Representante Jennifer Arias.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Gracias, Presidente, Presidente yo le quisiera pedir a mis compañeros que sigamos en el debate de este proyecto de ley, me parece que podríamos verla quitando este párrafo creo pues recogiendo todas las proposiciones que tengo a excepción de la de Fabián, recogería el sentir de los compañeros y le pediría que continuáramos con del debate además en el entendido que podríamos avanzar y para el segundo debate si a usted a bien tienen mis compañeros le pediría a Fabián también que nos permitiera avanzar en el debate y para el segundo debate podemos hacer la audiencia previo a la presentación de la ponencia para el segundo debate, era eso gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias Representante Jennifer, tiene el uso de la palabra la Representante María Cristina Soto.

Honorable Representante María Cristina Soto de Gómez:

Muchísimas gracias, Presidente un saludo a todos los compañeros de igual manera estoy de acuerdo con el Representante Fáber y la Representante Jennifer yo creo que es importante seguir con el debate y estoy de acuerdo al negar el aplazamiento yo creo que nosotros debemos hoy salir adelante con este proyecto tan importante entonces invitarlos Presidente a que sigamos con el debate y negar el aplazamiento.

El Presidente:

Gracias Representante María Cristina Soto, sigue en consideración la proposición de suspensión presentada por el Representante Fabián Díaz, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Señor Secretario anuncie el sentido del voto llame a lista y recoja la intención de los Honorables Representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente, para la aprobación, votando SÍ, se aprueba la proposición de suspensión del proyecto de ley 125 de 2020, votando NO, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Jairo Reinaldo Cala Suárez, Fabián Díaz Plata, Jorge Alberto Gómez Gallego, John Arley Murillo Benítez, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de seis (06) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Diego Echavarría Sánchez, Norma Hurtado Sánchez, Fáber Alberto Muñoz Cerón, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez, para un total de trece (13) votos por el NO.

Señor Presidente hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente, la proposición de suspensión ha sido negada por 13 votos, 13 votos por el NO y por

el SÍ 6 votos en consecuencia ha sido negada la proposición.

El Presidente:

Negada la proposición de suspensión continuamos en la discusión del artículo segundo, en el artículo segundo existía una proposición modificatoria al párrafo 1° eliminando dos líneas del mismo, el Representante Cala y el Representante Ómar la han dejado como constancia al dejarla como constancia se someterá la proposición que llevo en el siguiente orden y es la del Representante Mauricio Toro, por favor le damos lectura a la proposición señor Secretario.

El Secretario:

Si, la proposición del doctor Mauricio Toro que es la que sigue y es una proposición modificatoria al artículo 2° del proyecto de ley 125 de 2020, lo que el manifiesta es de que se elimine el párrafo 1° entonces el artículo queda tal cual como viene la ponencia menos el párrafo 1° en su totalidad Presidente.

El Presidente:

En consideración la proposición del doctor Mauricio Toro al artículo segundo suprimiendo el párrafo primero, proposición que es avalada por la Coordinadora ponente, se abre la discusión tiene el uso de la palabra el Representante Fabián Díaz.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente si bien es cierto de pronto esto es un avance con el fin de eliminar ese párrafo 1° donde habla explícitamente que no podrá prohibirse, sigo considerando que esta la palabra de podrán en el sentido de los Concejos Municipales para el desarrollo de las cabalgatas en sus territorios, es decir sigue no permite la prohibición de los mismos yo quiero leer textualmente lo que dice este artículo 2° los Concejos Distritales y los municipios son competentes para reglamentar las condiciones a las que se deberán desarrollar en el territorio de conformidad a las normas generales contenidas en esta ley, lo ideal es que no quede la palabra no podrán desarrollar la cabalgatas en su territorio ya que abran municipios que entre la aplicación la prohibición de pronto de las cabalgatas urbanas que son las que nosotros justamente estamos defendiendo de que se elimine que no exista las cabalgatas urbanas hay muchos municipios que así lo consideran municipios que de pronto puedan reglamentar las cabalgatas rurales las cuales están mucho más en condiciones en beneficio de los caballos, al quedar nuevamente esa palabra de podrán seguimos nuevamente pues en lo mismo

en el desarrollo de las cabalgatas en sus territorios, gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Fabián Díaz, sigue en consideración la discusión del artículo 2°, continúa abierta la discusión del artículo 2° con la proposición avalada por la doctora Jennifer se cierra la discusión, señor Secretario anuncie enuncie el sentido del voto llame a lista y recoja la intención.

El Secretario:

Sí, Presidente para aprobar el artículo 2° del proyecto de ley 125 de 2020 con la proposición avalada por la ponente Coordinadora presentado proposición por el doctor Mauricio Toro donde pide eliminar el párrafo primero, votando SÍ se aprueba esta proposición, votando NO, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo

Reinaldo Cala Suárez, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Diego Echavarría Sánchez, Norma Hurtado Sánchez, John Arley Murillo Benítez, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de catorce (14) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Fabián Díaz Plata, Jorge Alberto Gómez Gallego, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, para un total de cuatro (4) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

El resultado es el siguiente ha sido aprobada la proposición del doctor Mauricio Toro aprobando el artículo más la modificación al parágrafo eliminando el parágrafo 1° al proyecto de ley 125 de 2020, por el SÍ 14 votos, en consecuencia, ha sido aprobada, por el NO 4, en consecuencia, ha sido aprobada la proposición.

El Presidente:

Perfecto señor Secretario la Comisión Séptima adopta el artículo 3° con la proposición modificatoria del Representante Mauricio Toro.

El Secretario:

Artículo 2°.

El Presidente:

El 2° perdón, el 2° con la proposición modificatoria y excusa la Representante Jhon Arley Murillo para atender unos asuntos legislativos; Secretario entonces tenemos ya aprobado el artículo 1°, el 2°

El Secretario:

El 3°.

El Presidente:

Y el 3° y vamos para el artículo 4° que tiene 3 proposiciones.

El Secretario:

El artículo 4° tiene cuatro.

El Presidente:

¿Acaba de llegar otro entonces?

El Secretario:

La del doctor Fabián Díaz.

El Presidente:

Las proposiciones son de quién por favor Secretario.

El Secretario:

La primera proposición que llego es una proposición modificativa del doctor Jairo Cristancho y del doctor Carlos Eduardo Acosta, la segunda proposición es modificativa al artículo 4° del doctor Ómar de Jesús Restrepo y del doctor Jairo Reinaldo Cala, la tercera proposición me dice aquí que no que es una proposición modificativa del doctor Mauricio Toro fue que él la retiro en el transcurso del debate ahora verificaremos eso y la cuarta proposición.

El Presidente:

¿Cuál Secretario? corrígemela ¿La tercera es?

El Secretario:

Es una proposición del doctor Mauricio Toro donde él dice que se adicione las palabras “asociaciones de méritos veterinarios”, parece que él la retiro en el transcurso de la discusión del debate de este proyecto y la cuarta proposición es una proposición del doctor Fabián Díaz del artículo 4° donde quita las palabras “y financiación”.

El Presidente:

¿Las cuatro Secretario son modificativas?

El Secretario:

Sí señor.

El Presidente:

Correrá la misma suerte del artículo 2° explicaran sus proposiciones los Representante, pero someteremos única y exclusivamente la del Representante Cristancho y la del Representante Acosta que fue la proposición que llego en primer lugar, le pregunto a la Representante Jennifer, ¿si hay alguna avalada?

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Gracias, Presidente sí, la proposición del Representante Jairo Cristancho y el Representante

Acosta está avalada lo que dice y lo que cambia es que inicialmente decía “contribuirán” y ellos dicen lo modificaron a “podrán contribuir” en el entendido de que no se deje como una obligatoriedad y en ese sentido quería mencionar que el Representante Fabián y los Representantes de las FARC ellos tienen una misma proposición que buscan eliminar la palabra financiación, entendiendo que ya no es un tema obligatorio si no que es un tema que podrá ser como una decisión autónoma, entonces yo les diría al doctor Fabián y los Representantes de las FARC que digamos que la de Acosta y de Cristancho ya está recogida la proposición que ellos presentan y Mauricio tiene una que pide incluir “Asociaciones de médicos veterinarios” si embargo como se lo explique a él en la palabra particulares pues también están incluidas las asociaciones de médicos veterinarios entonces estaría pues ahí recogido todo, eso sería lo que tendría que decirles pero sin embargo la primera que llego que fue la del Representante Cristancho y Acosta está avalada y sería pues la que someteríamos a votación.

El Presidente:

Gracias Representante Jennifer, entonces la proposición de Cristancho y de Acosta están avaladas, como les digo esta será la que se someta a consideración toda vez que la primera que llego, pero le vamos a conceder el uso de palabra a todos los Representantes que han presentado proposición y en el chat el Representante Mauricio Toro argumenta que el no retiro la proposición, el orden de intervención entonces será el Representante Cristancho o Acosta él que ellos determine, luego el Representante Ómar o el Representante Cala él que ellos determinen, posteriormente el Representante Mauricio Toro y por último Fabián Díaz, Representante Cristancho tiene el uso de la palabra o el Representante Acosta no sé cuál de los dos va a intervenir para sustentar la proposición.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente Gracias, el tema como lo explico la doctora Jennifer es muy sencillo simplemente estamos proponiendo cambiar el verbo rector para que se pase de una obligatoriedad a una posibilidad que creo que deja mucho mejor el espíritu que se quiere consagrar en este proyecto de ley, entonces simplemente es ese cambio de verbo rector para tener mayor claridad en el artículo, muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Acosta, tiene el uso de la palabra el Representante Cala o

el Representante Ómar quienes ellos decidan. Representante Ómar bien pueda siga.

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Lo que nosotros planteamos en la proposición es suprimir lo de la financiación es que los Alcaldes no se vean obligados a tener que financiar ese tipo de eventos y de ejercicio las cabalgatas, pues eso es lo que proponemos en la proposición.

El Presidente:

Gracias Representante Ómar, tiene el uso de la palabra el Representante Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Presidente, muchas gracias, no, yo insisto en que esta proposición es importante porque a pesar de que incluye a particulares es importante dejar presente que deben de estar las asociaciones de médicos veterinarios quienes pues deberían estar pendientes y vigilantes de lo que implica pues el control de todo este tipo de actividades pues el óptimo y el ideal es que un proyecto de este tipo no existiera pues entendiendo que va a pasar por lo menos para nosotros es importante que la asociación de médicos veterinarios queden, ¡ahora! quedo más preocupado aun con la proposición sustitutiva que se presenta o la modificatoria porque entonces ya no contribuirán al fomento promoción, protección, divulgación, investigación y desarrollo de las cabalgatas, sino que además podrán, o sea pues todavía queda más grave queda peor de lo que ya estaba, entonces pues quería dejar la constancia de que quedo supremamente preocupado con la desmejora que se le hace a algo que insisto no debería estar cursando hoy en nuestra Comisión, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias Representante Toro, tiene el uso de la palabra el Representante Díaz.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente, en el mismo sentido de la preocupación del Representante Mauricio Toro ya que pues perderíamos la posibilidad de una vigilancia en el sentido de estas cabalgatas, nosotros proponemos eliminar la financiación algo que pues no tiene porque pues ser que el Estado tenga que entrar a financiar estas actividades privadas o estas actividades que se terminen desarrollando de cabalgatas y pues quedamos de igual forma preocupados igual que el Representante Mauricio Toro con respecto a esa vigilancia de pronto que

quedara en podrá cuando debería ser deberá en el sentido de los municipios que desarrollen este tipo de actividades, gracias, Presidente.

El Presidente:

A usted Representante, tiene el uso de la palabra la Representante Jennifer Arias.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Presidente, yo estoy revisando y tal vez el doctor Mauricio Toro tenga razón en que deberíamos dejar la palabra “contribuirán al fomento promoción, protección, conservación, divulgación, investigación y desarrollo, y podrán contribuir en la financiación”, en el sentido de pues que sea obligatorio que ellos contribuyan en todo lo que es relacionado al propio desarrollo de estos temas y dejar abierta la puerta a de si quieren o no apoyar la financiación, no sé si esto pudiera recoger de pronto las preocupaciones en el sentido de que pues digamos pudiéramos tener un articulado o un artículo mejor redactado, quedaría entonces “así como todos los entes equivalentes del resorte regional departamental y municipal contribuirán al fomento, promoción, protección, conservación, divulgación, investigación, desarrollo y podrán contribuir en la financiación de las cabalgatas como una actividad económica”, en el entendido de que hay muchas entidades pues regionales, municipales que apoyan estos eventos cuando, por ejemplo, son benéficos si nosotros no lo incluimos pues obviamente quedarían por fuera y también estaríamos perjudicándolo, si a bien tienen mis compañeros les diría que si les parece bien esta redacción para recogerla de esta manera en este artículo.

El Presidente:

Representante Jennifer para poder recogerla como usted la propone tiene que ser que los Representantes Cristancho, Acosta, Ómar, Cala, Toro y Fabián dejen las proposiciones de ellos como constancia para poder someter esa que sería la última que llegue y tiene que hacerla llegar, entonces...

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Sí, Presidente, por eso les hacia la pregunta o si no someteríamos la de Jairo Cristancho y el Representante Acosta.

El Presidente:

Correcto porque de lo contrario sometemos la de Cristancho y Acosta que usted le retira el aval y

pasaríamos entonces a votar el artículo como viene en caso tal de no dejar las constancias, entonces pregunto Representante Cristancho Representante Acosta la ¿Dejan como constancia? Representante Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente gracias, sí de acuerdo con lo que dice la doctora Jennifer entonces estaría incluyéndose también nuestra proposición de esa que sería sustitutiva, ¿Según entiendo?

El Presidente:

Sería modificatoria no sería sustitutiva porque no le cambia el sentido completo al artículo sino que lo modifica, entonces la idea es preguntarles a los cuatro que presentaron proposiciones si las dejan como constancia, si los cuatro contestan alguno de ellos que no la dejan como constancia entonces retomáramos y haríamos votar la suya.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Ok, bueno, si queda incluida en la proposición que va a presentar la doctora Jennifer, entonces yo estaría de acuerdo en que quedara como constancia y votaríamos la de la doctora Jennifer.

El Presidente:

Correcto, Representante Ómar. Representante Ómar si usted deja su proposición como constancia para someterla a mejor redacción que está proponiendo la Representante Jennifer.

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

De acuerdo, no hay problema.

El Presidente:

Perfecto, ¿Representante Toro?

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Presidente de acuerdo con la lectura que hace la Representante Jennifer yo estoy de acuerdo también, muchas gracias

El Presidente:

¿Representante Fabián?

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

En ese sentido también la dejaría como constancia reiterando que de igual forma el podrá financiar no

es algo que nosotros concordemos, pero de eso a nada es preferible la que se está proponiendo, entonces la dejo como constancia.

El Presidente:

Quedaran todas como constancia bien pueda Representante Jennifer usted nos hace llegar la proposición para someterla.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Ya Presidente ya mismo.

El Presidente:

Correcto, mientras tanto, mientras tanto vamos a someter la declaración de permanencia de la sesión, señor Secretario favor declarar la sesión permanente e informe el sentido del voto y llame a lista para que recoja la intención.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, para declarar la sesión permanente

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Fáber Alberto Muñoz Cerón, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de catorce (14) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Cero (0) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión

El Presidente:

Cierre el registro y anuncie el resultado Secretario.

El Secretario:

Sí, se ha aprobado la sesión permanente siendo las 12:53 minutos del día 30 de septiembre del 2020, ha sido aprobada por 14 votos la sesión permanente.

El Presidente:

Secretario ¿nos llegó entonces la proposición? usted le da lectura si es tan amable.

El Secretario:

Sí, la tengo aquí en el WhatsApp, pero le pido a la Honorable Representante que la mandé al correo electrónico comisión.septima@camara.gov.co.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Sí señor, ya se las estamos enviando.

El Secretario:

Presidente; que modifica el artículo 4° del proyecto de ley 125 de 2020 Cámara:

Proposición

Modifica el artículo 4° de **proyecto de ley 125 de 2020 Cámara**, por medio del cual se garantiza y regula la realización de las cabalgatas en el territorio colombiano, el cual quedara así; artículo 4° Colaboración: “la Nación a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Instituto Colombiano Agropecuario ICA, Corpoica, Ministerio de Cultura y Ministerio del Deporte, particulares así como todos los entes equivalentes del resorte Regional, Departamental y Municipal

contribuir al fomento promoción, protección, conservación, divulgación, investigación, desarrollo y podrán contribuir a la financiación de las cabalgatas como actividad económica que fomenta a su vez la cultura, la recreación, el deporte, el empleo, la educación en la protección animal, el crecimiento económico y el turismo entre otros”.

Lo firma la Honorable Representante

Jennifer Kristín Arias Falla

Representante a la Cámara.

El Presidente:

En consideración el artículo 4° con la proposición modificatoria presentada por la Representante Jennifer Arias, se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión, señor Secretario informar el sentido del voto para mirar si la Comisión adopta este artículo, llame a lista y recoja la intención de los Honorables Representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente, proposición para aprobar el artículo 4° presentado por la ponente Coordinadora doctora Jennifer del proyecto de ley 125 de 2020, el cual modifica el artículo 4° y también sustituye las demás proposiciones que había por un acuerdo que hay aquí en la Comisión entre los Honorables Representantes que presentaron proposiciones modificativas ya fue leída, votando SÍ, se aprueba esta proposición, votando NO, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Fáber Alberto Muñoz Cerón, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez y Mauricio Andrés Toro Orjuela. Para un total de dieciséis (16) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Juan Carlos Reinales Agudelo, para un total de un (01) voto por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobada la proposición presentada por la doctora Jennifer para la aprobación del artículo 4° del proyecto de ley 125 de 2020, 16 votos por el SÍ y uno por el NO, en consecuencia, ha sido aprobada la proposición.

El Presidente:

Perfecto, señor Secretario, en ese orden de ideas tenemos aprobado los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° con las respectivas proposiciones, vamos al artículo número 6 que tiene tres proposiciones, ¿Las proposiciones son de quién, Secretario?

El Secretario:

La proposición al artículo 6 Presidente es de Ángela Sánchez, el artículo 6°, porque tiene dos proposiciones al artículo 6° y creo que en la última proposición lo que pide aumentar un párrafo, párrafo 1°, y la otra proposición estas dos proposiciones son de la doctora Ángela Sánchez que las explicará y la otra proposición.

El Presidente:

Secretario deme un segundo acláreme bien, ¿Hay una proposición que es modificativa que es de la doctora Ángela?

El Secretario:

Sí.

El Presidente:

Correcto y...

El Secretario:

Hay una proposición que dice adiciónese un párrafo, esta una proposición al artículo 6° que no se nota el cambio, pero después llega una proposición donde ya aparece en negrilla y subrayado es donde se adiciona el párrafo primero.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Esa que llegó.

El Presidente:

¿Ambas son de la Representante Ángela Sánchez?

El Secretario:

Sí.

El Presidente:

Representante Ángela Sánchez.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Quiero aclarar.

El Presidente:

Le pregunto ¿cuál es la proposición que va a dejar?

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

La última, porque la otra es de ayer que se retiró, es la última donde se adiciona el párrafo 1° al artículo 6°, solo ese, señor Secretario

El Presidente:

La último Secretario, pero es la última que llega.

El Secretario:

No, la última, pero es la segunda que llega.

El Presidente:

Correcto porque la primera era de ella también.

El Secretario:

Sí.

El Presidente:

Correcto y la que llega de segundo es la de Fabián Díaz.

El Secretario:

Y la otra proposición es del doctor Fabián.

El Presidente:

Correcto.

El Secretario:

Que pide modificar una palabra deberán por podrán, ese deberá por podrán y también en negrilla lo anterior sin perjuicio del artículo 339A del Código Penal Ley 599 del 2000 referente al delito de maltrato animal.

El Presidente:

Correcto, vamos a surtir la misma suerte de los anteriores artículos es decir vamos a conceder el uso de la palabra primero a la doctora Ángela, luego al doctor Fabián para que sustenten sus proposiciones, pero someteremos la primera que es la de la doctora Ángela, ¿Representante Jennifer estas proposiciones están avaladas?

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Presidente inicialmente no, pero si usted me permite escuchar a la doctora Ángela para revisarlo bien es que yo tengo una duda y se la hago de una vez a Ángela a ver si ella me la pudiera contestar para poderla avalar, entiendo la razón me parece que es lógico dice, el cumplimiento de las medidas de protección establecidas en Ley 1774 serán argumentos suficientes para la no realización de cabalgatas establecidas en la presente ley, esto significa doctora Ángela que si o sea ¿Esto es una revisión previa? Porque la Ley 1774 se refiere a todo lo que tiene que ver con maltrato animal, entonces mi pregunta es esto es una revisión previa que se hace que se dé cumplimiento de la ley o si usted se está refiriendo ahí como tal al momento en el que se está en la cabalgata, es como una duda porque no me es claro no sé si me hago entender, si usted me resuelve esa duda o me explica bien digamos la proposición para revisarla.

El Presidente:

Perfecto Representante Jennifer, tiene el uso de la palabra la Representante Ángela Sánchez.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Gracias, señor Presidente, como lo manifesté también en el artículo 2° que incluí la Ley 1774 y posteriormente en otro artículo también, pero en este específicamente lo que estoy hablando específicamente es que se tengan en cuenta como bien lo dice la Representante Jennifer lo que establece la Ley 1774 es el bienestar animal y proteger precisamente a los animales de cualquier sufrimiento o daño causado por algún ser humano es lo que se refiere la Ley 1774, lo que estoy diciendo en este párrafo es que se tenga en cuenta esta ley para la realización o no de la cabalgata, es decir no en el momento de la cabalgata sino en la o sea así como estábamos hablando de la reglamentación que se tenga en cuenta la 1774 también como parte de poder definir la realización o no, si algún animal esta digamos en un estado donde no tiene esas condiciones de bienestar pues sería una causal para no realizar la cabalgata eso es lo me refiero, ¿no sé si quedó como claro?

El Presidente:

Gracias Representante Ángela, Representante Fabián tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente, mi sentido de la proposición que presentamos del artículo 6° va en el siguiente, el artículo habla que las autoridades policivas y sanitarias podrán retirar temporalmente a los equinos que lleguen a presentar signos de deshidratación lo que nosotros establecemos es que las autoridades policivas y sanitarias deberán retirar a los equinos que lleguen a presentar signos de deshidratación, un equino que presente deshidratación que presente esos signos de cansancio es un equino potencialmente peligroso en el sentido de que podría caerse, podría generar un daño al mismo a la persona que lo está llevando o a los mismos espectadores o de la misma cabalgata, entonces aquí no hay posibilidad a podrá y que lo retiren temporalmente y después lo vuelvan a instalar cuando es evidente los signos de deshidratación que tiene este y pues que no está en las mejores condiciones y como nosotros vamos a obligar a un animal que está que no tiene las condiciones para participar en un cabalgata hacerlo; es por eso que nosotros eliminamos la palabra de podrá establecemos el deberá y eliminamos el temporalmente, no hay posibilidad que vuelva nuevamente a incluirse en una cabalgata en estas

condiciones en estos signos que evidentemente no pueden continuar en esa cabalgata y al esforzarlos pues va a generar un peligro para el mismo animal y para la misma persona que está desarrollando esta actividad con el animal.

A su vez nosotros establecemos más abajo que en el caso de que se llegue a presentar pues maltrato animal efectivamente pues a este animal deberán de igual forma considerarse la Ley 599 del 2000 referente al delito del maltrato animal porque es algo que si terminamos nosotros viendo en las mismas cabalgatas donde el jinete pues utiliza su caballo para generarle daño a este animal entonces eso es considerado maltrato animal he independientemente la ley pues se deben de igual forma las actividades las autoridades policivas que se encuentren en la zona desarrollar y generar las actuaciones debidas para proteger la vida de este animal, entonces en se sentido va nuestra proposición de poder conservar el mismo animal y que no termine generando daños para el animal mismo y para su jinete pues no estaría en las condiciones para seguir integrando esta cabalgata, gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias, Representante Fabián, señor Secretario démosle lectura a la proposición de la Representante Ángela Sánchez que modifica el artículo 6° del proyecto de ley en discusión.

El Secretario:

Sí, Presidente, el artículo expuesto tiene que ver con medidas de protección animal la doctora Ángela propone el párrafo 1° que dice así, párrafo 1° “el incumplimiento de las medidas de protección animal establecidas en la Ley 1774 de 2016 serán argumentos suficientes para la no realización de las cabalgatas establecidas en la presente ley”, atentamente Ángela Sánchez, esa es la proposición presentada modificativa aditiva perdón, modificativa y aditiva de la doctora Ángela Sánchez.

El Presidente:

En consideración el artículo 6° con la proposición presentada por la doctora Ángela Sánchez, Representante Jennifer tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Gracias, Presidente, doctora Ángela es que lo que usted me explica digamos le entiendo esto es para la digamos modificaciones previas, pero perdóname un segundito, doctor Juan Diego es que su micrófono está encendido gracias. entonces entiendo que usted me dice si de manera previa

es la realización de la cabalgata no se cumple lo establecido en la ley pues no se realiza, ¿cierto? pero digamos que en la redacción no es claro que sea de manera previa si no que pareciera que como que si de pronto uno está en la cabalgata y hubo una situación de un caballo de maltrato “Dios no quiera”, pero digamos que pasara, digamos en el párrafo lo que se entiende es que se suspende la cabalgata, entonces yo le propondría que le avalo la proposición con la condición de que revisemos para el segundo debate un poco mejor la redacción de cómo debería quedar para que sea entienda de que es de manera previa a la realización de la cabalgata porque es que pareciera como se suspendió como si se suspendería

El Presidente:

Representante Ángela le solicito que a través del chat pida el uso de la palabra, tiene el uso de la palabra la Representante Ángela Sánchez.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Gracias, Presidente sí es que me estaba aquí como fallando discúlpeme por no haber solicitado por el chat. Sí doctora Jennifer es en el sentido digamos si un caballo no se encuentra con las condiciones como se va a sacar a una cabalgata y por eso es previo como le estoy explicando, entonces yo mejoraría la redacción para que quede explícito que es previo y no le entendí perdón si es que yo realizo una nueva redacción y se la presente o cuál es la propuesta perdón doctora Jennifer.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Lo que le propondría es que aprobáramos.

El Presidente:

Representante Ángela, no, usted ya en este momento no podrá modificar su proposición toda vez que después de la suya esta la proposición del doctor Fabián, entonces en caso tal de usted la dejara como constancia o retirarla se sometería la del Representante Fabián Díaz, lo que está proponiendo la Representante Jennifer es corregirlo para la plenaria, pero ya le concedo el uso de la palabra, Representante Jennifer Arias tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Presidente si gusta les da la palabra a Henry y a Fabián que la habían pedido antes para revisar lo que tienen para decir y ya contestó al final.

El Presidente:

Correcto, Representante José Luis Correa tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Muchísimas gracias, Presidente, no yo aquí quiero hacer como salvedad en algunos puntos, un caballo se puede poner enfermo durante la cabalgata un caballo se puede deshidratar durante las cabalgatas porque las cabalgatas duran varias horas mientras se realizan, entonces nosotros decir que simplemente es al inicio de la cabalgata que se puede hacer la evaluación clínica del mismo y posteriormente suspender la cabalgata para retirar el caballo no es viable pues no tiene sentido, aquí lo que estamos buscando son condiciones óptimas para que estos caballos se encuentren de principio a fin en la cabalgata, pues hay que entender que probablemente este caballo pueda estar en primera instancia en aparentes buenas condiciones de salud pero después de recibir monta durante 4, 5, 6, 7 horas que fácilmente puede durar una cabalgata pues sus condiciones de salud pueden cambiar, entonces nosotros no podemos limitarnos únicamente y exclusivamente a que la evaluación clínica del caballo sea al inicio de la cabalgata, nosotros tenemos que garantizar que en cualquier momento si el caballo se encuentra en malas condiciones pueda ser retirado y si toca parar una cabalgata para poder salvarle la vida a un caballo pues primero está la vida del caballo que la cabalgata, ahí sí tiene que hacer uno las cosas principales que nosotros tengamos en cuenta al debatir este tipo de proyectos de ley que claro que hay que respetar las libertades individuales, que hay que respetar el desarrollo de este tipo de eventos, pero que nosotros primero antes que eso tenemos que velar por la seguridad de los animales que hacen parte de ella, muchísimas gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Correa, tiene el uso de la palabra el Representante Correal.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias, Presidente, Presidente yo sí considero de que primero hay que salvaguardar y que hay que también preservar la integridad de los animales de los caballo, pero yo sí lo que difiero es en la redacción de que sea la Policía encargada de dar ese diagnóstico, de retirar un animal o no de una cabalgata, a mí me parece que ahí si es donde debemos de buscar algo más idóneo y yo consideraría de que de que primero eso debe ser dentro de la parte regulatoria

de los Concejos, ahí sí como el cuento para no inmiscuirnos tanto en este tema de regulatorio y se sabría de que esas condiciones deben propiciar de que se puedan examinar en los puntos de hidratación que ahora sí están estableciendo para las cabalgatas, ahí es donde uno realmente un médico veterinario bien puede darse cuenta cómo va el comportamiento del animal e inclusive si nos fuéramos un poco más allá, hay hasta pruebas de alcoholemia para que los chalanos no vayan tan ebrios en el momento de la cabalgata que es otro riesgo que se tiene hoy en las cabalgatas es el consumo de alcohol y lo que realmente pone en riesgo porque en sí el caballo por lo general para este tipo de eventos está entrenado porque todo el mundo esos caballos los entrenan para poderlos disfrutar en una en evento recreativo como es la cabalgata, entonces yo sí le pediría a la ponente y a la doctora Ángela es revisar el quién puede tomar esa decisión, yo creo que un Policía no es el más idóneo para que le pueda decir a alguien que saque el animal o pueda establecer si el animal está o no está en condiciones para seguir en la cabalgata, eso sería, señor Presidente, gracias.

El Presidente:

Gracias, Representante Correa, tiene el uso de la palabra el Representante Fabián Díaz.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente, en referente a la proposición que está presentando la Representante Ángela hay que decir que si bien es cierto tiene una muy buena intención sigue conservado lo que justamente lo que nosotros estábamos solicitando que se cambie en esto pues quiero que sean conscientes y también referente a lo que habla el Representante Correa de sacar un animal en el caso de que pues no tenga las condiciones para mantenerse en una cabalgata y es que el artículo es muy claro en el sentido de que las autoridades policivas y sanitarias ahí de pronto para el Representante Correal, decir pues que ahí están las autoridades sanitarias podrán retirar pero hablan de temporalmente y está la palabra podrán cuando efectivamente si un caballo no tiene los condiciones para seguir una cabalgata porque nosotros en ese articulado estamos obligando a que permanezca porque primero existe la posibilidad de podrá y es temporalmente es decir nuevamente lo ingresan a unas condiciones que no son las adecuadas que pondrán en peligro la vida de este animal y de otros animales y del mismo que está cabalgando, entonces sí quería volver a recalcar esto que la proposición de la doctora Ángela no está vinculado esto que es muy importante para evitar perder vidas de caballos y también de personas al no tener un animal las condiciones para estar en esta cabalgata, gracias, Presidente, en ese sentido mi voto sería negativo a

la proposición de la Representante Ángela porque pues sigue manteniendo este contenido de la ley que estamos totalmente en contra.

El Presidente:

Gracias, Representante, continúa en consideración la proposición de la Representante Ángela Sánchez, tiene el uso de la palabra la Representante Ángela Sánchez, Representante Ángela.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Gracias, señor Presidente, es que como bien lo dice el Representante Fabián pienso que nuestras proposiciones son como complementarias estamos hablando en dos momentos diferentes yo estaba hablando de la reglamentación y es de que si se detecta que está fallando en la Ley 1774 es suficiente motivo para no realizar la cabalgata en ese era mi sentido de la proposición o es mi sentido coherente en lo que he planteado en el artículo 2º y en los otros artículos no me estaba refiriendo al momento durante la cabalgata como bien lo expresa todo lo que ha manifestado el Representante Fabián es decir para mí las dos son complementarias no son, son en dos momentos diferentes y yo le propondría también a la doctora Jennifer no sé, si en esa redacción que ella me dice que podemos mirar para el segundo debate se podría recoger la del Representante Fabián para dejar una, una bien amplia, no se doctora Jennifer.

El Presidente:

Gracias Representante Ángela, antes de darle el uso de la palabra a la Representante Jennifer vamos a concederle el uso al Representante José Luis y usted cierra doctora Jennifer, Representante José Luis Correa.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Muchas gracias, Presidente, no, también complementar un poco lo del compañero Fabián, el hecho de que un caballo no se encuentre en x o y condición para continuar en su ejercicio de cabalgata porque esta deshidratado, por ejemplo, no significa que el viva o no a las condiciones que no esté a las condiciones que hay que retirarlo es igual a un atleta cuando está corriéndose una maratón y hay que retirarlo de la carrera porque se deshidrato probablemente lo que hay que entrar a valorar si este caballo en otras condiciones se encuentra mal tenido ¿cierto?, pero eso no debería ser solamente un criterio, lo que le entendí al Representante Fabián, para hablar, por ejemplo.

de maltrato, yo ya pienso que estamos hilando demasiado fino porque obviamente el maltrato termina siendo pues un delito, pues sí me gustaría como ahí entender un poquito no sofocando al compañero Fabián obviamente que ya veo que aquí pidió la réplica, pero yo sí creo que hay que retirar el caballo de la cabalgata obviamente hay que sacarlo si no se encuentra en condiciones hay que garantizar las condiciones aptas, pero no podemos pensar que porque el dueño no sé por x o por y, el caballo por x o por y, se deshidrató y considera un veterinario que no debe seguir pues no se podía pensar en la causal de maltrato, sería como importante definir esas cosas antes de pensar en el tema, sí espero que el Representante Fabián nos pueda dar como un poquito porque eso fue lo que entendí y esa parte sí me preocupa, pero yo estoy plenamente de acuerdo con lo que él dice si el caballo no está en condiciones no tiene por qué volver a la cabalgata no debería volver a entrar porque lo que estamos haciendo es pegándole otra pela y ahí sí poniéndolo gravemente enfermo y ahí sí sería maltrato porque ya sé que mi caballo no está en condiciones de seguir y yo aun así como autoridad y como dueño lo estoy volviendo a meter a la cabalgata ahí sí es maltrato, ¿Cierto?, entonces sí me gustaría pues que el compañero Fabián nos diera un poquito de claridad, muchísimas gracias.

El Presidente:

Representante Fabián un minuto para la réplica.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente para contestarle de pronto a la preocupación que tiene el Representante Correa y tal vez la misma Representante Jennifer, no, nosotros hablamos dos momentos, un momento que es el que estamos sugiriendo que no quede la palabra que se retirará que podrá retirarse temporalmente para nuevamente volver a la cabalgata cuando no tiene las condiciones, nosotros hablamos de deberá si un animal no tiene las condiciones debe, no podrá, no, debe retirarse inmediatamente porque no tiene la capacidad para seguir en esta cabalgata, entonces en ese sentido es que nosotros hablamos de eliminar la palabra podrá a deberán para que se retire y eliminamos la palabra temporalmente para que no vuelva este animal que no tiene las condiciones a retomar una cabalgata que efectivamente no va a lograr terminar que va a sufrir el que va poderle causar la muerte a él y a su mismo jinete un caballo que simplemente se desplome en medio de una cabalgata y tenga su jinete pues no solamente le causa heridas a él sino al jinete.

Y pues nosotros lo que hacemos es ya esté en otro momento incluir lo que es esta parte de lo anterior

en referente no de lo que estamos hablando sino a lo anterior que dice la ley con respecto al caso de maltrato que se llegue a presentar maltrato en el equino hay dice muy claramente lo de la ley nosotros lo que hacemos es incluirle esto no en relación al cansancio del animal pues esto no repercute en el jinete pues el cansancio del animal es por sus propias condiciones y pues hay unos que de pronto están mejor menos preparados pero la incidencia del jinete de causarle daño a este animal tiene que regirse por la Ley 599 del 2000 referente al maltrato animal eso ya son dos momentos no necesariamente estamos haciendo referencia a lo que estamos solicitando que se cambie no, es lo que la misma ley establece en caso de maltrato hacia el equino, ahí dice muy claro en caso de maltrato hacia el equino el decomiso se regirá por los agentes de aprehensión de material ahí está claramente lo que nosotros es agregarle es el tema del delito de maltrato animal, es decir, si un caballista una persona que está cabalgando el animal y efectivamente está desarrollando un maltrato un delito de maltrato animal, es decir, no sé, coge un machete y le tira el machetazo al caballo pues eso es un delito de maltrato animal y pues las autoridades que están allí presente pues deben desarrollar la el quitarle este animal y desarrollar las acciones correspondientes a delito de maltrato animal, es lo que nosotros estamos proponiendo más abajo de texto pero esto no necesariamente hace referencia a lo que solicitamos de quitar el “podrá al deberán y al temporalmente”, yo creo no sé si está la proposición en la Comisión para que de pronto el Representante pueda leerla completa y de pronto no se malinterprete que estoy hablando referente al cansancio del animal como maltrato animal.

El Presidente:

Gracias Representante Fabián para terminar la Representante Jennifer Arias y pasamos a votar.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Gracias, Presidente, Presidente mire yo creo que el Representante Fabián tiene razón en la palabra podrán y deberán como hacía alusión también la Representante Ángela Sánchez, sin embargo, yo les pediría que votemos el artículo con la proposición de la Representante Ángela y en la ponencia del segundo debate yo cambiaría la palabra podrán por deberán para dejarlo digamos como una obligatoriedad en el entendido de que tiene razón el Representante Fabián en poder hacerlo. Entonces yo les pediría que votemos, señor Presidente, para no tardar mucho en esta discusión y poder votar al menos.

El Presidente:

Representante Jennifer si usted avala la proposición de la Representante Ángela Sánchez, ella misma puede dar la autorización para que incluyan la palabra podrá y así habrá un bloque y se pueda votar.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Deberán.

El Presidente:

Deberá.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Exacto eso es lo que yo había dicho que recoger la proposición de Fabián y que quede en una sola.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Lo que pasa es que la Proposición de Fabián tiene otros componentes yo lo que digo es.

El Presidente:

Representante Jennifer le preguntamos al Representante Fabián si es simplemente la palabra deberán para incluirla de una vez con autorización de la doctora Jennifer y de la doctora Sánchez. Representante Fabián.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente, no nosotros aparte del podrán a deberán eliminamos el tema de temporalmente por qué.

El Presidente:

No, Representante, es la pregunta concreta está de acuerdo para unificarla o no, para someterla la de la doctora Ángela.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Presidente, estoy de acuerdo en unificarla, pero en la totalidad de la proposición no solamente un pedazo porque entonces retiran el animal y lo vuelven nuevamente a poner en la cabalgata, pero, por Dios, o sea estamos hablando de que un animal no tiene las condiciones como lo van a volver a incorporar, eso es lo que nosotros estamos diciendo.

El Presidente:

¿Representante Jennifer si avala completa como la presenta el Representante Fabián?

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

No, Presidente, y permítame que le quiero decir a Fabián que dice si resultare imposible la atención veterinaria o de presentar alternaciones este será retirado definitivamente, es decir nosotros dejamos la temporalidad para que lo retiren, lo revisen a ver qué le está pasando al equino y de acuerdo con la revisión médica que se le haga se toma una decisión si se retira definitivamente o si puede volver en el entendido que puede ser que el caballo haya tenido algo repentino, pero esté bien de salud y en buenas condiciones para continuar, entonces por esa razón no se avalaría si no solamente el cambio de la palabra podrán por deberán y lo demás continuaría igual.

El Presidente:

Correcto ¿entonces avala la proposición de la Representante Ángela Sánchez?

Honorable Representante Arias Falla Jennifer Kristín:

Sí señor.

El Presidente:

Y la Representante Ángela Sánchez además de la proposición que presenta autoriza al Secretario para incorporarle la palabra deberán, Representante Ángela.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Sí señor, está autorizado.

El Presidente:

Correcto, continúa en consideración al artículo 6° con la proposición de la doctora Ángela Sánchez avalada por la Coordinadora ponente, anuncio que va a cerrarse, doctor Fabián, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente, no yo simplemente es para dejar constancia de que mi voto es negativo en el sentido que debe eliminarse la palabra temporalmente pues esto se presenta para que efectivamente se cometa los abusos que se cometen de volver nuevamente a vincular caballos que no están en las condiciones para seguir una cabalgata, en ese sentido pues dejo la salvedad de que votaría negativo, pero de igual forma pues agradezco que por lo menos haya tenido en cuenta de eliminar el podrá al deberá.

El Presidente:

Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, señor Secretario, llame a lista anuncie la intención del voto preguntando si la comisión adopta el artículo 6° con la proposición modificatoria de la doctora Ángela Sánchez.

El Secretario:

Sí, Presidente, para aprobar el artículo 6° con la proposición avalada de la doctora Ángela Sánchez al artículo al proyecto de ley 125 de 2020 y con el cambio de la palabra podrán por deberán, votando SÍ se aprueba el artículo 6° del Proyecto de ley 125 de 2020 con la proposición avalada de la doctora Ángela Sánchez, votando SÍ se aprueba; votando NO, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jennifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovany
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Fáber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jairo Reinaldo Cala Suárez, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Diego Echavarría

Sánchez, Fáber Alberto Muñoz Cerón, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez y Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de trece (13) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Fabián Díaz Plata, Jorge Alberto Gómez Gallego, para un total de dos (02) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el Registro Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente ha sido aprobado el artículo 6° del proyecto de ley 125 de 2020 con la proposición avalada de la doctora Ángela Sánchez por 13 votos por el Sí y 2 votos por el No, en consecuencia, ha sido aprobada la proposición.

El Presidente:

Gracias, Secretario, entonces tenemos ya hasta el artículo 6° estamos pendientes del artículo 7° y 8° y el 9° que es la vigencia y hay un artículo nuevo, no vamos alcanzar, vamos a mirar este artículo 7° tiene dos proposiciones.

El Secretario:

Una proposición del doctor Mauricio Toro, tiene otra proposición del doctor Fabián Díaz y tiene otra proposición del doctor Fabián Díaz.

El Presidente:

Representante Jennifer ¿hay alguna proposición avalada?

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

No, señor Presidente, no hay ninguna proposición avalada.

El Presidente:

Misma mecánica vamos a darle el uso de la palabra al Representante Toro, posteriormente al Representante Fabián Díaz, someteremos a discusión la proposición del Representante Toro en caso tal de no ser aprobada pasaremos a votar como viene en el artículo, señor Secretario favor leer la proposición del doctor Mauricio Toro que es la que vamos a someter.

El Secretario:

Sí, Presidente, hay una proposición modificativa al artículo 7° al proyecto de ley 125 del 2020 donde el párrafo 3 quita las palabras “particulares y podrá” y coloca la palabra deberá y aumenta y quita las palabras “siempre y cuando el número de equinos sea mayor a cien” y quita y aumenta las palabras “las Alcaldías reglamentaran la materia” y aumenta el párrafo 4° al artículo 7° que es lo siguiente: “todas las cabalgatas definidas en el presente artículo estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley 1774 de 2016 en cuanto al maltrato animal se refiere”, firma Mauricio Toro Orjuela.

El Presidente:

Correcto esa será la proposición que se someta a discusión, le daremos el uso de la palabra al Representante Toro para que la sustente, pero también le daremos el uso de la palabra al Representante Fabián Díaz para que argumente su proposición, Representante Toro tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias, esta es una proposición muy sencilla que le quería pedir a la Coordinadora ponente nos ayude avalar y es sencilla porque no hace sino unos cambios en el párrafo tres y crea uno nuevo, en el párrafo 3° habla de que las cabalgatas particulares podrán considerar una contribución al Municipio, aquí lo que estamos hablando es que las cabalgatas eliminamos la palabra particulares y no de las cabalgatas, en general deberán considerar una contribución al Municipio o ciudad donde se desarrolla recurso que será destinado para el aseo, fortalecimiento y el cuidado animal, ¿Por qué? Porque entendemos que estas cabalgatas traen unas externalidades negativas cualquiera que ella sea, el invadir temporalmente por un acto específico recreativo, cultural como se quiera llamar el carril de los vehículos mientras se ejecuta este espacio lo mismo que implica el movimiento de una fuerza pública para custodiar y cuidar o de las autoridades de policivas autoridades de policía o cualquier otro digamos destinatario del municipio que tiene que ir a poder revisar muy bien lo que implica la ejecución de este acto, entonces por eso nosotros decimos que deben entregar una contribución al municipio.

Recuerde que también hay un tema de desechos pues los animalitos hacen en la mitad de la vía sus necesidades mientras van caminando, la gente vota en muchos casos elementos al piso, entonces, nosotros decimos que esto no debería ser a consideración sino que debe ser una contribución una contribución que se tiene que dar cuando se

hace este tipo de actividades por eso cambio la palabra “podrá” por “deberá” una contribución al municipio, eliminando siempre y cuando el número de equinos sea mayor a 100 pues hay cabalgatas en unos municipios pequeños que pueden ser de 40, 50, 80, 30 que hacen el mismo desperdicio el mismo uso del espacio público y traen las mismas externalidades cualquiera que estas sean, razón por la cual entonces pongo que cualquiera que sea no eliminaba 100 y que las Alcaldías reglamenten la materia porque aquí se está hablando de que eso debe ser autonomía de las Alcaldías y de los Concejos entonces que reglamenten cual deberá ser esa contribución y por eso estoy pidiendo eso porque eso es una externalidad y los municipios usualmente cuando uno hace una actividad de esta pues deben de tener un retorno pues para poder volver a dejar todo en orden como hace la organización también de manera responsable y en cuanto al párrafo 4 dice, que es nuevo, “todas las cabalgatas definidas en el presente artículo estarán sujetas a lo dispuesto en la Ley 1774 de 2016 en cuanto al maltrato animal se refiere” y es que haya pues toda la vigilancia para estar pendientes y en especial las autoridades policivas pues de que no vaya a existir maltrato animal pues previo a su organización, cuando las autoridades encuentran que uno de estos animalitos va a ser sometido a una cabalgata que y está claramente deshidratado previo a su ingreso esta maltratado y hay signos de tortura previo a ese espacio pues se puede aplicar en este caso la 1774 para prevenir el maltrato animal, pues es muy sencillo en especial el tema de la contribución al municipio que es lo mínimo que el municipio debe recibir cuando se hace una organización de este tipo de actividades, no es más que eso.

El Presidente:

Bueno aquí está pidiendo el uso de la palabra otro Representante, estaría el Representante Fabián entonces no nos da tiempo porque tenemos la plenaria a las 2 de la tarde, entonces vamos a suspender en el estado en que se encuentra, aplazamos y quedara de primero en el orden de día yo sé, doctor Fabián, que usted está hablando por su proposición pero no la vamos a votar la estaríamos votando la próxima semana o si usted la resume en 3 minutos la escuchamos y si nadie pide la palabra la alcanzamos a votar de lo contrario lo dejamos para el próximo martes porque mañana citaron plenaria a las 9 de la mañana, Representante Fabián ¿en 2 minutos la expone?

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Presidente, es que mi proposición es un poco más extensa que la del Representante Mauricio Toro también tiene esa esencia que presenta el Representante Mauricio Toro con respecto a que los gastos de limpieza de la zona por donde pasan las

cabalgatas pues debe asumirlo precisamente quien las está organizando, entonces es más extensa yo no quiero de pronto a extenderme igual hoy no vamos a alcanzar a debatirla prefiero de pronto en la próxima sesión que iniciamos para poder exponerla y queden los argumentos frescos para el momento de la votación.

El Presidente:

Perfecto entonces vamos aplazar la discusión dejamos aprobados los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° y quedamos pendiente de 7°, 8°, 9° ya con la exposición y le recomendamos al Representante Mauricio Toro Sentarse con la Coordinadora ponente toda vez que aquí está anunciando que puede avalar su proposición y ojalá Representante Jennifer que pueda coordinar el artículo 8° que tienen 3 proposiciones a ver si votamos ya definitivamente la vigencia y hay un artículo nuevo el próximo martes, señor Secretario siguiente punto del orden del día.

El Secretario:

Sí, Presidente, el siguiente punto del orden del día es el 3° anuncio de proyectos de ley, vamos anunciar proyectos de ley para la próxima sesión de la Comisión Séptima donde se aprueben y se discutan proyectos de ley. Primer proyecto de ley para anuncio Proyecto de ley 125 Cámara, Proyecto de ley número 029 de 2020 Cámara, Proyecto de ley número 075 de 2020 Cámara, Proyecto de ley número 159 de 2020 Cámara, Proyecto de ley número 057 de 2020 Cámara, Proyecto de ley número 067 de 2020 Cámara, Proyecto de ley número 306 de 2020 Cámara, Presidente han sido anunciados los proyectos que tenemos para la próxima sesión de Representantes.

El Presidente:

Señor Secretario siguiente punto del orden del día.

El Secretario:

El 4° punto lo que propongan los Honorables Representantes.

El Presidente:

¿No hay proposiciones?

El Presidente:

Siguiente punto del orden del día.

El Secretario:

El 4° punto lo que propongan los Honorables Representantes.

El Presidente:

No han solicitado la palabra entonces siguiente punto del orden del día.

El Secretario:

El 4° punto lo que propongan los Honorables Representantes, se ha agotado el orden del día Presidente, a ver verifíquenos.

El Presidente:

¿Tiene proposiciones radicada entonces Secretario?

El Secretario:

Espera un momento ya me las trae, Presidente hay 3 proposiciones.

El Presidente:

Señor Secretario, deles lectura a las tres proposiciones.

El Secretario:

Proposición

“Teniendo en cuenta la población de adulto mayor en Colombia y el mundo entero como motivo de un riesgo acentuado producto de la pandemia del coronavirus del 2019 tanto en la parte de salud como en lo económico, los abajo firmantes estimamos relevante por parte de las entidades responsables de las medidas adoptadas y los desafíos para la protección de las personas adultos mayores en el marco de la emergencia sanitaria que vive el país en nuestra condición de Representantes a la Cámara y en concordancia de las funciones establecidas en la Ley 5ª de 1992 se solicita a la Honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la realización de una audiencia pública virtual, el día y hora que disponga la mesa directiva, en virtud de los derechos de las personas adulto mayores en Colombia”.

Firma *Jairo Reinaldo Cala Suárez, Ómar de Jesús Restrepo, Ángela Patricia Sánchez, Fabián Díaz Plata*, esa es la primera proposición.

Proposición audiencia pública

En nuestra calidad de ponentes con la finalidad de escuchar los diferentes sectores de las sociedades civiles y conocer sus consideraciones y planteamientos sobre la legislación en materia de trabajo, trabajo en casa, trabajo remoto y otros presentamos a consideración de la Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes la realización de una audiencia pública en el marco

del **proyecto de ley número 135 del 2020** Cámara por medio del cual se modifica y se fortalece la Ley 1221 de 2008 se fomenta trabajo en casa bajo el teletrabajo la conciliación de la vida laboral y familiar y se dictan otras disposiciones ley del fortalecimiento al teletrabajo” lo anterior en razón que existen distintos proyectos de ley que hacen transito al interior del Congreso de la República con el mismo objeto y de forma expresa encuentran relación en sus contenidos motivos por el cual es importante conocer por parte de los expertos y de las diferentes entidades del estado las consideraciones que sobre la materia se tiene y que expectativa existe de una legislación que desarrolla la materia.

Cordialmente

Mauricio Toro, Juan Carlos Reinales, Ángela Patricia.

Proposición a debate control político

De conformidad con las disposiciones contenidas en el capítulo decimo de la Ley 5ª de 1992 nos permitimos poner en consideración la presente proposición al debate control político acerca de la situación actual y de los avances que han presentado cada una de las entidades promotoras de salud EPS relacionadas a continuación que se encuentran intervenidas y/o con medidas especiales AMBUQ, Comfamiliar Cartagena Bolívar, Dusakawi, Comfachocó, SOS, Savia, Coomeva, Emssanar, Capresoca, Comparta, Comfasucre, Comfamiliar Huila, Convida, Medimás, Capital Salud, Ecoopsos, Comfacundi, Asmet Salud, Comfaguajira, Comfanariño Cajacopi, Anas Wayuu, AIC autoridades indígenas del cauca, proposición con este objeto solicitud a la Honorables Representantes de la Comisión Séptima que se cite al Superintendente Nacional de Salud Fabio Aristizábal Ángel y al ministro de Salud y Protección Social Fernando Ruiz Gómez para que en la fecha y hora que la mesa directiva determine se adelante un debate de control político y que conforme al estricto termino preceptuado en el artículo 249 del Reglamento del Congreso de la República las autoridades citadas procedan a resolver el cuestionario que se anexará en los próximos días.

Cordialmente,

Henry Fernando Correal, Jhon Arley Murillo, María Cristina Soto de Gómez, José Luis Correa, Fáber Alberto Muñoz, Jairo Humberto Cristo.

Han sido leídas las tres proposiciones Presidente puestas a consideración en la Comisión para el día 30 de septiembre de 2020.

El Presidente:

Se abre la discusión sobre las audiencias y el control político, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, señor Secretario anuncie el sentido del voto llame a lista y recoja el mismo.

El Secretario:

Para aprobar las tres proposiciones leídas 30 de septiembre de 2020 para una audiencia de control político, para un debate de control político y la otra es, para dos audiencias de control político y un debate, dos audiencias públicas y un control político Presidente.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Jennifer Kristín Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Fáber Alberto Muñoz Cerón, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ángela

Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez y Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de dieciséis (16) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Cero (0) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión

El Presidente:

Cierre el registro y anuncie el resultado.

El Secretario:

Señor Presidente, las 3 proposiciones las dos de audiencia pública y una de control político han sido aprobadas por 16 votos, suficientes y necesarios para ser aprobadas las proposiciones.

El Presidente:

Siguiente punto del orden del día.

El Secretario:

Se ha agotado el orden del día Presidente.

El Presidente:

Agotado el orden del día se levanta la sesión y se cita para el próximo martes 06 de octubre a las 10:00 horas.

El Secretario:

Sí, Presidente se levanta la sesión siendo la 13:55 horas y se convoca para el martes 6 de octubre a las 10:00 horas, muchas gracias.

Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero

Fecha: Día 20 Mes 9 Año 2020
Hora Inicio: 9:12
Asunto: Llamado a Lista
Acta No:
Hora Terminación: 1:55

Honorables Representantes		Llamado a lista			
Apellidos y Nombres		Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		9:43		
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓			
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓			
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓			
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		10:04		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		10:23		
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		9:27		
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		9:44		
9	DIAZ PLATA FABIAN	✓			
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓			
11	GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓			
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	✓			
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓			
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓			
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓			
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓			
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓			
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓			
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓			

OBSERVACIONES GENERALES: 14

Secretario de Comisión

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero

Fecha: Día 20 Mes 9 Año 2020
Hora Inicio:
Asunto: Orden del Día en la proposición de la Decretal y unificar
Acta No:
Hora Terminación:

Honorables Representantes		Votación	
Apellidos y Nombres		SI	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9	DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11	GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	
TOTALES			

OBSERVACIONES GENERALES: 16

Secretario de Comisión

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Período: Primera

Fecha: Día 30 Mes 9 Año 2020 Hora Inicio: 12:53

Asunto: Sesión Permanente Hora Terminación:

Acta No:

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	-	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	-	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	-	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	-	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	-	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	-	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	-	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	-	
9 DIAZ PLATA FABIAN	-	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	-	
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	-	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	-	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	-	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	-	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	-	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	-	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	-	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	-	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	-	
TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES: 14

Secretario de Comisión: Elaboró:

Aprobado

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Período: Primera

Fecha: Día 30 Mes 9 Año 2020 Hora Inicio:

Asunto: 3 proposiciones / 2 audiencias + Control Político Hora Terminación:

Acta No:

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	-	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	-	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	-	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	-	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	-	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	-	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	-	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	-	
9 DIAZ PLATA FABIAN	-	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	-	
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	-	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	-	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	-	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	-	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	-	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	-	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	-	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	-	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	-	
TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES: 16

Secretario de Comisión: Elaboró:

Aprobado

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Período: Primera

Fecha: Día 30 Mes 9 Año 2020 Hora Inicio:

Asunto: Proposición Aprobatoria PL 037/20 Hora Terminación:

Acta No: - Existo - Hortado

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	-	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	-	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	-	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	-	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	-	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	-	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	-	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	-	
9 DIAZ PLATA FABIAN	-	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	-	
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	-	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	-	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	-	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	-	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	-	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	-	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	-	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	-	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	-	
TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES: 5

Secretario de Comisión: Elaboró:

Aprobado

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Período: Primera

Fecha: Día 30 Mes 9 Año 2020 Hora Inicio:

Asunto: Aprobación Art 1 Aprobado, Art 3 Aprobado, Art 5 Aprobado Hora Terminación:

Acta No: PL 125/2020

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	-	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	-	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	-	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	-	No
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	-	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	-	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	-	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	-	
9 DIAZ PLATA FABIAN	-	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	-	
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	-	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	-	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	-	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	-	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	-	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	-	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	-	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	-	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	-	
TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES: 12 4 6

Secretario de Comisión: Elaboró:

Aprobado

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 30 Mes 9 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Proposición de suspensión del PL 125 de 2020

Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		/
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		/
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		/
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		/
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		/
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		/
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		/
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		/
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA		/
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		/
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		/
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		/
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		/
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
TOTALES	6	13

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretaría de Comisión: _____ Elaboró: _____

7

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 30 Mes 9 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Proposición de Mauricio Toro al inciso 2 del artículo 2 de PL 125/2020

Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN		/
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		/
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS		/
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
TOTALES	14	4

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretaría de Comisión: _____ Elaboró: _____

8

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 30 Mes 9 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Proposición de la Doctora Janifer Arias artículo 4. Modificación proposición PL N° 125/2020.

Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		/
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
TOTALES	16	1

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretaría de Comisión: _____ Elaboró: _____

9

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 30 Mes 9 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Artículo 6. Proposición de la Doctora Angélica Sánchez - y se elimina la palabra "debe" PL 125/2020

Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN		/
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		/
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
TOTALES	13	2

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretaría de Comisión: _____ Elaboró: _____

10


ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO
 Presidente


MUÑOZ CERON FABER ALBERTO
 Vicepresidente


ORLANDO AMBAL GUERRA DE LA ROSA
 Secretario

Nota: El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Gárgona.

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 19 DE 2020

(octubre 6)

Sesión Ordinaria Virtual

En la plataforma G-Suite, siendo las 10:40 horas del día martes 6 de octubre de 2020, se reunieron en el Salón Virtual plataforma G-Suite, la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los Honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo la Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez.

El Presidente:

Buenos días para todos, saludo cordial a los Honorables Representantes miembros de la Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes, saludamos en la presencialidad al Vicepresidente Fáber Muñoz, a la doctora María Cristina Soto, al Representante Jairo Cristancho, al Representante John Arley Murillo, al Representante Henry Fernando Correal, por supuesto a Secretario, al Subsecretario, a todos los integrantes de La Comisión; saludar de igual forma a todos los Colombianos que están conectados por los diferentes medios y canales o redes sociales. Señor Secretario para dar inicio a la Sesión. Llamar a lista y verificar el quórum por favor Secretario.

El Secretario:

Sí, Presidente, siendo las 10:40, minutos vamos a llamar a lista para verificar el quórum de la sesión del 6 de octubre de 2020.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Presidente, la Secretaría le certifica que hay 18 Honorables Representantes miembros de la Comisión Séptima han contestado la lista, hay quórum decisorio para la sesión.

El Presidente:

Verificado el quórum abraza la sesión señor Secretario, dele lectura al orden del día para someterlo a consideración.

El Secretario:

Sí, Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2020 - 2021

Del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021

(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2020 al 16 de diciembre de 2020)

Artículo 138 Constitución Política,
artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

**COMISIÓN VII
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

ORDEN DEL DÍA

Fecha: octubre 06 de 2020

Hora: 10:40 horas

Lugar: Salón Virtual plataforma G-Suite, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo institucional de cada Representante a la Cámara.

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política y teniendo en cuenta el Decreto 417 del 2020, por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica. Que mediante las Resoluciones números 0777 y 1125 de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes resolvió que mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria que signifique grave

riesgo para la salud o la vida y por tanto, impiden la participación física de los Representantes a la Cámara para el desempeño de sus labores, se permite que todas y cada una de las funciones que le corresponden a los Representantes a la Cámara, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley 5ª de 1992, así como la de sus funcionarios y trabajadores, puedan realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico. Por lo anterior, se procede en la siguiente forma teniendo en cuenta la presunción de legalidad:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 125 de 2020 Cámara, por medio de la cual se garantiza y regula la realización de las cabalgatas en el territorio colombiano.

Autores: Honorables Representantes *Christian Garcés, Álvaro Hernán Prada, Juan Pablo Celis, Jennifer Arias Falla, Juan David Vélez, Edward Rodríguez, Luis Fernando Gómez, Rubén Darío Molano, Juan Fernando Espinal, Gabriel Jaime Vallejo, Esteban Quintero, Enrique Cabrales, Héctor Angel Ortiz, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Néstor Leonardo Rico, Yamil Hernando Arana* y los Honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo, Alejandro Corrales, María Fernanda Cabal, Amanda Rocio Gonzalez, Carlos Meisel, María del Rosario Guerra*.

Radicado: julio 20 de 2020

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 669 de 2020-

Radicado en Comisión: agosto 18 de 2020.

Ponentes Primer Debate: *Jennifer Kristín Arias Falla* (Coordinador Ponente), *Jorge Alberto Gómez Gallego*. Designados el 21 de agosto de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 924 de 2020 (Gómez) (-).

Gaceta número 878 de 2020 (Arias) (+).

Último anuncio: septiembre 30 de 2020.

2. Proyecto de Ley número 159 de 2020 Cámara, por medio del cual se regula el derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié* y los Honorables Representantes *Enrique Cabrales Baquero, Yenica Sugein Acosta Infante, Óscar Darío Pérez Pineda, Margarita María Restrepo Arango, Juan Fernando Espinal Ramírez, Edward David Rodríguez Rodríguez, Juan David Vélez Trujillo, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, José Vicente Carreño Castro*.

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 679 de 2020.

Radicado en Comisión: agosto 25 de 2020.

Ponentes Primer Debate: *Jorge Enrique Benedetti Martelo* (Coordinador Ponente), *Fáber Alberto Muñoz Cerón, Henry Fernando Correal Herrera*. Designados el 27 de agosto de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 929 de 2020.

Último anuncio: septiembre 30 de 2020.

3. Proyecto de Ley número 057 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea el registro especial de pérdidas gestacionales (REPG) y se dictan otras disposiciones” - Ley “Yo también tuve un nombre”.

Autores: Honorables Representantes *Mauricio Gómez Amín, Héctor Javier Vergara Sierra*.

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 647 de 2020.

Radicado en Comisión: agosto 31 de 2020.

Ponentes Primer Debate: *Jairo Humberto Cristo Correa* (Coordinador Ponente), *Norma Hurtado Sánchez*. Designados el 07 de septiembre de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 977 de 2020

Último anuncio: septiembre 30 de 2020.

4. Proyecto de Ley número 075 de 2020 Cámara, por la cual se regula el ejercicio de las especialidades médicas y quirúrgicas en medicina y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *José Luis Correa López*.

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación Proyecto de Ley: ***Gaceta del Congreso*** número 652 de 2020.

Radicado en Comisión: agosto 12 de 2020.

Ponentes Primer Debate: *José Luis Correa López* (Coordinador Ponente), *Carlos Eduardo Acosta Lozano*. Designados el 14 de agosto de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 794 de 2020.

Último anuncio: septiembre 30 de 2020.

5. Proyecto de Ley número 067 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Mauricio Gómez Amín, Guillermo García Realpe, Laura Esther Fortich Sánchez, Aída Yolanda Avella Esquivel, Maritza Martínez Aristizábal, Efraín José Cepeda Sarabia, Nora María García Burgos, Esperanza Andrade de Osso, Amanda Rocio Gonzalez Rodríguez, Juan Diego Gómez Jiménez, Victoria Sandino Simanca Herrera, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ruby Helena Chagui Spath, Ana María Castañeda Gómez, Sandra Liliana Ortiz Nova, Manuel Bitervo Palchucan Chingal, Richard Alfonso Aguilar Villa*, los Honorables Representantes *Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Juan Fernando Reyes Kuri, Julián Peinado Ramírez, Flora Perdomo Andrade, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Juan Diego Echavarría Sánchez, Silvio José Carrasquilla Torres, Alejandro Carlos Chacón Camargo, José Luis Correa López, Harry Giovanni González García, Crisanto Pisso Mazabuel, Nilton Córdoba Manyoma, Andrés David Calle Aguas, Óscar Hernán Sánchez León, Juan Carlos Reinales Agudelo, Kelyn Johana González Duarte, Hernán Gustavo Estupiñan Calvache, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Nubia López Morales, Victor Manuel Ortiz Joya, Ángel María Gaitán Pulido, Adriana Gómez Millán, Henry Fernando Correal Herrera, Yenica Sugein Acosta Infante, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Juan Manuel Daza Iguarán, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, César Augusto Lorduy Maldonado, Modesto Enrique Aguilera Vides, Jorge Méndez Hernández, Ángela Patricia Sánchez Leal, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Karen Violette Cure Corcione, Eloy Chichi Quintero Romero, Salim Villamil Quessep, Fáber Alberto Muñoz Cerón, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Norma Hurtado Sánchez, Monica Liliana Valencia Montaña, Alejandro*

Alberto Vega Pérez, Álvaro Henry Monedero Rivera, Carlos Julio Bonilla Soto, Adriana Magali Matiz Vargas, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Catalina Ortiz Lalinde, Milene Jarava Díaz, César Augusto Pachón Achury, Fabián Díaz Plata, María José Pizarro Rodríguez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Jhon Arley Murillo Benitez, León Fredy Muñoz Lopera, Abel David Jaramillo Largo, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Omar de Jesús Restrepo Correa, Luciano Grisales Londoño, Jennifer Kristín Arias Falla, Ciro Fernández Núñez, Diela Liliana Benavides Solarte, Inti Raúl Asprilla Reyes, Jairo Reinaldo Cala Suárez, María Cristina Soto de Gómez.

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación Proyecto de Ley: ***Gaceta del Congreso*** número 649 de 2020.

Radicado en Comisión: agosto 12 de 2020.

Ponentes Primer Debate: *Norma Hurtado Sánchez* (Coordinador Ponente), *María Cristina Soto de Gómez, Jennifer Kristín Arias Falla*. Designados el 14 de agosto de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1035 de 2020.

Último anuncio: septiembre 30 de 2020.

6. Proyecto de Ley número 306 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006.

Autores: Honorables Representantes *María Cristina Soto de Gómez, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Fáber Alberto Muñoz Cerón, Buenaventura León León, Juan Carlos Rivera Peña, Óscar Tulio Lizcano Gonzalez, Felix Alejandro Chica Correa, Henry Fernando Correal Herrera, José Elver Hernández Casas, Jennifer Kristín Arias Falla, Diela Liliana Benavides Solarte, José Gustavo Padilla Orozco, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Nidia Marcela Osorio Salgado, Jhon Arley Murillo Benitez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Ciro Fernández Núñez, Ángel María Gaitán Pulido, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Juan Carlos Reinales Agudelo, Jaime Felipe Lozada Polanco, Carlos Eduardo Acosta Lozano y los Honorables Senadores *Esperanza Andrade Serrano, Myriam Alicia Paredes Aguirre.**

Radicado: agosto 03 de 2020.

Publicación Proyecto de Ley: ***Gaceta del Congreso*** número 731 de 2020 .

Radicado en Comisión: septiembre -- de 2020.

Ponentes Primer Debate: *María Cristina Soto de Gómez* (Coordinador Ponente), *Jorge Enrique Benedetti Martelo*. Designados el 15 de septiembre de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1034 de 2020.

Último anuncio: septiembre 30 de 2020.

III

Anuncio de proyectos de ley

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

Ha sido leído el orden del día Presidente, lo puede colocar a consideración de los Honorables Representantes.

El Presidente:

Antes de colocarlo a consideración, certificamos la presencia en el recinto también de la Representante Jennifer Arias y el Representante Juan Carlos Reinales y Jairo Humberto Cristo ya lo habíamos enunciado, la Comisión Séptima en su mayoría ya está acudiendo de forma presencial al recinto. Señor Secretario en consideración el orden del día, se abre su discusión, tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Giovanny Cristancho.

Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache:

Buenos días, un gran saludo a ustedes colegas, al señor Presidente de la mesa directiva, no Presidente es que antes de aprobar el orden del día, yo pasé una proposición, creo que está en este momento en proceso de llegar para el proyecto de ley número 075 que está de cuarto en el orden del día, pasarlo al número 3, el proyecto número 075 es el que regula el ejercicio de especialidades médicas y quirúrgicas en medicina... Es que presenté una proposición, señor Presidente, para pasar el orden del día, el proyecto de ley que está en el número 4 que es el 075 de especialidades médicas a él número 3, señor Presidente, entonces, es para ponerlo en consideración, con la previa autorización suya, señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Secretario nos certifica si ya llegó la proposición de modificación del orden del día.

El Secretario:

En los temas de virtualidad, señor Presidente, le certifico que en este momento no ha llegado la proposición, usted sabe y estamos esperando, doctor Cristancho nos allegue la proposición, la idea es subir el proyecto de ley que está en el punto cuarto según le entendí al punto tercero, y el del punto tercero bajaría al cuarto, doctor Cristancho, según la proposición el que está en el punto del... Presidente me acaba de llegar en físico la proposición, la firma del doctor Jairo Cristo y su proposición, modifíquese el orden del día en el punto segundo pasando el Proyecto de ley 075 del 2020 pasando al que está de cuarto al punto tercero y el, mira aquí y el que está en el punto tercero pasa al cuarto. Entonces aquí para claridad, entonces aquí doctor Cristo y el que está de tercero, me autoriza doctor Cristo, me autoriza que el que está de punto tercero pase al cuarto, no, y el que está de tercero pase al cuarto, así queda como más clarito. Bueno Presidente, ya aquí la proposición firmada por el doctor Cristo con la alteración del orden del día, el proyecto de ley que esta de cuarto pase al tercero y el que está de tercero pase al cuarto.

El Presidente:

En consideración el orden del día leído con la proposición, presentada por el Honorable Representante Jairo Cristo consiste en modificar el segundo punto del orden del día, pasando la discusión del proyecto del número cuatro al número tres, y el que estaba en el orden en tercero en discusión de proyectos pasara al número cuatro. Se abre la discusión, anuncio que voy a cerrar la discusión. Se cierra la discusión, señor Secretario, favor anunciar la intención del voto, llamar a lista y recoger el mismo por parte de los Representantes.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, para aprobar el orden del día con la modificación.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Fáber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Fáber Alberto Muñoz Cerón, John Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez y Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de dieciocho (18) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Cero (0) votos por el NO.

Presidente el orden del día ha sido aprobado por 18 Honorables Representantes quórum suficiente y necesario para aprobar el orden del día, con la proposición de la modificación.

El Presidente:

Aprobado el orden del día, señor Secretario démosle lectura al primer punto.

El Secretario:

Sí, Presidente, el primer punto, fue el llamado, verificación del quórum, pasamos ya al segundo punto que es la discusión y votación de proyectos de ley, el primer proyecto de ley, proyecto de ley número 125 de 2020 Cámara, por medio de la cual se garantiza y regula la realización de las cabalgatas en el territorio Colombiano, Autores: Honorables Representantes Jairo Cristian Garcés, Álvaro Hernán Prada, Juan Pablo Celis, Jennifer Arias Falla, Juan David Vélez, Édward Rodríguez, Luis Fernando Gómez, Rubén Darío Molano,

Juan Fernando Espinal, Gabriel Jaime Vallejo, Esteban Quintero, Enrique Cabrales, Héctor Ángel Ortiz, Wílmer Ramiro Carrillo, Mendoza, Néstor Leonardo Rico, Yamil Hernando Arana, y los Honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo, Alejandro Corrales, María Fernanda Cabal, Amanda Rocío González, Carlos Meisel, María del Rosario Guerra, radicado Julio 20 del 2020, publicación del proyecto de ley en la *Gaceta del Congreso* 669 del 2020, radicado en Comisión Agosto 18 del 2020, ponentes para primer debate Jennifer Kristín Arias Falla Coordinador ponente, Jorge Alberto Gómez Gallego ponente designado el 21 de Agosto del 2020, tuvo dos ponencias, ponencia del primer debate *Gaceta del Congreso* número 924 del 2020 del doctor Gómez, que fue la ponencia negativa y la publicación en la *Gaceta del Congreso* número 878 del 2020 de la doctora Arias con ponencia positiva, último anuncio Septiembre 30 del 2020. Presidente este proyecto ha ido avanzando, ya se aprobó la proposición, estamos en la discusión del artículo séptimo del articulado de este proyecto de ley.

El Presidente:

Señor Secretario, entonces tenemos de este proyecto, hay ponencia de archivo que fue negada, informe que termina con la ponencia positiva que fue aprobada de la Coordinadora ponente Jennifer Arias e iniciamos la discusión del articulado, en la discusión del articulado tenemos aprobado 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y el 7° lo alcanzamos a aprobar o no, el 7° está en discusión, el 7° ¿Cuántas proposiciones tiene señor Secretario?

El Secretario:

Presidente, el 7° tiene la primera proposición que llegó al artículo 7°, hay dos proposiciones que llegaron el 29, la primera proposición es del doctor Mauricio Toro la que llegó, la segunda proposición al artículo séptimo, la primera es modificatoria, la segunda es proposición al artículo séptimo es del doctor Fabián Díaz, también pide modificar y la tercera proposición que tengo aquí es del doctor Fabián Díaz también.

El Presidente:

Correcto. Representante Jennifer Coordinadora ponente le pregunto, ¿Logró conciliar con los Representantes Toro y Díaz estas proposiciones?

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Logramos llegar a un acuerdo con el Representante Mauricio Toro en su proposición él me lo explicó y creo que tiene razón, entonces avalaríamos la proposición del doctor Toro.

El Presidente:

Está avalada la proposición del Representante Toro y las dos proposiciones del Representante Fabián.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

No la de Fabián no, solamente la de Mauricio.

El Presidente:

Entonces le daremos discusión a la proposición del Representante Mauricio Toro, pero de igual forma escucharemos la argumentación tanto la del Representante Toro, como la del Representante Díaz y someteremos únicamente la del Representante Toro que fue la primera que llegó, toda vez que ambas son modificatorias, entonces le concedemos el uso de la palabra al Representante Mauricio Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Si no yo en aras de no alargar el debate, esta proposición simplemente lo que pretendía era incluir pues el artículo que todas las cabalgatas que se definan en el artículo pues están dispuestas por la Ley 1774 en cuanto al maltrato animal se refiere, yo hago la salvedad pues que reitero que para mí sería mejor que este tipo de proyectos no estuvieran cursando pero pues entendiendo que fue rechazada la ponencia negativas pues simplemente se incluía ese artículo y el artículo frente a lo que tiene que ver con el pago de lo que implicaría pues el costo de la cabalgata para el municipio que fue en lo que quedamos digamos de acuerdo donde se añadía una palabra que era que se debe considerar la contribución al municipio o ciudad donde se desarrolla esta actividad para que así, las alcaldías reglamenten y digamos que las externalidades negativas causadas alrededor de la cabalgata puedan ser sopesadas por la cuota que tendría que pagarse al organizador, al municipio donde se desarrolle la cabalgata, por temas pues de aseo, de orden público, de bomberos y demás allí incluía, así sería muy sencilla, muy corta, Presidente, gracias.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Toro, tiene el uso de la palabra el Representante Fabián Díaz.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente, el sentido de las proposiciones es el siguiente, en primer lugar establecemos en el artículo séptimo, eliminar lo que son las cabalgatas oficiales, es decir, las cabalgatas que se terminen desarrollando por

parte del municipio o distrito, esto en qué sentido, esto porque ya como nosotros lo vimos en el anterior artículo que hablamos donde instaba a los municipios a desarrollar las cabalgatas porque es muy claro donde dice que pues las cabalgatas que se desarrollaran en el municipio, entonces en este artículo establece que las cabalgatas oficiales en aquellos municipios donde no se desarrollen pues tendrán ahora los municipios que desarrollarlas unas cabalgatas que no tienen que ser por parte del municipio, unas cabalgatas que a bien se van a desarrollar deben ser por parte de un privado, entonces eso es lo que nosotros hacemos eliminar de tajo lo que son las cabalgatas oficiales; de igual forma, en el artículo séptimo en el punto 3 habla de las cabalgatas recreativas o paseo, allí hace una estipulación de máximo 20 caballos, 20 equinos en el desarrollo de estas cabalgatas, nosotros lo reducimos a 20 caballos y a grupos de 20 caballos y la distancia entre un caballo y el otro debe ser de 2 metros mínimo, es decir, una distancia del cual permita que los caballos puedan andar tranquilos, en una distancia que les permita movilizarse, no como de pronto vemos muchas veces que terminan aglomerándose la cantidad de caballos y es ahí donde se presentan las diferentes circunstancias que nosotros vemos a diario de los accidentes, de las muertes de los mismos equinos, de los mismos jinetes.

Esto hace parte de las modificaciones que estipulamos de igual forma en el párrafo 3º establecemos algo muy importante y es que pues el párrafo 3 habla que las cabalgatas de particulares se podrán considerar, es decir, ni siquiera lo ponen obligatorio, no, lo podrá considerar una contribución al municipio o ciudad donde se desarrolla las cabalgatas con respecto al aseo, a la limpieza, entonces esto es algo que nos parece absurdo, entonces lo que hicimos es solicitar la eliminación de una parte y quedaría en ese sentido, que las cabalgatas particulares, los organizadores deben asumir el costo de la limpieza en la zonas donde transiten los caballos y esto es apenas claro y obvio porque si una persona está desarrollando un particular una cabalgata donde los caballos desarrollan pues botan sus excrementos, lo mínimo es que por lo menos nos entreguen la ciudad en las mismas condiciones y que efectivamente los gastos de esa limpieza lo asuma el particular, no tiene por qué asumirlo el municipio y acá lo que dice es que lo considerara, es decir no lo van a hacer y es el municipio el que tiene que asumir los costos de una actividad particular, a su vez agregamos el párrafo cuarto en el sentido que las cabalgatas no se podrán desarrollar en áreas urbanas, estas áreas urbanas donde los caballos hemos visto como sufren debido al asfalto de las diferentes condiciones de las calles urbanas y de igual forma

pues establece el límite de 20 caballos por grupos y con un distanciamiento de dos metros para cada una de las cabalgatas que se desarrollen, eso con el fin de evitar las aglomeraciones de los caballos que se terminan desarrollando, hay que decir que no apoyamos el proyecto, que en vista de la aprobación de la ponencia positiva estamos solicitando estas modificaciones con el fin de disminuir al máximo el maltrato animal que se ve desarrollado en torno a las cabalgatas en nuestro país y esto serían unos parámetros que estableceríamos con el fin de reducir al máximo esas posibilidades a nuestros equinos. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Fabián Díaz, esta Mesa Directiva le concede autorización para retirarse de la sesión del día de hoy, al Representante Ómar Restrepo y a la Representante Ángela Sánchez, toda vez que tendrán que acudir a asuntos legislativos, señor Secretario favor leer la proposición avalada y presentada por el Representante Mauricio Toro.

El Secretario:

Sí, Presidente, el doctor Mauricio, presenta la siguiente proposición al proyecto de ley número 125 del 2020 Cámara, *por medio del cual se garantiza y se regula la realización de las cabalgatas en el territorio colombiano*, modifíquese el artículo séptimo del proyecto de ley 125 del 2020 Cámara de la siguiente manera, en el parágrafo 3, se quita la palabra particulares y la otra palabra es “podrá” y se reemplaza por deberá y se quita también las palabras “siempre y cuando el número de equinos sean mayor a 100” y se aumenta las palabras “las alcaldías reglamentarán la materia”; se aumenta un parágrafo cuarto que es “todas las cabalgatas definidas en el presente artículo estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley 1774 de 2016, en cuanto al maltrato animal se refiere”, cordialmente, Mauricio Toro Orjuela Representante a la Cámara, esa es la proposición.

El Presidente:

En consideración la proposición modificativa avalada por la Coordinadora ponente respecto al artículo séptimo y presentada por Mauricio Toro. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada la discusión. Señor Secretario favor informas el sentido del voto, llamar a lista y recoger la intención de los Honorables Representantes.

El Secretario:

Presidente para aprobar el artículo séptimo con la proposición del doctor toro, qué está avalada.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Diego Echavarría Sánchez, Norma Hurtado Sánchez, Fáber Alberto Muñoz Cerón, John Arley Murillo Benítez, María Cristina Soto de Gómez y Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de trece (13) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Jairo Reinaldo Cala Suárez, Fabián Díaz Plata, Jorge Alberto Gómez Gallego y Ángela Patricia Sánchez Leal, para un total de cuatro (4) votos por el NO.

Presidente la secretaría le certifica que ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente ha sido aprobado el artículo 7° con la proposición avalada del doctor Toro con 13 votos por el SÍ y 4 votos por el NO, en consecuencia, ha sido aprobada el artículo séptimo con la proposición de modificación.

La Presidente:

Aprobado el artículo séptimo vamos al octavo. El octavo que proposiciones tiene señor Secretario.

El Secretario:

La primera proposición que tenemos al artículo octavo la presento el doctor Fabián Díaz, donde es la primera y según la información que tenemos aquí; la segunda esta es una proposición de modificación, hay otra proposición al artículo octavo del doctor Fabián Díaz, otra proposición que presento el 30, también de modificación al artículo octavo y tenemos otra proposición al artículo octavo, presentado por la doctora Ángela, que también es una proposición de modificación, son tres proposiciones, señor Presidente.

La Presidente:

Representante Fabián le hago una pregunta, es la primera o la segunda que llego la que vamos a someter a consideración.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Secretario me confirma la diferencia de la primera y la segunda porque es que, según tengo entendido, era solo una.

El Secretario:

Perdón, doctor, en el numeral 10 “queda prohibido el consumo de alcohol o cualquier sustancia psicoactiva en las cabalgatas” dice en una y en la otra son dos párrafos, el 1 “en las cabalgatas solo se permitirá un máximo de 20 caballos por grupo guardando la distancia mínima de dos metros” y en el párrafo 2° “queda prohibido el consumo de alcohol o cualquier sustancia psicoactiva. Esta de los dos párrafos al artículo octavo llego el 29 es la primera y la segunda la del 30 solo habla del numeral 10 que “queda prohibido el consumo de alcohol o cualquier sustancia psicoactiva en las cabalgatas”.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Esa dejarla como constancia es la primera donde incluimos los dos párrafos, por el tema de las sustancias psicoactivas y la otra, lo que pasa es que primero se había enviado esa y se hizo

la modificación de agregar el otro punto, señor Secretario, mil disculpas.

La Presidente:

Correcto, la segunda queda como constancia y la primera es la que vamos a someter. Representante Jennifer, ¿la proposición está avalada?

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Es que la última de hecho no la tengo dentro de mis proposiciones, pero igual no están avaladas según lo que leyeron ahí señor Presidente, ninguna del artículo octavo, mi sugerencia es votar el artículo como viene en la ponencia y quisiera sí escuchar a mis compañeros y al final de pronto hacer una sustentación del porque considero debe votarse como viene en la ponencia.

El Presidente:

Señor Secretario, leamos la proposición modificatoria presentada por el Representante Fabián Díaz y la sometemos a consideración.

El Secretario:

Sí, Presidente, la proposición modificatoria del doctor Fabián Díaz al artículo octavo crea dos párrafos, el primer párrafo “en las cabalgatas solo se permitirán un máximo de 20 caballos por grupo, guardando una distancia mínima de dos metros”; párrafo segundo “queda prohibido el consumo de alcohol o cualquier sustancia psicoactiva en las cabalgatas” la firma del doctor Fabián Díaz Plata.

El Presidente:

En consideración la proposición presentada por el Representante Fabián Díaz al artículo octavo del Proyecto 125 de 2020, anuncio que se abre su discusión, vamos a concederle el uso de la palabra el primer (inaudible) Fabián Díaz para que argumente, luego la Representante (inaudible) tiene una proposición, pero como llegó en segunda instancia no la podremos someter toda vez que es modificatoria pero vamos a concederle el uso de la palabra, Representante Fabián Díaz tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente, básicamente lo que buscamos es como les comentaba en la anterior proposición, en la anterior pues hacíamos explícita en cada una de las cabalgatas señaladas ya en este caso que abarcaría todo el concepto, tanto las cabalgatas urbanas como las cabalgatas rurales,

como las cabalgatas que la anterior proposición quedó aprobada, pues estamos totalmente en contra, pero en ese caso lo que estaríamos buscando es que si bien en ese proyecto se están regulando las cabalgatas, se están aprobando, estas deben hacerse en el sentido de desarrollarse por grupos, grupos de cuánto de 20 equinos y separados con una distancia de dos metros mínimo, esto con el fin de garantizar la protección de los mismos equinos y los mismos jinetes teniendo en cuenta que pues estas cabalgatas nosotros hemos visto las fotografías, hemos visto cómo se terminan desarrollando y es que la aglomeración de los caballos de los unos con los otros termina generando caídas, termina generando heridas a los mismos jinetes, a los mismos equinos y pues esto con el agravante de las sustancias psicoactivas, esto con el agravante del consumo del alcohol y por eso que lo prohibimos, si nosotros juntamos estos dos elementos, la aglomeración, la no distancia entre un equino y el otro más el alcohol, esto termina generando lo que precisamente se está desarrollando como maltrato animal en los diferentes espacios y es que vemos personas en estado de embriaguez, cabalgando un caballo, sin distancia, todos aglomerados, los caballos unos con los otros es ahí donde estamos nosotros presentando y es donde se presenta el maltrato, donde se presentan los accidentes.

Entonces con la aprobación de establecer los grupos de jinetes de a 20 con la distancia y prohibir el consumo de alcohol estaríamos por lo menos avanzando un poco en el sentido de la protección de los animales en estas cabalgatas, las cuales desaprobamos, pero por lo menos con esto estaríamos garantizando unas condiciones mínimas de distancia de no consumo de alcohol en el desarrollo de las mismas. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Fabián, Representante José Luis yo sé que me pidió el uso de la palabra, pero estoy concediéndole a los dos que presentaron las proposiciones y luego le concederemos el uso de la palabra a usted. Representante Ángela tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Ángela patricia Sánchez Leal:

Gracias, señor Presidente, pido excusas por no prender la cámara no tengo como muy buena conexión hoy, pero es con respecto a mi proposición radicada para el artículo octavo que habla precisamente de la reglamentación, con mis proposiciones anteriores lo que quisimos fue establecer los parámetros de protección y del bienestar animal y precisamente eso se tiene se tiene que evidenciar en este artículo; por lo tanto, lo

primero que hicimos fue no solamente hablar de las cabalgatas oficiales sino que estamos incluyendo las ecológicas, las recreativas o paseos, benéficas y particulares ya que todas deben ser reglamentadas pero también hago énfasis en el concepto técnico que envió el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal que manifiesta, precisamente, unos conceptos técnicos donde, por ejemplo, estoy adicionando un párrafo nuevo el 10 que dice “estará prohibido el uso de yeguas próximas a dar a luz entre dos o tres meses o en un proceso de alumbramiento reciente de dos a tres meses después del parto”.

Me parece que por lo menos este punto es fundamental porque es la salud de las yeguas donde estamos diciendo que ni las que están próximas a dar a luz o las que a dando luz recientemente, también en el mismo sentido del Representante Fabián, pues estamos hablando que durante el uso de la cabalgata, se prohibirá el uso de pólvora o el uso de alcohol a los jinetes de los equinos y esto precisamente lo han pedido algunos organizadores de las cabalgatas que piden que por favor el uso del alcohol sea restringido, estamos hablando de también del tiempo de las cabalgatas, estamos hablando también del transporte de los equinos para llegar al lugar y otros componentes fundamentales de protección y bienestar animal, entonces yo sé que no se puede poner a consideración por que esta primero la del Representante Fabián pero yo sí quisiera pedirle encarecidamente a la Representante Jennifer que pueda evaluar, yo le voy a hacer llegar también el concepto de (inaudible) y que podamos para segundo debate tener en cuenta esta recomendaciones que son técnicas y son fundamentales para la protección y bienestar animal. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Ángela, tiene el uso de la palabra el Representante José Luis Correa.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Muchas gracias, Presidente, bueno yo he venido apoyando en algunas cosas este proyecto porque considero que hay elementos que se deben reglamentar y que hay cosas que se deben defender, cierto, pero yo sí quiero expresarme por una preocupación de que no se valore una proposición tan sencilla como la prohibición del uso de sustancias psicoactivas y alcohol durante la cabalgata porque esos son los elementos predominantes y digamos que detonantes de los casos de agresión a los caballos en las cabalgatas y asociados a este tipo de agresiones de que tengan a estos pobres caballos contra las cuerdas pues está asociado a casos de

infarto, fractura, desbocamiento y otros elementos que vemos muy comúnmente en las cabalgatas que son las que nosotros deberíamos estar evitando; entonces sí me preocupa que una proposición tan sencilla con la del Representante Fabián Díaz y una que nosotros hemos venido empujando también, impulsando dentro de la comisión que es la de que se le haga prueba de alcoholimetría a las personas que hagan parte de las cabalgatas es fundamental, porque es igual una persona en una moto que una persona en un caballo, entonces si nosotros queremos prevenir, si queremos evitar, si nosotros queremos de verdad impulsar un proyecto que dé garantías en cuanto a los animales, como a las personas que están montando y van a las cabalgatas es fundamental que prohibamos el consumo de alcohol durante estas, entonces sí me gustaría que la Representante Jennifer repensara esto y buscara la manera de aceptar este tipo de proposiciones que lo que terminan haciendo es cuidando la integridad de los equinos, muchas gracias.

El Presidente:

Le vamos a rogar a los Representantes que todos van a intervenir que el tiempo lo limitaremos a tres minutos si son tan amables; Representante Cristancho tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias, Presidente, espero que sea un poquito generoso porque en anteriores debates este proyecto de ley señor Presidente pues no pude participar por problemas de conectividad, por eso me vine aquí a la presencialidad; de verdad, señor Presidente, que yo creo que la trilogía que hablamos en el llano de caballo, jinete y sombrero, estamos acabando con esos temas culturales que son identidad de los pueblos llaneros, son identidad de una cultura por muchos años que cuando tal vez, se dio la campaña libertadora todos aplaudimos, pero actualmente todo lo están estigmatizando llevando todo a los extremos, han dicho todo lo negativo del tema de esa trilogía del hombre, jinete y sombrero que es la identidad de nuestros llaneros pero también porque no decimos las cosas positivas, mire, en el llano como tal los niños aman su caballo, los niños como tal nacen al lado de un caballo, es la esencia de ser llanero.

Entonces aquí estamos limitando que es malo de pronto entonces estar al lado de un caballo, que es malo salir a montar y hacer una cabalgata me parece que a esos extremos no podemos llegar, existe una sensibilidad muy alta, un afecto muy grande por los animales y quien mejor que el campesino, esa única persona que tiene la oportunidad de ir a mostrar su

animal, es el día de una cabalgata, venga, yo creo que aquí estamos llegando a los extremos.

Yo estoy de acuerdo que tal vez en esas cabalgatas oficiales donde hay borrachos, esas cosas no estamos de acuerdo, pero una cabalgata ecológica, una cabalgata privada, donde todos hablamos que vamos a mejorar la cultura, que vamos a mostrar que a mucha gente del interior que llega a nuestros territorios y quiere hacer una cabalgata ecológica, lo estamos poniendo todas las limitaciones y por qué no decimos en el tema de salud, mire en centros de rehabilitación existe la hipoterapia que es algo que ayuda, porque no hablamos de las cosas benignas de caballo, del ser humano, yo creo que ya han dicho mucho de este tema pero esto dinamiza la economía, yo considero que aquí como tal y estoy de acuerdo con Jennifer en el sentido de que estamos yendo a algunos extremos, por lo menos en ese artículo octavo que es la reglamentación parágrafo 11 que como tal lo que busca este parágrafo es parámetros de transporte de los equinos, las distancias que pueden recorrer de un vehículo debidamente condicionado etc. etc.

Venga qué mejor que la persona que quiere su caballo y eso por lo menos en el Llano nunca se ve ese tema de maltrato consideramos que esto ya es innecesario ya metiéndonos en el tema del transporte, como meternos en la minucia, no podemos llegar a esos extremos; como el parágrafo 13 me parece que se prohíben elementos como látigos, espuelas o cualquier tipo de elementos que tengan cualquier tipo de elementos que tengas objetivo, mira esos látigos supuestamente esas espuelas no son para castigar al animal, son de una forma sensible, es un toque suave que se hace para que el animal, generalmente, muestre toda su caballerosidad porque es un animal noble.

Entonces consideramos que estamos llegando a unos extremos muy grandes, yo la verdad como llanero, como persona casi que nací encima de un caballo considero que nuestros niños a los cuales les enseñamos desde muy pequeños a amar a ser parte de esos animales de nuestra cultura, le estamos diciendo que esto es malo porque algunos estamos sentados detrás de un escritorio tratando sin conocer ni siquiera la nobleza de este animal, ni siquiera la forma en que tratan los campesinos a esos animales que una cabalgata es algo malísimo, que es algo mejor dicho que vamos a acabar el mundo, ojo, tenemos que acabar con muchas otras cosas en las cuales la gente se expone por lo menos por largas horas no quiero aquí nombrar pero ya me entenderán, quiero decirles que estamos llegando a extremos legislando a veces con minucias que son innecesarias, pensemos en el campesino, en esa persona que la última oportunidad de mostrar

con altura, con hidalguía ese caballo, esa mula, ese asno, lo que sea es en un momento de una muestra cultural que hacen en ferias y fiestas de verdad estamos llegando a los extremos y estamos acabando con nuestra cultura por caprichos tal vez de algunas personas muchas gracias.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Cristancho, y felicitarlo por su buen uso del tiempo, tiene el uso de la palabra el Representante Murillo. Representante Fabián para la moción de orden, antes del Representante Murillo.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Es una moción de orden muy sencilla y a mí me gustaría que se aclare si en este momento estamos en el debate de la proposición que se presentó o en el debate del artículo como tal, porque hay una proposición que se presentó, donde de pronto el Representante Cristancho habla acerca de unos parámetros que establece ese artículo octavo que es de la movilidad de los equinos, algo que pues en la proposición no se toca, se deja tal cual como esta y solamente se incluye el tema de la prohibición de bebidas alcohólicas entonces en ese sentido para orientar el debate para el Representante Cristancho que nos dice que los niños llaneros de pronto se pueden afectar si prohibimos que los caballos (inaudible) consumiendo alcohol algo que pues es totalmente ilógico entonces es como en ese sentido Presidente si estamos hablando de proposiciones que se presentó inicialmente se va a someter a votación o el artículo octavo como tal.

El Presidente:

Representante Fabián leímos su proposición y estamos en discusión de su proposición, esa es la discusión que tenemos en este preciso momento.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Entonces que se hable de la proposición no del artículo como tal, sino lo que... (inaudible).

El Presidente:

Representante Fabián por favor todo través del chat. Una réplica para el Representante Jairo Giovanni Cristancho por un minuto.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Una réplica, con cariño, doctor Fabián, yo no estoy diciendo aquí que los niños tienen que empezar a ver borrachos, es que el caballo como tal hace parte de la cultura llanera y de muchas

otras culturas, segundo, no estoy de acuerdo con el tema del alcohol, claro no estoy de acuerdo de una cabalgata la cual se realice dentro del pueblo o entre una cabalgata de esas que a veces de verdad no tiene ningún control, pero en una privada usted que va a hacer, como va a controlar, me parece que estamos llegando al extremo, ojalá entonces vamos a prohibir aquí, hagamos un proyecto de ley para prohibir el alcohol, estoy de acuerdo prohibamos el alcohol si porque así como vamos a prohibir cabalgatas vamos a prohibir el alcohol también, y le digo una cosa doctor Fabián, es que en la proposición tal vez ya la doctora Ángela Sánchez hizo, toca esos temas por eso los enuncie, además yo creo que esto es cortesía parlamentaria, cuando un congresista no pidió participar en debates anteriores, pues bueno si le dan la palabra y quiere expresar lo que siente pues era una oportunidad y le agradezco Presidente, tal vez aquí esta cortesía parlamentaria a veces se olvida, muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

A usted Representante Cristancho, tiene la palabra el Representante Murillo.

Honorable Representante John Arley Murillo Benítez:

Presidente algo muy puntual y espero no tomarme más de mi tiempo establecido y tiene que ver con la proposición presentada por el compañero José Luis Correa y que fue sustentada por él, en relación con el control de alcoholimetría que se realice, aquellas personas que participen en cualquier tipo de cabalgata y por qué quiero referirme a este tema, ustedes recordaran que yo presente al comienzo una proposición sustentando en que esta Comisión Séptima no era competente para poder debatir este proyecto de ley, el argumento que tuvo la mesa directiva y la mayoría del momento de negar mi proposición es que se trataba de una actividad enmarcada bajo el concepto de recreación, entonces sería totalmente ilógico y están enviando un mensaje totalmente contrario si aceptamos que una actividad que está enmarcada en el concepto de recreación permitamos efectivamente el consumo de alcohol u otras sustancias o que no dejemos, al menos la prohibición exacta en la norma para que a partir de allí las autoridades hagan el control de que en estas actividades, pues no se permita que quienes participen consuman alcohol ni otro tipo de sustancias, esto lo digo si vamos a ser coherentes con la discusión que hemos dado y por el mismo argumento de la mesa directiva y la plenaria de esta Comisión, acepto seguir debatiendo el proyecto de ley que es el concepto de que se enmarcaba en el marco de la recreación y sería totalmente ilógico que una actividad recreativa no tenga la prohibición del consumo de alcohol u otras sustancias, es para

pedirle a la Comisión que ojalá aprobemos esa proposición del compañero José Luis Correa porque sería totalmente incoherente con la discusión dada y con argumentos de que esto es actividad recreativa el permitir el consumo de bebidas alcohólicas u otras sustancias en desarrollo de cualquier tipo de cabalgata, era eso Presidente. Muchas gracias.

La Presidente:

Gracias a usted Representante Murillo tiene la palabra el Representante Henry Correal.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias, Presidente, creo que es pertinente seguir con esta clase de debates en la Comisión y agradezco a usted, como usted a bien nos sabe llevar Presidente, primero que todo no nos podemos desviar colegas, la cabalgata como un evento lícito recreativo porque aquí hemos tratado demorar la actividad de la cabalgata como un acto de maltrato animal, y me parece que ese no es ni el objetivo de la ley ni lo que estamos pensando la mayoría incluyéndome en esta Comisión. Segundo, señor, yo creo que si bien es cierto el uso del alcohol es hoy uno de los grandes problemas que afrontan en todos los eventos, en los conciertos, en los eventos, también afecta en cierto modo las cabalgatas, pero eso tenemos que mirarlo cómo se reglamenta y ahí creo yo que estamos invadiendo la competencia que le estamos otorgando a los Concejos Municipales, nosotros en esta ley que es lo que pretendemos es darle un marco jurídico para que se puedan desarrollar las cabalgatas en los diferentes municipios donde a bien lo tenga organizarlas, pero quede le marco jurídico dispuesto para que esta actividad lícita se pueda hacer, para acabar con el manto de que la cabalgata es un evento de maltrato animal el cual no considero el cual podamos llegar a esos extremos como lo acaba de mencionar algunos colegas; entonces, señor Presidente, si el espíritu de la ley es dejar un marco jurídico para que los concejos tanto municipales, como distritales reglamenten como se van a desarrollar en sus territorios la actividad lícita recreativa de la cabalgata, entonces ponernos a hacer ese tipo de prohibiciones creo que estamos invadiendo el ámbito de la competencia que estamos otorgando o que por ley tienen los concejos tanto municipales como distritales, entonces considero de que ponerle ya estas prohibiciones y estas limitantes estamos invadiendo estas competencias. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Correal, tiene el uso de la palabra el Representante Fáber Muñoz.

Honorable Representante Fáber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias, Presidente, este es uno de los temas que genera bastante polémica a nivel nacional precisamente por ello es importante que los parlamentarios den su punto de vista para dejar en claro lo que piensan al respecto, primero no se puede por iniciativa de proyecto de ley legislar para terminar de tajo con una propuesta cultural y recreativa con es efectivamente las cabalgatas pero tampoco podemos desnaturalizar las cabalgatas colocándoles tantas prohibiciones encima porque una cabalgata es una reunión de personas alrededor del caballo, del gusto de la relación que existe entre el humano y el animal en este caso el caballo como lo decían ya varios parlamentarios que ha sido tal vez uno de los animales más cercanos al hombre que le ha aportado a su desarrollo económico, a su desarrollo social pero que también se ha convertido cada vez más en uno de los animales más cercanos a la familia, y una de esas formas de celebrar esas relación hombre animal es precisamente las cabalgatas que se disfrutan doctor Cristancho en muchos municipios del departamento del Cauca y en toda la nación, forma parte de identidad cultural de algunos pueblos si a muchos digamos que no les gusta pues bien pueden con libertad de no asistir a ese tipo de eventos obviamente que lo que se debe garantizar es el buen trato al animal, que haya unas cabalgatas ordenadas pero ese orden no puede pasar por encima del límite de las parejas en este caso es hombre o humano animal dentro de poco vamos a empezar a prohibir o a poner las reglas a la forma en que como se comportan los humanos entre sí y, a ponerle distancia entre ellos para que no se puedan juntar mucho yo creo que eso va más allá de las naturaleza de esos eventos, yo le solicito a los queridos Representantes de esta Comisión que sigamos en la discusión y que avalemos el proyecto como bien lo ha establecido la Coordinadora ponente y que no le coloquemos tantas prohibiciones a este tipo de iniciativas porque lo que hacemos es desnaturalizarlas. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Fáber Muñoz, tiene el uso de la palabra el Representante Fabián Díaz.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente en razón a la discusión que se da con respecto a la proposición de prohibir las sustancias psicoactivas, el alcohol en el desarrollo de la cabalgata me genera bastante curiosidad y más bien terror que los congresistas aquí presentes establezcan que no se pueda prohibir esto, algo que sale de cualquier lógica, aquí nos argumentan que

como es un evento privado y de recreación entonces se pueden emborrachar subirse a un animal, a un caballo y salir a las cabalgatas en ese estado es algo totalmente insólito es como decir entonces, como en un espacio, una carrera de carros entonces como es privada y es de recreación la carrera de carros y como es privada, entonces, lo conductores se pueden emborrachar y manejar su vehículo porque es una actividad privada señores, y por un lado nos dicen que los concejos no pueden prohibir en su autonomía no pueden prohibir las cabalgatas porque así quedó estipulado en esta ley, no pueden prohibirlas, deben desarrollar la reglamentación donde se deberán desarrollar las cabalgatas pero, por otro lado, nos dicen que no se puede entonces entrar a estipular el tema de la prohibición de bebidas alcohólicas en desarrollo de las cabalgatas, o sea es algo totalmente insólito nos dicen, por un lado, eso déjenselo a los concejos que ellos verán en los municipios que prohíban o no prohíban el uso de las cabalgatas y de consumo de alcohol, entonces esto es algo totalmente insólito queremos decir a nosotros que para la protección de los niños llaneros debemos nosotros propiciar o debemos nosotros no prohibir el consumo de alcohol en estas cabalgatas porque de pronto para la cultura que ellos asumen es que el cabalgante debe estar consumiendo alcohol señores ¿esa es la cultura llanera que quieren heredarle a nuestros niños?

Que ellos vean como normal que en las cabalgatas se consuma alcohol en esos espacios de feria, ir a esas conglomeraciones de caballos, entonces aquí se desdibuja el argumento que ha estado diciendo que es que disfrutan de las cabalgatas que es que quieren a los caballos, pero cuando se les habla de establecer unos grupos no estamos estableciendo una limitación con respecto a la cabalgata, no grupos donde los caballos salgan con su jinete a una distancia óptima para evitar cualquier tipo de aglomeraciones y accidentes donde se disfrute del caballo donde las personas puedan ver el desarrollo de la cabalgata con una distancia sin consumir alcohol.

No, a ellos sí no les parece, les gusta es la conglomeración, les gusta es que vayan borrachos que se generan accidentes, que los niños vean eso y le aplaudan que esa es la cultura llanera entonces del caballo y del jinete borrachos pichos por el municipio, señores, estamos pidiendo algo elemental, una distancia, unos grupos y que no se consuma alcohol en el desarrollo de esas cabalgatas que es algo mínimo (inaudible), en ese sentido va nuestra proposición, entonces Presidente Comisión, vamos a ver entonces cual es el mensaje que la opinión pública trae la Comisión Séptima donde al no prohibir las sustancias de alcohol es que las cabalgatas se desarrollen en ese sentido, Presidente,

muy mal por parte de esta Comisión que no establezca una reglamentación tan ínfima como es prohibir alcohol en estos espacios.

El Presidente:

Gracias, Representante Fabián, tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Giovanni Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

No yo sí pido con todo respeto señor Presidente, de verdad, que respete nuestra cultura llanera y demás personas que tal vez en la vida si saben y conocen que es un caballo desde criarlo desde el nacimiento, que tienen sensibilidad no como otros que detrás o que ha leído tal vez que existe el caballo y que no saben ni que come siquiera, la verdad yo pido un respeto, así como un respeto a las minorías, porque así ustedes para pedir derechos en algunos sectores expertos, pero tal vez para respetar esas minorías que ustedes no están de acuerdo que yo aquí no estoy diciendo que le estamos enseñando a nuestros niños llaneros borrachos, empezando que los llaneros si vemos el consumo de alcohol es mucho menor que otras regiones del país, entonces no me vaya aquí con el cuentico de que supuestamente los llaneros estamos terminando este debate es de borrachos, jamás gracias a Dios somos personas que queremos y hemos dado mucho por la patria, además hombre respetémonos el hecho de no tener en un momento un punto de vista igual, no quiere decir que ya el otro es malo nuestros niños llaneros creo que aman los animales más que muchos de ustedes que se jactan de defenderlos y ni siquiera conocen como es un diario vivir de un animal de estos, considero que así como estamos proponiendo como lo dije vamos a legislar para prohibir el alcohol el problema aquí no es el caballo y la cabalgata, es el alcohol, bueno vamos a sacar una ley para prohibir el alcohol hagámoslo vamos a prohibir entonces, los conciertos porque ahí también se consume licor, prohibamos también entonces los reinados, no estoy de acuerdo con el consumo del licor pero estoy diciendo que esto es algo del Código de Policía, algo que no podemos aquí meter, en un proyecto de ley, considero que claro una cabalgata del municipio donde está en el área urbana pues claro prohíbase, pero digo como se va a prohibir esas cabalgata ecológicas, esas cabalgatas privadas que tal vez alguien no consuma una cerveza un ejemplo, o sea es imposible, entonces estamos rayando ya en la idiotez la verdad, muchas gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente, muchas gracias, con el saludo a todos los compañeros yo estaba escuchando muy cuidadosamente todas las argumentaciones que se han dado y definitivamente aquí no podemos tampoco pasar los límites, yo estoy aterrado de que las ideologías tampoco nublen el buen uso de la razón, es inconcebible que acá quieran poner unas consideraciones ideológicas por encima de la realidad de la lógica, del sentido común, esto no lo podemos aceptar yo quiero verlos votar acá cuando llegue el tema de la marihuana recreacional, póngase de acuerdo, el camino es el prohibicionismo o no es el prohibicionismo, se me hace que aquí se están metiendo con temas de libertades individuales con temas de competencia de los municipios, están tratando de meterse con nunca cantidad de cosas y llevando el debate a donde no es.

Yo no creo que aquí se esté hablando de si prohibir el alcohol sea bueno o no sea bueno, estoy de acuerdo con el doctor Cristancho, el alcohol es un problema en muchos sitios el 90% se lo puedo asegurar de los casos que llegan por violencia a unas urgencias de un hospital se debe al consumo de alcohol, entonces hagan un proyecto de ley para prohibir el alcohol, entonces no confiemos en las libertades en el buen juicio, en el autogobierno de las personas si no que nos metamos en la vida privada en todos lados donde queramos, hombre es normal hay regiones de Colombia donde la mayoría el caballo incluso es un instrumento de trabajo, es el medio de transporte entonces si van 20 trabajadores a una finca en el caballo es una cabalgata y tienen que pedir permiso y tienen que pagar pólizas en la alcaldía, hombre esto es de sentido común, es una actividad que es lícita que la hacen todos los días en Colombia y la van seguir haciendo con la ley o sin la ley o como sea porque no hay nadie para poderme (inaudible).

Entonces yo les pido que no hagan juicios de valor sobre las intervenciones de los compañeros decir que acá que el mensaje que se va a enviar es que, el mensaje es muy sencillo hay una actividad lícita, estamos pidiendo reglamentarla porque que algunas zonas se han presentado dificultades pro que se quiere que se realice en las mejores condiciones, que ser tengan cuidado de los animales, de las personas que son lo que más importan y que se pueda desarrollar esta actividad con toda tranquilidad y beneficio y que cada municipio saque su reglamentación, creo que el tema es muy sencillo que no lo deben complicar y que deben enviar más bien es un mensaje de coherencia, sobre los temas y no meterle tanta ideología a todo que ya se vuelve

tremendamente desgastante. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Acosta, tiene el uso de la palabra el Representante Mauricio Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias, Presidente, no es que yo veo que esto está llegando a unos niveles de hipérbole gigantescos, porque son como unas exageraciones y unos ejemplos que no vienen al caso en términos de lo que han venido explicando, entonces en primer lugar yo quisiera decirle a uno de los compañeros que califico algunos argumentos como una idiotez que cuando sus propuestas sean calificadas así no se queje luego, porque esto parte de la base del respeto y de la argumentación sin salir a calificar de una manera despectiva las propuestas de uno u otro compañero, entonces lamento mucho que los argumentos sean tan pobres y escasos que tengan que llegar a calificar de idiota una propuesta que está lejos de serlo y me parece particular porque comparan argumentos como que 20 personas que van a trabajar, entonces ahora tienen que conformarse como cabalgata, no, es que van a trabajar, no están haciendo una actividad que se configura como una cabalgata porque no es un plan organizado previamente con un objetivo puntual que además se hace por, entonces son cosas completamente distintas y diferentes, a ahora el tema de que por eso los eventos deportivos se prohíben el consumo de bebidas alcohólicas y aquí estamos hablando pues que esto empieza a poner en riesgo lo que implica la vida y la salud de ese animal, cuando una persona bajo efectos de bebidas embriagantes o alucinógenas, pues usa un caballo o hace digamos algunas actividades de este tipo, es distinto cuando usted no está utilizando un elemento en particular distinto que usted se tome unas cervezas, sentados en una banca o en un concierto de música que de hecho que ya en varios está prohibidos precisamente por lo que esto podría implicar en términos de agresión y de desmadre puntual de la actividad que se hace alrededor de ella, entonces yo creo que esto podría terminar aumentando las posibilidades del maltrato animal.

Yo insisto que nosotros estamos en desacuerdo porque estamos desgastándonos en un proyecto de ley que depende pues reglamentar las cabalgatas cuando estaríamos hablando de tiempos modernos de cómo proteger los animales y cómo evitar que estén en el asfalto caminado y que sean el show de centro de atención como en su momento se hacía con los gladiadores y los leones donde unos se comían a otros y quien mataba a quien que en su

momento esa era lógica y un elemento de diversión, pero pues que la sociedad inteligentemente ha evolucionado y ha llegado pues a la conclusión de que estos casos pues ya no se deben presentar, pero bueno perdimos, fuimos derrotados en esta ponencia negativa, pero lo que yo sí creo aquí es que utilizar el alcohol en medio del uso de estos caballos y animales podría llevar a que se generen casos muy graves de maltrato animal y por esto esta proposición pues va dirigida precisamente a eso, a evitar es una medida correctiva preventiva, siendo yo un defensor de las libertades individuales porque considero que cada persona debe poder hacer de acuerdo a su información a sus decisiones lo que quiera y en eso estoy de acuerdo con uno de los compañeros que converso aquí pero hay casos en los que el estado debe entrar a intervenir porque podría generar unos daños adicionales que se salen del control.

Entonces decía que esto al final pues tiene que controlarlo el Estado porque esto podría ocasionar unos daños colaterales que no son los mismos de cuando una persona ejerce el consumo de una sustancia pues en un lugar que no sea una cabalgata en específico, entonces quería simplemente traer a colación este argumento para que lo tengamos presente en esta discusión sin tratar de satanizar, yo no creo que aquí ninguno esté pensando pues es que el alcohol, es el elemento para poder reclutar a los niños para que se vuelvan alcohólicos, no, yo no creo que nadie esté pensando esto aquí en esta Comisión, ninguno se le ocurriría que sea el alcohol el círculo alrededor por el medio del cual queramos convertir a los niños, no, lo que estamos hablando es que eso podría generar daños a los caballos eso podría generar una afectación al animal que ya de por sí está en un espacio que no es natural y no debería estar, entonces es la discusión va es en ese sentido, no en si la moral o la ética, no es frente al daño de ese animal. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias, Representante Toro tiene el uso de la palabra el Representante José Luis Correal.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Muchísimas gracias, Presidente, yo quiero hacer varias salvedades, primero es que hablemos sobre elementos facticos, sobre hechos reales, el alcohol altera la conducta, está demostrado tanto así que altera la conducta, que es uno de los elementos de riesgo, tener, por ejemplo, un marido, un padre alcohólico para tener riesgo de abuso intrafamiliar, entonces está demostrado que el alcohol limita la capacidad de medir consecuencias, limita la capacidad de medir fuerzas, limita la capacidad

de medir acciones, eso es lo primero, el alcohol si es un elemento que modifica la conducta y las sustancias psicoactivas aún peor, entonces eso es lo primero, los segundo la capacidad de reflejo y la capacidad de coordinación bajo los efectos del alcohol son muchísimo menores por eso es que se prohíbe el estar ebrio conduciendo un vehículo tanto así que al principio empezaron a decir, no los grados de alcoholemia deben ser por encima de tanto, es que no se puede conducir por encima de tanto, hasta que llegaron a la conclusión que cualquier grado de alcohol en la sangre genera una alteración y una disminución en los reflejos y un posible aumento del riesgo de tener accidentes de tránsito entonces si nosotros nos vamos a analizar todos estos puntos vamos viendo que uno de los elementos que supuestamente queremos evitar que es el maltrato animal porque aquí creo que ninguno quiere que el animal sea maltratado uno de los factores de riesgo más importantes para dicho maltrato se debe prohibir, que sería el consumo de bebidas alcohólicas asociado al uso del caballo, usted se quiere toar una cervezas, bájese de su caballo igual que se baja de su carro, no tiene ningún sentido que nosotros aquí estemos pensando en apoyar un proyecto porque supuestamente lo que estamos buscando es regular y proteger tanto un elemento cultural que son las cabalgatas como la integridad de los animales, y sigamos defendiendo el consumo de alcohol en las cabalgatas porque hi es donde nosotros estamos completamente clavando el puñal a nosotros mismos, nosotros no tenemos por qué disminuir la realidad el alcohol si altera la persecución, si altera la con secuencialidad, si altera la capacidad de acción y reacción y si genera reacciones mucho más agresivas, entonces si eso no lo queremos prohibir en verdad no estamos buscando cuidar a los caballos, estamos buscando cuidar un negocio que es muy diferente y ahí yo ya pensaría si apoyar o no apoyar este proyecto de ley, si aquí lo que estamos buscando, como lo decía es el Representante Cristancho es cuidar una cultura, es cuidar un elemento básico de nuestros muchos campesinos lo que es conservar un elemento autóctono de nuestra regiones, claro que sí, pero ustedes no me pueden decir que estar borracho en un caballo es un elemento autóctono de nuestra regiones...

El Presidente:

Gracias Representante José Luis, tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Gracias, Presidente, solo para una aclaración porque veo que no se entendió bien el punto y es importante que tengamos claridades por supuesto

que no estamos de acuerdo con el uso de alcohol, por mí se debería prohibir en muchas circunstancias, el doctor Correa lo explico muy bien por que altera la capacidad de reacción de los sentidos etc. Pero el punto es este, no se debe montar en esas condiciones, no es para proteger al animal, es para proteger al jinete, para proteger a las personas, lo primero que debemos legislar nosotros es para proteger la integridad de las personas y lógicamente después para prevenir el maltrato de los animales, pero hay que tenerlo en el orden correcto el jinete que se monta a un caballo borracho es tan arriesgando su vida, porque el caballo no estaba borracho, el que esta borracho es él y ahí es donde nosotros debemos tener esas claridades. Presidente muchas gracias.

El Presidente:

Representante Jennifer, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Gracias, Presidente, bueno varias cosas yo me quiero referir y quiero primero llamar a todos mis compañeros un poco como a la calma porque estamos en un debate que si bien considero importante me parece innecesario, varias razones, la primera es que quiero que sepan que yo no consumo alcohol nunca, no me gusta el alcohol, no consumo alcohol y no defiendo ni me gusta, ni estoy de acuerdo; sin embargo, creo que no podemos satanizar a las personas que consumen alcohol porque tal vez una cerveza no es ni que le encante el alcohol ni que sea un alcohólico ni que sea un irresponsable y tampoco podemos decir que todos los que toman alcohol son unos irresponsables, entonces yo los llamo a la calma un poco para que no empecemos en esas generalidades que son un poquito incómodas y que no ayudan ni aportan en esta discusión, como primer punto, lo segundo les quiero hacer un par de reflexiones decía alguno de mis compañeros que el alcohol genera malos comportamientos en las cabalgatas, el alcohol genera accidentes de tránsito, el alcohol genera maltrato infantil, el alcohol genera el maltrato intrafamiliar, el alcohol genera un montón de cosas ojalá lo prohibieran rotundamente porque genera un poco de cosas que son nocivas, pero les quiero recordar que la Corte Constitucional tumbó una sentencia de los decretos del Código de Policía que tumbaban el consumo de alcohol y drogas en espacio público porque van en contra vía del libre desarrollo de la personalidad.

No es algo que se esté inventando Jennifer Arias, no es algo que se me esté ocurriendo en este momento lo pueden verificar el 6 de junio de 2019 es decir el año pasado la Corte Constitucional dice “no pueden restringir el uso de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en espacio público porque

va en contra del libre desarrollo de la personalidad” esto es un tema de la Corte Constitucional, entonces nosotros no podemos incluir eso porque básicamente estamos en contra vía de la Corte que así lo ha establecido, y es curioso que queramos en este tipo de eventos prohibir tajantemente el alcohol que repito ojalá no estuviera que no se pudiera y al mismo tiempo tiene algunos dentro del Congreso de la República les parezca buenísimo que los parques consuman droga entonces hay que mantener un poquito la coherencia, hay que mantener un poquito la cordura en este tipo de cosas porque no puede ser para un lado si y para el otro no, entonces eso como primer punto adicional a eso.

Sin embargo, la Ley 2000 de 2019 le da a los alcaldes la posibilidad de restringir en unos espacios determinados en unos perímetros preestablecidos prohibir el consumo del alcohol y de drogas, no en toda la ciudad, no como se establecía por la ley que fue tumbada por la Corte Constitucional sino que se le permita hacerlo en unos espacios, es decir, que hoy los alcaldes dentro de unos parámetros establecidos por la Ley 2000 de 2019 que salió posterior a la sentencia de la Corte le permite a los alcaldes poder prohibir el consumo en espacios públicos donde ellos consideren y también incluso que yo no sabía y en este tema me estoy enterando le permite a los conjuntos y a las administraciones de los conjuntos prohibirlo para el interior de los conjuntos, cosa que yo no sabía y me acabo de enterar esto es para decirles que se puede hacer y que no es necesario incluirlo en esta reglamentación que estamos haciendo ya que lo que se busca, como decía el doctor Correal, es generar un marco reglamentario unas cosas básicas para que de ahí en adelante los concejos municipales puedan reglamentar porque si nosotros vamos a reglamentar absolutamente todo.

Entonces para qué metimos a los concejos, para qué les decimos a ellos que de acuerdo a su Municipio a su capacidad a su tema cultural a su creencia a su opinión lo que sea puedan reglamentar si nosotros les estamos reglamentando desde el Congreso de la República, la idea es tener una reglamentación básica y que pueda ser complementada de acuerdo con cada municipio a cada territorio de acuerdo reglamentado a su territorio y a su consideración de su tema económico porque obviamente por ejemplo el tema que incluimos en el artículo siete en una contribución cada concejo determinar cuál será la contribución cual debe ser, cómo se debe aplicar si será para cada cabalgata igual, para cada tipo de cabalgata distinta, si alguno no tendrá contribución si no que podrá ser de una manera diferente por esa razón lo estamos dejando a reglamentación del concejo.

En ese sentido que les quiero además proponer para concluir primero el doctor Fabián (inaudible) unos temas adicionales en la reglamentación creo que hay unas cosas interesantes e importantes y hay otras que quisiéramos revisar, la doctora Ángela del mismo sentido, por ejemplo, el tema de las yeguas a mí me parece importante revisarlo así que yo quisiera pedirle a Comisión y sobre todo a mis compañeros que presentaron proposiciones que las revisáramos para que en el segundo debate para la siguiente ponencia pudiéramos incluir algunas de las propuestas que han hecho en las diferentes proposiciones, el doctor Fáber tiene unas, que me parecen interesantes la doctora Ángela otras, el tema de Fabián pues definitivamente grupos de 20 caballos en un cabalgata grande por ejemplo oficial en un municipio pues es imposible hacerla porque no solamente por la dificultad logística si no porque lo que hace es alargar el tiempo que va a estar la cabalgata y eso sigue incrementando y perjudicando la ciudad y un tema de movilidad y lo que estamos buscando es precisamente que sea algo corto por eso se limita el tiempo de las cabalgatas para que el caballo no esté tanto tiempo expuesto y no se demore tanto la cabalgata dañando de alguna forma la movilidad pues de la ciudad y manteniendo el equilibrio, finalmente pedirles entonces a mis compañeros que votemos el artículo como viene y revisemos con el doctor Fáber y con la doctora Ángela y con quienes más tengan a bien cómo podemos complementar esta reglamentación sin dejar sin trabajo y sin opinión a los concejos que al fin lo que busca esta ley.

Finalmente, yo como lo hice al principio de este debate cuando arrancamos la función de este debate achachay muchos intereses en el buen sentido de la palabra, hay muchos grupos en el buen sentido de la palabra unos minoritarios, otros no minoritarios, pero creo que es fundamental decirle a los colombianos que nosotros estamos buscando reglamentar un artículo de una actividad que ya es lícita, no es ilícita, es lícita, estamos buscando precisamente que se tengan unos controles para que esas cabalgatas que se desarrollan ya se están desarrollando igual tengan unos límites tengan unos controles y digan no, es que hay unas ciudades que no las quieren hacer pero hay unas que sí y esas ciudades que si tienen reglamentación entonces no pueden obligar a que todo el mundo las prohíba y tampoco podemos dejar sin reglamentación a quienes las hacen, yo les pido el favor que mantengamos eso en la cabeza que esto no es un tema de vamos a segura que hay una cabalgata si no que aquellos municipios que a bien lo consideren lo reglamenten para que no sigamos teniendo unas cabalgatas sin ningún tipo de reglamentación sin ningún tipo de límites, sin ningún tipo de control y esto lo que está buscando es que esto tenga control, límites y podamos vigilar

que se desarrollen bien las cabalgatas así que la invitación a mis compañeros, si a bien tienen, es a votar de manera negativa la proposición del doctor Fabián y votar de manera positiva el artículo como viene en la ponencia. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra para una réplica el doctor Correa.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Muchas gracias, Presidente, la Representante Jennifer hacía alusión y es a jerarquía de los Derechos Fundamentales que no se podía prohibir el consumo por el libre desarrollo de la personalidad y eso es cierto, pero es que aquí no estamos prohibiendo el consumo de licor en un espacio público aquí estamos prohibiendo el consumo de licor en una actividad específica asociada al posible daño de otros seres sintientes que la Corte también ya demostró y ya falló a favor de que no son cosas sino seres sintientes y adicional a eso a la seguridad tanto del jinete como de los demás jinetes; entonces aquí no estamos legislando en contra de que alguien se baje de su caballo, entregue su caballo y se tome una cerveza en absoluto, aquí lo que estamos buscando, es la garantía y la seguridad de otros seres sintientes y otros jinetes entonces es tanto así como decir, ah, no entonces si yo quiero andar en mi carro tomándome una botella de vodka eso es libre desarrollo de la personalidad y no me lo pueden prohibir. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Gómez.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias, señor Presidente, yo no había querido intervenir porque pues ya me derrotaron en mi ponencia negativa, pero he oído tanta cantidad de cosas incoherentes que si me toca hacer un llamado de atención, aquí están diciendo que no se puede reglamentar y el proyecto dice que es para garantizar y regular y regular no es reglamentar pues busque en el diccionario y son sinónimos, pero además esa cosa del alcohol ustedes que dicen que hay personas que no conocemos un caballo pues yo les cuento yo sé herrar un caballo, lo sé bañar, lo sé valonar, yo creo que ustedes no saben ni lo que es valonar, se ensillar y se cuidarlo y conozco de eso bastante porque me crie en medio de bestias entre otras cosas porque así les decíamos nosotros en mi pueblo, las bestias porque eran caballos, yeguas, mulas, machos, burros cierto.

Entonces decir que una persona puede manejar, conducir porque es que los jinetes conducen a la bestia, los conducen y que los pueden conducir igual borracho que en sano juicio pues eso no tiene sentido, o sea y venir a decir que es incoherente porque la Corte dijo que en el espacio público sí se puede consumir sustancias alucinógenas y no en el libre desarrollo de la personalidad pues ya lo dijo el Representante Juan Luis; entonces yo ahora salgo en mi carro con una botella de guaro y exijo que me dejen beber en la calle porque estoy en la calle no, los que tienen que tener coherencia son ustedes, yo no presenté proposición a este proyecto porque creo que no tiene arreglo ni amasándolo ni volviéndolo a hacer tiene arreglo es un proyecto sin cabeza, sin sentido, absurdo, que irrumpa de manera irrespetuosa la autonomía municipal bueno, que obliga a los municipios a tener que hacer esas actividades así no quieran.

Todo eso ya lo expresé pero ya salir con este poco de incoherencias compañeros yo les pido coherencia el doctor Fabián está tratando de mejorar un poquito el proyecto yo pues le abono a la buena intención al doctor Fabián pero doctor Fabián esto no tiene arreglo, yo le votaré su proposición positiva porque aliguito mejora que no haya borrachos echando el caballo a la gente que no está a caballo entonces no hubiera las cabalgatas donde le echan el caballo encima los borrachos a la gente y se divierten porque la gente se asusta y sale corriendo eso pues yo creo que es una cosa que se debía regular como ustedes dicen que para eso es el proyecto para garantizar y regular pero entonces la garantizan, pero no la regulan que curiosidad. Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, pasamos entonces como no hay más peticiones para el uso de la palabra, pasamos a votar la proposición presentada por el doctor Fabián Díaz plata, disculpe había pedido la palabra el doctor Fabián Díaz, tiene usted la palabra.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente, no la palabra es simplemente para responderle a la Representante Jennifer que hacia una invitación a dejar las proposiciones en constancia, yo reiterar mi disposición a que se someta a votación, que si se pierde se pierde y no entiendo los argumentos en sentido de, qué diferencia hay y yo creo han abundado bastante en el tema de conducir un vehículo y como bien lo decía el Representante Gómez, en conducir un caballo claramente estamos hablando que no estamos prohibiendo el alcohol estamos prohibiendo es que esa persona que está tomada use el caballo ya que pues obviamente sus condiciones

no son las mismas sus sentidos no son los mismos y genera no solamente accidentes para el mismo jinete, el mismo caballo si no efectivamente como el Representante Jorge lo dice a los espectadores o quienes hacen parte de esa cabalgata y es algo que se ve en el diario vivir en el desarrollo de las cabalgatas debido a que esta el consumo de alcohol ligado al desarrollo de esas cabalgatas en muchas ocasiones sin generalizar, hay quienes disfrutan de la cabalgata sin generar daño al animal respetan los espacios y, es, precisamente, y se supone que es esta ley para reglamentar esto y se debe hacer en el sentido de no permitir que se termine consumiendo alcohol o cualquier tipo de sustancia o sea, cualquier tipo de sustancia, si usted va en su vehículo y está consumiendo alcohol o cualquier otra sustancia psi activa su capacidad de conducción no es la misma, lo mismo pasa en el caballo o sea es que estamos hablando que se prohíban las sustancias, el alcohol no, si usted quiere consumir alcohol en una feria lo puede hacer lo que no puede hacer en ese estado de embriaguez subirse a un caballo y pretender participar en un espacio donde no tiene las condiciones para participar, así que presidente solo era eso para decir que no dejo mi proposición como constancia y que se someta a votación, gracias, Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario procedemos entonces a votar la proposición que ha presentado el Representante Fabián al artículo 8.

El Secretario:

Sí Presidente ya leída la proposición, vamos a entrar a votar la proposición modificatoria al artículo 8 del proyecto de ley número 125 de 2020 votando SÍ, se aprueba, votando NO, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Fáber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el SÍ, votaron:

José Luis Correa López, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Fabián Díaz Plata, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de seis (6) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fáber Alberto Muñoz Cerón, María Cristina Soto de Gómez y John Arley Murillo Benítez, para un total de nueve (9) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Secretario cierre el registro y por favor diga el resultado de la votación.

El Secretario:

Sí, Presidente, la proposición modificatoria del doctor Díaz al artículo octavo del proyecto de ley 125 de 2020 ha sido negada por 9 votos por el NO y 6 votos por el SÍ, en consecuencia, la proposición ha sido negada.

El Presidente:

Secretario entonces colocamos en consideración el artículo 8° como viene en la ponencia.

El Secretario:

Sí, Presidente, vamos a aprobar el artículo 8 al proyecto de ley 125 como viene en la ponencia, entonces Presidente usted me dirá.

El Presidente:

En consideración el artículo 8° como viene en la ponencia, anuncio que va acerrarse, queda cerrado,

aprueban los Representantes, por favor señor Secretario llamar a lista para ver el sentido del voto.

El Secretario:

Para aprobar el artículo 8 del proyecto de ley 125 del 2020 como viene en la ponencia votando SÍ, si se aprueba, votando NO, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jennifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovany
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Fáber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Norma Hurtado Sánchez, Fáber Alberto Muñoz Cerón, John Arley Murillo Benítez y María Cristina Soto de Gómez, para un total de diez (10) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

José Luis Correa López, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Fabián Díaz Plata, Jorge Alberto Gómez Gallego y Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de cinco (5) votos por el NO.

Señor Presidente la secretaría le informa que ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro y anuncie la votación señor Secretario.

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado el artículo 8° del proyecto de ley 125 de 2020, como viene en la ponencia, por el SÍ 10 votos, por el NO 5, en consecuencia, ha sido aprobado el artículo 8°. Presidente hay dos artículos nuevos, haber un artículo nuevo presentado por el doctor Jairo Cristancho y Carlos Eduardo Acosta una proposición y otro artículo nuevo propuesto por el doctor José Luis Correa López y el doctor Fabián Díaz Plata, entonces nos toca uno por uno artículos nuevos Presidente, si quiere me permito leer la proposición del primer artículo nuevo.

El Presidente:

Secretario lea la proposición referida al artículo nuevo del Representante Cristancho y Acosta.

El Secretario:

Proposición aditiva

Adiciónese un artículo nuevo al **proyecto de ley número 125 del 2020 Cámara**, *Por medio de la cual se garantiza y regula la realización de las cabalgatas en el territorio colombiano*. Artículo nuevo: “Los organizadores de las cabalgatas la persona natural o jurídica que haya solicitado autorización ante la autoridad competente para la realización de las distintas modalidades de cabalgatas serán los responsables directos de garantizar el bienestar de los animales así como de asumir la responsabilidad de los eventuales maltratos que se produzcan sobre los mismos y se deriven de las distintas modalidades de cabalgatas, acorde con lo establecido en la Ley 1776 de 2016”, la presentan el doctor Jairo Cristancho Tarache y el doctor Carlos Eduardo Acosta Lozano.

El Presidente:

En consideración el artículo nuevo propuesto por el doctor Jairo Cristancho y el doctor Acosta anuncio que va cerrarse. Tiene la palabra el Representante Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Presidente yo creo que aquí hablamos de responsabilidades quien mejor quien solicita organizar una cabalgata que generalmente son asociaciones de equinos de personas que están trabajando sobre el animal, que conocen al animal

quien mejor que ellos que soliciten que les ha sido aprobado, porque usted para una cabalgata debe solicitar generalmente en la Secretaría de gobierno municipales, que ellos como tal sean los responsables de que el buen trato animal entonces por eso me parece que ojalá nuestros ponentes validen esta composición eso genera una mayor compromiso de quienes realicen cabalgatas estén muy pendientes además porque van a estar dentro de la cabalgata de ese buen trato animal y que las cosas lo que estamos regulando se lleven a cabo, es por eso querido Presidente que he presentado esta proposición para agendar un poco más de responsabilidad a quienes solicitan las cabalgatas y que cuando se de este permiso como tal velen por el bienestar del animal. Muchas gracias.

El Presidente:

Muy bien continúan en consideración el artículo nuevo, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, lo aprueban, tiene la palabra la Representante ponente doctora Jennifer Arias.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Es algo que me parece importante, pero yo creo que también le quita la responsabilidad sobre los equinos, si sobre los animales que se presentan a las cabalgatas, sin embargo también considero que es de manera personal quien cada persona debe asegurarse y debe garantizar que no hay maltrato es decir no le puede dar la responsabilidad a una organización del maltrato presentado por parte de un jinete que Dios quiera no se pase pero si un jinete comete un acto de maltrato pues no puede satanizarse a toda la organización o a toda la cabalgata y por esta razón yo le pediría a mis compañeros, tanto a Jairo Cristancho como al doctor Acosta, que la dejaran como constancia en el entendido que no le podemos quitar responsabilidades individuales a quienes sacan un caballo, es decir, si yo saco un caballo a cabalgata y maltrate mi caballo pues yo no puedo decir yo lo voy a maltratar porque la organización es la responsable, la responsabilidad también es del jinete, por esa razón les pediría a mis compañeros Acosta y Cristancho, que la dejáramos como constancia en el entendido de no quitarle la responsabilidad personal a los jinetes que sacan un caballo a una cabalgata, entonces por esa razón yo no la avale y le pediré a mis compañeros que la dejaran como constancia puesto que considero que no debemos quitarle responsabilidad a los dueños y cuidadores de los animales.

El Presidente:

Le solicito a el Representante Cristancho y al Representante Acosta autores de la proposición

una vez escuchada la petición la ponente si están en retirarla proposición para que quede como constancia.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Presidente en aras de que se agilice el tema de este proyecto de ley de cabalgatas lo vamos a dejar como constancia, considerando que tal vez más adelante de pronto se pueda tener en cuenta porque es un tema de maltara animal no de responsabilidad como tal de lo que le suceda al jinete en ese tema, entonces yo lo voy a dejar como constancia con el doctor Acosta hemos acordado dejarlo como constancia en aras de que se agilice el debate de este proyecto de ley la reglamentación gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Igual le pregunto al Representante Acosta si está dispuesto a dejar como constancia la proposición.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente igual que el doctor Cristancho si ellos están de acuerdo yo la dejo también como constancia para que podamos seguir mirando el tema con miras a la ponencia. Gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Mauricio Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Presidente, no gracias quería decir que esta proposición me parece súper acertada, me parece una muy buena proposición y simplemente pues entendiendo que la han dejado como constancia pues pedirle a la ponente que si la puede tal vez considerar para incluirla en la ponencia que se iría para plenaria porque me parece que es valiosa dentro de lo que estamos tratando de hacer, de proteger al máximo la vida y la salud de estos animalitos, entonces es simplemente si la doctora Jennifer puede ayudarnos a que quede incluida para la ponencia, es solo eso porque es una muy buena proposición.

El Presidente:

Gracias Representante Toro entonces como se ha dejado como constancia pasamos a considerar la siguiente proposición de artículo nuevo, en consideración el artículo nuevo propuesto por Representante Correa y Fabián Díaz, lea la proposición señor Secretario.

El Secretario:

Proposición

Adiciónese un artículo nuevo al **proyecto de ley número 125 del 2020 Cámara**, por medio de la cual se garantiza y regula la realización de las Cabalgatas en el territorio colombiano, el cual quedará así: Artículo nuevo: “En todas las cabalgatas que se realicen en el territorio nacional se deberán solicitar a todos los jinetes la práctica de examen de embriaguez que permita determinar si se encuentra bajo efectos producidos por el alcohol, o sustancias estupefacientes, alucinógenas o hipnóticas para la realización de dicho examen se deberán establecer puestos de control cada 500 metros en la ruta autorizada de la cabalgata o en cualquier momento, con el fin de mantener el orden público en el ente territorial. Parágrafo. Si hecha la prueba se establece que el jinete se encuentra en los grados 1, 2 o 3 de alcoholemia o se encuentran bajo los efectos de sustancias alucinógenas será retirado de la cabalgata y se le impondrá una multa a favor del ente territorial que podrá ir desde 90 SMLD hasta 700 SMLD” de los honorables Representantes José Luis Correa López y Fabián Díaz Plata son los dos honorables parlamentarios que proponen esta proposición de artículo nuevo Presidente.

El Presidente:

En consideración el artículo nuevo presentado por el doctor Correa y Fabián Díaz siguen en consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado lo aprueban los Representantes, por favor abra el registro y llame a lista para ver el sentido del voto Secretario.

El Secretario:

Para la aprobación del artículo nuevo.

El Presidente:

Por favor la ponente da el sentido del voto.

El Secretario:

Entonces por autorización de Presidencia votando SÍ, se aprueba la proposición de artículo nuevo, votando NO, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el SÍ, votaron:

Jairo Reinaldo Cala Suárez, Fabián Díaz Plata, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, John Arley Murillo Benítez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de seis (6) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fáber Alberto Muñoz Cerón y María Cristina Soto de Gómez, para un total de ocho (8) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Señor Secretario sírvase cerrar el registro y anunciar el resultado.

El Secretario:

El artículo nuevo propuesto por el doctor José Luís Correa y el doctor Díaz ha sido negado por 8 votos por el NO, y 6 votos por el SÍ, en consecuencia, ha sido negado esta proposición de artículo nuevo del proyecto de ley 125 de 2020.

El Presidente:

Continuamos con el orden del día. A perdón, falta el título, falta la vigencia.

El Secretario:

Permítame Presidente leer la vigencia, artículo 9, “La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

La Presidente:

En consideración el artículo 9 de la vigencia, anuncio que va cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueban? Secretario llame a lista para anunciar el sentido del voto.

El Secretario:

Sí Presidente, para aprobar el artículo 9 de la vigencia para el proyecto de ley 125 del 2020 Cámara, votando SÍ, se aprueba, votando NO, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el SÍ, votaron:

Acosta Lozano Carlos Eduardo, Jennifer Kristín Arias Falla, Benedetti Martelo Jorge Enrique, Correal Herrera Henry Fernando, Cristancho Tarache Jairo Giovanny, Cristo Correa Jairo

Humberto, Echavarría Sánchez Juan Diego, Hurtado Sánchez Norma, Muñoz Cerón Fáber Alberto, Murillo Benítez Jhon Arley, Soto de Gómez María, para un total de once (11) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Cala Suárez Jairo Fernando, Díaz Plata Fabián, Gómez Gallego Jorge Alberto, Toro Orjuela Mauricio Andrés, para un total de cuatro (4) votos por NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

El artículo 9 de la vigencia del proyecto de ley 125 de 2020 ha sido aprobado por 11 votos por el SÍ y 4 votos por el NO, en consecuencia, ha sido aprobado el artículo 9 de la vigencia del proyecto de ley 125 de 2020.

El Presidente:

Adoptado el artículo 9, entonces queda listo todo el articulado, pendiente simplemente título y pregunta. Señor Secretario diga el título y la pregunta para someterlo a consideración.

El Secretario:

Sí Presidente, para el título y la pregunta del proyecto de ley 125 de 2020 el título “*Por medio del cual se instituyen las cabalgatas como una actividad económica, recreativa y cultural en el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones*”, y la pregunta es ¿Si los Honorables Representantes a la Cámara de la Comisión Séptima quieren que este proyecto pase a segundo debate y sea ley de la República?

El Presidente:

En Consideración el título y la pregunta al presente proyecto de ley, se abre su discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra la discusión. Señor Secretario anuncie el sentido del voto, llame a lista y recoja la intención de los Honorables Representantes.

El Secretario:

Sí Presidente, para votar el título y la pregunta, les quiero decir algo a los Honorables Representantes que los están sacando, pero los vuelven a, el título y la pregunta, votando SÍ, se aprueba el título y la pregunta, votando NO, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el SÍ, votaron:

Acosta Lozano Carlos Eduardo, Arias Falla Jennifer Kristín, Benedetti Martelo Jorge Enrique, Correal Herrera Henry Fernando, Cristancho Tarache Jairo Giovanny, Cristo Correa Jairo Humberto, Echavarría Sánchez Juan Diego, Hurtado Sánchez Norma, Muñoz Cerón Fáber Alberto, Murillo Benítez Jhon Arley y Soto de Gómez María, para un total de once (11) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Cala Suárez Jairo Reinaldo, Díaz Plata Fabián, Gómez Gallego Jorge Alberto, Toro Orjuela Mauricio Andrés, para un total de cuatro (4) votos por el NO.

Presidente la secretaría le informa que ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidente el título y la pregunta del proyecto de ley 125 de 2020 ha sido aprobado, por el SÍ 11 votos, por el NO 4, en consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El Presidente:

Gracias Secretario, aprobado el título y pregunta y todo el articulado, continuemos con el segundo proyecto en discusión en el orden del día, señor Secretario favor el proyecto que sigue ¿Cuál es?

El Secretario:

Presidente el **proyecto de ley número 159 del 2020 Cámara**, por medio del cual se regula el derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral y se dictan otras disposiciones, autores: Honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo* y los Honorables Representantes *Enrique Cabrales Vaquero, Yenica Sugeim Acosta Infante, Óscar Darío Pérez Pineda, Margarita María Restrepo Arango, Juan Fernando Espinal Ramírez, Édward David Rodríguez Rodríguez, Juan David Vélez Trujillo, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, José Vicente Carreño Castro*; radicado Julio 20 del 2020, publicación proyecto de ley **Gaceta del Congreso** 669 del 2020, radicado en Comisión, Agosto 25 del 2020, ponentes primer debate: *Jorge Enrique Benedetti Martelo* Coordinador ponente, *Fáber Alberto Muñoz Cerón* y *Henry Fernando Correal Herrera* ponentes, designados el 27 de Agosto del 2020, ponencia primer debate publicada en **Gaceta del Congreso** número 929 del 2020, último anuncio Septiembre 30 del 2020, este es el proyecto de ley que tenemos para consideración.

El Presidente:

Favor leer el informe con que termina la ponencia señor Secretario.

El Secretario:**Proposición**

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas y de conformidad con las disposiciones contempladas en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992 presentamos ponencia negativa al proyecto de ley Número 159 2020 cámara por medio del cual se regula el derecho Conexión digital en el ámbito laboral y se dictan otras disposiciones y en consecuencia los miembros de la honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara y sus Representantes se sirvan de archivar este proyecto de ley.

Lo firman,

Jorge Enrique Benedetti Martelo, Coordinador ponente,

Fáber Alberto Muñoz Cerón, ponente.

Henry Fernando Correal, ponente.

Ha sido leída la proposición con que termina la ponencia.

El Presidente:

En consideración la proposición de archivo determina el informe de ponencia vamos a concederle la palabra a los ponentes, al Coordinador ponente y abrimos la discusión, Coordinador ponente Jorge Benedetti tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Gracias presidente efectivamente el Secretario le ha dado lectura a En qué termina nuestra ponencia. Y si usted lo dispone presidente me gustaría hacerte una breve exposición que hemos preparado explicando los motivos por los cuales consideramos que lo más viable sería darle archivo al presente proyecto.

El Presidente:

Bien Pueda Representante Benedetti.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Bueno, Presidente, empieza el proyecto en cuestión es el Proyecto de ley 159 de desconexión digital y en primer lugar pues saludar a los compañeros procederemos a presentar de forma muy breve el proyecto en cuestión es que se titula por medio del cual se regula el derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral y se dictan otras disposiciones y como Coordinador ponente. Como le comentaba Presidente junto con los demás ponentes, doctor Fáber Muñoz y el doctor Henry Correal hemos decidido rendir una ponencia negativa para este proyecto junto con una correspondiente proposición de archivo, la razón de ser de esta decisión, no es porque consideremos que el proyecto no sea pertinente, todo lo contrario nos parece que el contenido de este proyecto es de la más alta relevancia, lo que pasa es que hemos llegado a la conclusión después de estudiar otro proyecto que actualmente está cursando en plenaria y que ya curso su primer debate si mal no estoy es el Proyecto de ley 071 del 2020 que se titula me permito leer *por medio del cual se regula la desconexión en la relación laboral*.

Y este proyecto como bien ustedes saben, prácticamente comparte la misma temática que el proyecto de ley 159, y entonces cuando nosotros concluimos el estudio de ambos proyectos en efecto pudimos identificar que aunque contienen unas diferencias pequeñas por así decirlo prácticamente sus disposiciones le apuntan al mismo objetivo y la regulación del derecho que tienen los trabajadores a la desconexión laboral, adicionalmente yo considero que existen unas consideraciones sobre estos proyectos que vale la pena resaltar, por ejemplo el 071 abarca el mismo concepto de la desconexión laboral pero lo hace en todo sus sentidos, mientras que el 159 se reserva únicamente al ámbito del trabajo digital siendo más restringido en este aspecto.

Segundo, el informe de ponencia del Proyecto de ley 071 se radicó el 24 de agosto mientras que nosotros recibimos nuestra designación de ponentes del 159 el día 28 de agosto, entonces esto implica que se nos hace imposible presentar una proposición de acumulación, ya que las disposiciones de la Ley 5ª no lo permiten y cuando ya el proyecto de ley presentó un informe de ponencia entonces con el propósito de precaver la existencia de duplicidad normativa por así decirlo y dadas las grandes similitudes que comparten ambas iniciativas legislativas pues consideramos pertinente el archivo del Proyecto de ley 659, adicionalmente en conjunto con los demás ponentes decidimos tomar un paso adicional para justificar el archivo del 159 de la mejor manera posible puesto que se trata de un muy buen proyecto.

Hicimos el ejercicio de comparar ambos y como ustedes lo pudieron ver en la ponencia y a modo de ejemplo les muestro la comparación del objeto en la que concluimos que si existe una identidad frente al objeto de ambos proyectos en la medida que ambos pretenden regular una situación idéntica que consiste en regular el derecho a la desconexión en entornos de trabajo a fin de que los espacios de la vida personal no se vean afectados por actividades propias del entorno laboral, por ejemplo, también esta comparación del artículo segundo del 071 y de los artículos 3º y 4º del 159 en los que se puede observar que el artículo segundo del proyecto 159 corresponde en esencia los artículos 3º y 4º del proyecto 071, ahondando aún más en la similitud que estos tienen y con este mismo comparativo aprovechamos adicionalmente para identificar las disposiciones del 159 que nosotros consideramos relevante y que no se encontraban en 071 y esto con que, con la intención de reunir dichas proposiciones aditivas y modificativas que fueron presentadas en el debate del 071 y pues prácticamente de esta manera armonizar todas las disposiciones bajo una sola ponencia, nuestras unidades de trabajo

legislativo hicieron diligentemente la labor de concertar esas proposiciones y socializarlas con los ponentes del 071 los Representantes Juan Carlos Reinales, la Representante Ángela Sánchez, y estas proposiciones hacen parte de las proposiciones sustitutivas que fueron presentadas con aval de los ponentes en el primer debate si mal no estoy del 071 y que ya quedaron incluidas en el texto definitivo del primer debate de este último proyecto.

Entonces, Presidente, en conclusión, considero que en el trámite de esta iniciativa hemos hecho lo posible para insistir en lo importante de este proyecto de ley así como para demostrar el buen trabajo realizado por nuestros compañeros autores en la Cámara de Representantes y sin embargo al mismo tiempo intentamos cumplir con nuestra labor de legislar por el bienestar de todos los Colombianos sin desgastarnos por así decirlo en un escenario que se dé una doble discusión sobre el mismo asunto, entonces queridos compañeros de la comisión séptima habiéndoles expuesto los motivos que nos conllevaron a orientar la ponencia de esta manera los invito a acompañar la proposición con que termina el informe de ponencia, gracias, Presidente .

El Presidente:

Gracias a usted Representante, tiene el uso de la palabra el ponente Henry Fernando Correal. Tiene la palabra el Representante José Luis Correa para una moción.

Honorable José Luis Correa López:

Presidente para una moción, de procedimiento para solicitarle un permiso Presidente porque se está debatiendo en este momento en la Comisión Sexta un proyecto de mi autoría de becas a deportistas, entonces para solicitarle permiso a la mesa directiva para poder conectarme a la Comisión Sexta y poder apoyar el debate de ese proyecto de ley.

El Presidente:

Tiene autorización Representante José Luis para que haga parte del debate que se está surtiendo en este momento en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, continúe Representante Henry Fernando Correal.

Honorable Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias, Presidente, no Presidente lo primero es felicitar a nuestro colega el doctor Benedetti por su exposición que quedó muy claro los motivos por los cuales nos llevó a presentar ponencia negativa de archivo de esta iniciativa dejando claro que los motivos de este proyecto de ley son muy pertinentes y se ajustaban a los requerimientos actuales pero

desafortunadamente no se pudieron acumular con el proyecto de ley como lo mencionó el doctor Benedetti el 071 el cual ya surtió el correspondiente debate en esta comisión, como para todavía darle más argumentos a esta Comisión, los 3 ponentes de este proyecto en coordinación con los ponentes del proyecto 071 y con los autores de este proyecto se presentaron dos proposiciones de artículo nuevo que concentran las diferencias que habían entre los dos proyectos y estas proposiciones fueron aprobadas en la Comisión en el debate del proyecto de ley 071 así que es decirle a la Comisión que respalde la proposición de archivo, la negativa, puesto que ya ahorro legislativo ya está teniendo curso en plenaria de la Cámara de Representantes, muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias usted Representante y Coordinador Henry Correal, tiene el uso de la palabra el Representante Juan Carlos Reinales.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Muchas gracias, señor Presidente respecto de la ponencia negativa que está en consideración y que de manera contundente digámoslo así ha tenido una sustentación por parte del grupo de Coordinadores, perdón del grupo de ponentes del Proyecto 159, debo manifestar que comparto plenamente esta postura, soy el Coordinador ponente del Proyecto 071 y puedo dar fe absoluta de la similitud en la parte conceptual, en la esencia, incluso en la institucionalización que se le quiere dar al derecho de desconexión laboral, me parece que es una buena decisión que podamos tomar en la Comisión, eso sí resaltando varias cosas, primero la iniciativa es buen trabajo de los autores del Proyecto 159, la importancia que tiene en estos tiempos donde es menester cuidar la relación laboral empleado público entidad del Estado, trabajador empleador entre otros, tercero hay aportes valiosísimos en el proyecto 159 que podíamos recoger para el debate en plenario del 071, que yo invitaría a los Senadores y a los Representantes autores y coautores de este proyecto tan importante para que nos reunamos y para que enriquezcamos con esas propuestas el 071, y podemos seguir unificarlos, cosa que lamentablemente como lo expresaba el Representante Benedetti, no pudo hacerse mediante una acumulación de los dos proyectos de ley en su momento, me parece que el aporte que hacen en el tema digital es valioso, creo que la relación entre trabajador y empleador con Veeduría y el Ministerio del Trabajo enriquece al 071, parece que hay definiciones que se pueden tomar en incluir en el 071 para ponencia respectiva que acabo de mencionar, en suma no es un trabajo perdido, sencillamente

los tiempos no dieron, no es un trabajo perdido para nada, y la invitación respetuosa y amable es que recojamos y entonces todos esos conceptos que nos pueden enriquecer y fortalecer el 071 que a la postre lo que busca es exactamente lo mismo entonces esa es Presidente mi posición al respecto y felicitar la iniciativa de los autores y coautores del 159, estamos a disposición con la doctora Ángela Sánchez, mi compañera ponente para recibir los cometarios que sean necesarios para irnos juntos a defender este derecho de desconexión laboral con el 071 en la plenaria de la Cámara cuando nos toque el turno. Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias usted Representante Reinales, acaba de fallecer el padre de una compañera de la Comisión Séptima, una asistente, de Yesica Dayana Mojica y el padre es Carlos Arturo Mojica a quien le enviamos un abrazo fraternal y le deseamos que pase pronto este duro momento, señor Secretario vamos a decretar un minuto de silencio en honor a su señor padre.

El Secretario:

Sí, Presidente, para reportar un minuto de silencio por el padre de Yesica una compañera funcionaria de la Comisión Séptima de la Cámara, por la muerte de su padre Carlos Arturo Mojica. (Minuto de silencio).

El Presidente:

Paz en su tumba y fortaleza a la familia de nuestra compañera Yesica Dayana, tiene el uso de la palabra por tres minutos la Representante Jennifer Arias.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Presidente no, yo quería decir solamente un tema muy corto y es que pues proyectos es un proyecto de ley de mis compañeros del partido Centro Democrático, sin embargo voy a acompañar la proposición hecha por nuestros compañeros ponentes de este proyecto en el entendido de no repetir pues proyectos y no avanzar en dos proyectos que tiene un contenido y un objeto similar, solamente pedirle a mis compañeros ponentes que para el segundo debate del siguiente proyecto digamos que recoger el que estamos ahorita archivando se recojan de pronto si las inquietudes del proyecto presentado por mis compañeros del Partido, era eso Presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias usted Representante Jennifer continúa abierta la discusión sobre la ponencia que solicita

el archivo del proyecto de ley 159, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra la discusión, señor Secretario favor informar el sentido del voto llamar a lista y recoger la intención de los honorables Representantes.

El Secretario:

Sí Presidente vamos a votar la proposición de archivo, la proposición con que termina la ponencia del proyecto de ley 159 del 2020 Cámara, votando SÍ, se aprueba la proposición, votando NO, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jennifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovany
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Fáber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el SÍ, votaron:

Acosta Lozano Carlos Eduardo, Arias Falla Jennifer Kristín, Benedetti Martelo Jorge Henrique, Cala Suárez Jairo Reinaldo, Correal Herrera Henry Fernando, Cristancho Tarache Jairo Giovany, Cristo Correa Jairo Humberto, Díaz Plata Fabián, Echavarría Sánchez Juan Diego, Gómez Gallego Jorge Alberto, Hurtado Sánchez Norma, Muñoz Cerón Fáber Alberto, Murillo Benítez Jhon Arley, Reinales Agudelo Juan Carlos, Soto de Gómez

María Cristina y Toro Orjuela Mauricio Andrés, para un total de dieciséis (16) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Cero (0) voto.

Presidente ya hay una decisión.

El Presidente:

Señor Secretario cierre el registro e informe el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente, han votado por el SÍ el archivo del proyecto de ley 159 de 2020 con dieciséis (16) votos por el SÍ, por el NO ninguno, en consecuencia, ha sido aprobado el archivo del proyecto de ley 159 de 2020.

El Presidente:

Aprobado el archivo le vamos a conceder moción de procedimiento al Representante Jairo Giovanni Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

No gracias, Presidente yo había pedido la palabra antes de someter el archivo, no sé por qué no se me dio, pero básicamente voy a resumir lo que había planteado o lo que iba a decir en ese momento, pero más cortico porque ya se aprobó el archivo, este es un proyecto de ley del Senador Fernando Nicanor Araújo, de Enrique Cabrales, de Yenica, de Óscar Darío Pérez de Margarita, de Edward Rodríguez, es un proyecto de ley de nuestro partido Centro Democrático que buscaba la desconexión digital y muy parecido, pero no similar al Proyecto de ley 071 aprobado hace unos días, como tal ustedes como junta directiva, como mesa directiva generalmente cuando hay un proyecto de ley que busca un mismo objetivo se hace una acumulación a no ser que haya radicado la ponencia en este caso el 071 y yo espero que por técnica legislativa es lo que haya sucedido en este proyecto de ley, porque lo digo, porque cualquiera de nosotros nos esforzamos en presentar proyectos de ley muchas veces a pesar de que buscan lo mismo tienen a veces varias diferencias y es un esfuerzo que han hecho los compañeros del Centro Democrático y me parece que ojalá hubiese sido inicialmente acumulado, ya se archivó, por eso digo que una moción porque inicialmente no pude, entonces ojalá como lo dijo mi compañera Jennifer que muchos de los artículos y proposiciones y párrafos que están incluidos en el 159 sean tenidos en cuenta doctor Reinales, usted como Coordinador ponente, en ese proyecto

071 que aprobamos hace unos días y que va para plenaria, de verdad, señor Presidente, que hubiese querido tener la palabra antes, pero le agradezco, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, Representante Cristancho le pido excusas, les había anunciado que con la nueva versión de la plataforma en la Tablet no me parece a mí el registro de quien solicita el uso de la palabra, entonces tengo que hacer unos movimientos y no lo había visto, señor Secretario siguiente proyecto del orden del día. Un segundo, Secretario, por favor. Representante Benedetti tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Gracias, Presidente, habiendo presentado el proyecto de ley en el que fungía como Coordinador ponente quiero pedirle un permiso a la Mesa Directiva en cabeza suya Presidente toda vez que me desplazare a la ciudad de Bogotá ahora en horas de la tarde y por consiguiente me excuso de lo que resta de sesión, Presidente.

El Presidente:

Tiene autorización Representante Benedetti, toda vez que tiene que hacer presencia aquí en el Congreso de la República, señor Secretario siguiente proyecto del orden del día.

El Secretario:

Sí Presidente, el siguiente proyecto en el orden del día es el **proyecto de ley número 075 de 2020 Cámara**, por el cual se regula el ejercicio de las especialidades médicas y quirúrgicas en medicina y se dictan otras disposiciones, autores: José Luis Correa López, radicado Julio 20 del 2020, publicación del proyecto de ley, *Gaceta del Congreso* 652 del 2020, radicado en Comisión, agosto 12 del 2020, ponente para primer debate José Luis Correa López, Coordinador ponente, Carlos Eduardo Acosta Lozano, designado el 14 de agosto del 2020, ponencia de primer debate *Gaceta del Congreso* número 794 del 2020, último anuncio septiembre 30 del 2020, este es el proyecto que esta de tercero para el orden del día señor Presidente.

El Presidente:

¿Me informa los ponentes, Secretario?

El Secretario:

Coordinador ponente el doctor José Luis Correa López y el otro ponente el doctor Carlos Eduardo Acosta.

El Presidente:

¿Y tiene impedimentos en la Secretaría?

El Secretario:

Sí, me dice el subsecretario que hay 7 impedimentos.

El Presidente:

7 impedimentos, vamos a someterlos de una vez señor Secretario, los 7 impedimentos. ¿Quién los presenta y cuál es el objeto del impedimento?

El Secretario:

El primer impedimento que tengo aquí es el del doctor Juan Diego Echavarría Sánchez, para participar en votación” porque se debe considerar que tengo familiares hasta el segundo grado de consanguinidad que ejercen como profesionales de la medicina, ese es el primer impedimento; el segundo impedimento es del doctor Ómar de Jesús Restrepo, lo anterior debido a que tengo familiares dentro del primer grado de consanguinidad y primero civil que se verían beneficiados o perjudicados con dicha disposición al ser aprobado o negada.

El Presidente:

Señor Secretario, por favor los va separando y unos por tener familiares, el otro es porque puede salir beneficiado por que tiene familiares, los dos son familiares correctos.

El Secretario:

El tercero de la Sra. María Cristina Soto “es porque tengo un familiar dentro del primer grado de consanguinidad que se está especializando fuera del país“ es de familiar también; el doctor Ómar de Jesús Restrepo presenta otro impedimento, “sobre debido que tengo el mismo” bueno; el siguiente impedimento del doctor Jairo Cristancho “porque un miembro de mi familia inicio estudios en fase de especialización medica el 10 de julio de 2020 y se podría configurar un conflicto de intereses por que la naturaleza objeto el proyecto de ley versa sobre este tema en particular“, entonces tenemos 1,2,3,4 de familiares y la doctora Norma Hurtado también “debido a que tengo parientes en primer grado de consanguinidad con profesión en medicina por lo que eventualmente...” los 5 impedimentos, entonces tenemos aquí 1, 2, 3, 4, 5 son de familiares.

El Presidente:

Correcto Secretario vamos a someter un primer bloque de tres y el otro de dos y le solicito colocar en consideración mi impedimento y para eso me voy

a retirar ya mismo de la plataforma y requerimos al Vicepresidente para que asuma esta votación.

El Secretario:

Los doctores Echavarría, el doctor Restrepo, y la doctora María Cristina Soto, Presidente Fáber le cuento que para someter a los impedimentos al proyecto de ley 075 de 2020 le informo que están fuera de la plataforma el doctor Juan Diego Echavarría, el doctor Ómar de Jesús Restrepo y la doctora Soto, están los tres fuera de la plataforma, puede usted someter a consideración estos impedimentos.

El Vicepresidente:

En consideración los impedimentos presentados por la doctora Soto, el doctor Echavarría y el doctor Restrepo, continúa la consideración, anuncio que va cerrarse, queda cerrado, ¿Lo aprueban?

El Secretario:

Presidente para votar los impedimentos de los doctores Echavarría, Soto y Restrepo, votando Sí, se aprueban los impedimentos, votando NO, no se aprueban al proyecto de ley 075 de 2020

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jennifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovany
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Fáber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el SÍ, votaron:

Cala Suárez Jairo Reinaldo, Correa López José Luis, Díaz Plata Fabián, Toro Orjuela Mauricio Andrés, para un total de cuatro (4) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Acosta Lozano Carlos Eduardo, Arias Falla Jennifer Kristín, Correal Herrera Henry Fernando, Cristancho Tarache Jairo Giovany, Cristo Correa Jairo Humberto, Gómez Gallego Jorge Alberto, Hurtado Sánchez Norma, Muñoz Cerón Fáber Alberto, Murillo Benítez Jhon Arley, Reinales Agudelo Juan Carlos, para un total de diez (10) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Por favor anuncie el resultado de la votación y cierre el registro.

El Secretario:

Sí Presidente, han sido negado estos impedimentos por 10 votos por el NO, y 4 votos por el SÍ, en consecuencia, han sido negados los impedimentos al Proyecto de ley 075 de 2020.

El Presidente:

Por favor Secretario ¿Que otros impedimentos han llegado?

El Secretario:

Los otros impedimentos son los siguientes: un impedimento del doctor Jairo Cristancho que me informa que ya sale de la plataforma y del salón y de la doctora Norma Hurtado que también sale de la plataforma, entonces son dos impedimentos, uno del doctor Cristancho y el otro de la doctora Norma Hurtado, los dos ya están fuera de la plataforma, puede colocarlos usted a consideración.

El Vicepresidente:

En consideración los impedimentos del doctor Cristancho y la doctora Norma Hurtado, siguen en consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿Lo aprueban?

El Secretario:

Presidente para votar los impedimentos del doctor Cristancho y de la doctora Norma Hurtado, votando SÍ, se aprueba, votando NO, se niega.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovany
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Fáber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el SÍ, votaron:

Cala Suárez Jairo Reinaldo, Correa López José Luis, Díaz Plata Fabián y Toro Orjuela Mauricio Andrés, para un total de cuatro (4) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Acosta Lozano Carlos Eduardo, Arias Falla Jennifer Kristín, Correal Herrera Henry Fernando, Cristo Correa Jairo Humberto, Echavarría Sánchez Juan Diego, Gómez Gallego Jorge Alberto, Muñoz Cerón Fáber Alberto, Murillo Benítez Jhon Arley, Reinales Agudelo Juan Carlos y Soto de Gómez María Cristina, para un total de diez (10) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro y anuncie el resultado señor Secretario.

El Secretario:

Sí Presidente el impedimento del doctor Cristancho y la doctora Hurtado, han sido negados, 10 votos por el NO y 4 votos por el SÍ, en

consecuencia, han sido negados los impedimentos. Hay otro impedimento que acaba de llegar Presidente para este proyecto.

El Presidente:

Lea el impedimento Secretario.

El Secretario:

Impedimento para discusión y votación del proyecto de ley “Me declaro impedido para votar el **proyecto de ley 075 de 2020 Cámara**, por el cual se regula el ejercicio de las especialidades médicas y quirúrgicas en medicina y se dictan otras disposiciones, por lo anterior puedo verme incurso en un posible conflicto de intereses toda vez que tengo parientes en los grados de consanguinidad y afinidad que están vinculados al área de salud y podrán verse beneficiados por el presente proyecto de ley, lo firma el doctor Juan Carlos Reinales, y doctor le certifico que el doctor Juan Carlos Reinales ya se salió de la plataforma y también de la sesión.

El Presidente:

De todas maneras, conminamos al Representante Reinales a que salga de la plataforma y que salga del recinto también, señor Secretario en consideración el impedimento del Representante Juan Carlos Reinales, llamar a lista, anunciar el sentido del voto y recoger la intención de los Representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente, votando SÍ, se aprueba el impedimento y votando NO, se niega.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el SÍ, votaron:

Correa López José Luis, Díaz Plata Fabián y Toro Orjuela Mauricio Andrés, para un total de tres (3) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Acosta Lozano Carlos Eduardo, Arias Falla Jennifer Kristín, Correal Herrera Henry Fernando Cristo Correa Jairo Humberto, Echavarría Sánchez Juan Diego, Gómez Gallego Jorge Alberto, Hurtado Sánchez Norma, Muñoz Cerón Fáber Alberto, Murillo Benítez Jhon Arley y Soto de Gómez María Cristina, para un total de diez (10) votos por el NO.

El Presidente:

Señor Secretario cierre el registro y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente, cierro el registro por orden suya y el impedimento al proyecto de ley 075 de 2020, del doctor Reinales, le informa la Secretaría que ha sido negado, 10 votos por el NO y 3 votos por el SÍ, en consecuencia, ha sido negado el impedimento.

El Presidente:

Gracias Señor Secretario, ¿Existen más impedimentos en la Secretaría?

El Secretario:

Presidente en temas de virtualidad en estos momentos no existen ningún otro impedimento.

El Presidente:

Favor leer el informe con que termina la ponencia.

El Secretario:

Sí Presidente, Proposición con que termina la ponencia del **Proyecto de ley 075 de 2020 Cámara**, con fundamento en las anteriores consideraciones solicitamos a los Honorables Representantes de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

debatir y aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 075 del 2020 Cámara**, por la cual se regula el ejercicio de las especialidades médicas y quirúrgicas en medicina y se dictan otras disposiciones, con base en el texto adjunto de los Honorables Representantes José Luis Correa López Coordinador ponente, Carlos Eduardo Acosta, ponente, Presidente ha sido leída la proposición con que termina la ponencia del proyecto de ley 075 de 2020.

El Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre su discusión, vamos a concederle el uso de la palabra a los ponentes y luego pasaremos a votarla, abierta la discusión, el Coordinador ponente es el Representante José Luis Correa, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Muchas gracias, Presidente, yo pues voy a ser breve en la exposición de este proyecto de ley, considero que más adelante pues lo podemos revisar de manera más extensa, lo primero que queremos buscar es dignificar un poco el tema de los especialistas del país y también darle una seguridad jurídica al médico general, desafortunadamente los roles de los médicos generales son los profesionales más demandados dentro del gremio médico, usualmente por no tener la capacidad de resolver aquello que se supone que debe resolver, pero desafortunadamente no hay una reglamentación seria en torno a hasta dónde debe ir bien el ejercicio del médico general y hasta dónde o desde dónde arranca el ejercicio del profesional especializado, pero adicional a que no tenemos eso claro, tenemos una serie de elementos que no garantizan fielmente la prestación del servicio de salud por parte de los médicos especializados en el país.

No es solamente crear una ley como la que tiene la ley como lo tienen los anestesiólogos, los radiólogos de hecho este proyecto de ley no va en contra de esos dos leyes anteriores en temporalidad a este sí no lo que buscamos es garantizar unas condiciones mínimas y unos lineamientos mínimos que no hayan especialidades metiéndose en el ejercicio de las otras especialidades, que no haya un posible vacío jurídico por el cual se pueda juzgar por impericia o que gente incapaz ejerza funciones que no debería ejercer debido a la baja formación que puedan tener en x o y rama de la medicina, en torno a esto gira el proyecto de ley, así pues que le doy la palabra a mi compañero Carlos Acosta, que va a ilustrarlos de otra manera en este proyecto, así que espero que nos acompañen con su voto positivo, este es un proyecto que busca dignificar

muchas de las condiciones de los médicos en el país y hoy ya tenemos una serie de propuestas por diferentes gremios que tendremos en cuenta tanto para el primer debate como para el segundo debate, muchísimas gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante José Luis Correa, tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Eduardo Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente gracias, como decía el doctor Correa yo considero que este es un proyecto importante para el gremio médico no solamente para los especialistas sino también para todos los médicos generales que están en el área de la salud, quiere resaltar, Presidente y compañeros que este es un proyecto de iniciativa parlamentaria de hecho el autor es nuestro colega y para mi doblemente colega el doctor José Luis Correa creo que es un proyecto oportuno, que viene siendo acompañado por las principales asociaciones del gremio y por eso quiero pedirles que nos acompañen con su voto positivo el día de hoy, durante varios años los estudios nos han dejado el observatorio de talento humano en salud incluso tomando datos de la OMS y el Banco Mundial nos muestran que hacia el 2030 más o menos vamos a tener un déficit importante de personal asistencial en salud muy específicamente lógicamente especialidades medico quirúrgicas.

Por eso creo que este proyecto es absolutamente oportuno porque nos va a brindar las herramientas necesarias para que podamos planificar de una forma adecuada esas necesidades de talento humano en salud, toca el tema de las convalidaciones de títulos y pretende básicamente 3 objetivos fundamentales, lo primero es facilitar la función específica de un recurso humano escaso y que es necesario tener de forma adecuada su función en cada una de las áreas, segundo facilita la presencia de estos especialistas, en zonas dispersas través de una propuesta de incentivos que además creo que van a solucionar un problema directo que tenemos en nuestra Colombia donde las especialidades principales se concentran en los grande centros urbanos y presentamos dificultades y déficit de atención en las áreas más dispersas o con menos población y segundo nos va a permitir una adecuada planeación preparándonos para el futuro acerca de lograr suplir esa demanda necesaria que va a venir con el tiempo sobre cada una de las áreas de especialidades médicas, entonces Presidente de manera corta y creo que es un proyecto que consta de 13 artículos como les dije iniciativa parlamentaria y que creo que recoge de manera oportuna una necesidad del sector,

entonces pedirles que nos acompañen con su voto positivo para que podamos tramitarlo como ley de la República, muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Carlos Acosta, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión, señor Secretario, informe el sentido del voto, llame a lista y recoja la intensión de los Honorables Representantes.

El Secretario:

Sí Presidente vamos a votar la proposición con que termina la ponencia del proyecto de ley 075 de 2020, votando SÍ, se aprueba, votando NO, se niega.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el SÍ, votaron:

Acosta Lozano Carlos Eduardo, Arias Falla Jennifer Kristín, Cala Suárez Jairo Reinaldo, Correa López José Luis, Correal Herrera Henry Fernando, Cristancho Tarache Jairo Giovanny,

Cristo Correa Jairo Humberto, Díaz Plata Fabián, Echavarría Sánchez Juan Diego, Gómez Gallego Jorge Alberto, Hurtado Sánchez Norma, Muñoz Cerón Fáber Alberto, Murillo Benítez Jhon Arley, Reinales Agudelo Juan Carlos, Soto de Gómez María Cristina y Toro Orjuela Mauricio Andrés, para un total de dieciséis (16) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Cero (0) votos.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidente la proposición con que termina la ponencia del proyecto 075 de 2020 ha sido aprobada por 16 votos.

El Presidente:

Aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia vamos a suspender señor Secretario y continuamos la votación del articulado en la próxima sesión la tendremos de primera en el orden del día, creo que será un proyecto que será rápido, siguiente punto del orden del día.

El Secretario:

Presidente el siguiente punto del orden del día es anuncios de proyectos de ley.

El Presidente:

Anuncie proyectos señor Secretario.

El Secretario:

Anuncio de proyectos para la próxima sesión donde se disputan y se aprueban proyectos de ley, proyecto de ley número 057 de 2020 Cámara, Proyecto de ley número 075 de 2020, Cámara, proyecto de ley número 067 de 2020 Cámara, Proyecto de ley número 306 de 2020 Cámara, presidente han sido anunciado los proyectos para la próxima sesión donde se discutan y se aprueben proyectos de la Cámara.

El Presidente:

Siguiente punto del orden del día.

El Secretario:

Siguiente punto del orden del día, lo que propongan los Honorables Representantes.

El Presidente:

¿Existen proposiciones?

El Secretario:

Hay una proposición Presidente del doctor Jairo Cristancho.

Proposición

“Solicitamos respetuosamente a la Comisión Séptima aprobar la realización de una audiencia pública virtual para discusión y socialización del Proyecto de ley número 425 del 2020 Cámara y 10 del 2020 Senado, *por medio del cual se dictan disposiciones orientadas a garantizar el derecho fundamental a la salud del Sistema General de Seguridad Social*, de conformidad con la ley 1751 del 2015 y la sostenibilidad del sistema de salud, lo anterior teniendo en cuenta el mensaje de urgencia que versa sobre el mismo y las necesidades de escuchar a los actores del sistema de salud y demás entidades que participan en la vigilancia del sector para lo cual invítase Ministro de Salud y Protección Social, Superintendente Nacional de Salud, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Salud, Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), Asociación y Representantes de las entidades promotoras de aseguradoras y prestadora de salud, asociaciones y representantes de la comunidad científica, asociaciones y representantes de las empresas sociales del Estado, asociaciones y Representantes del talento humano en salud, Secretarías de Salud de las entidades territoriales.

Jairo Cristancho Tarache propone esta proposición, Presidente.

El Presidente:

En consideración la proposición de audiencia pública presentada por el Representante Jairo Giovanni Cristancho, se abre la discusión, tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Gómez.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias, señor Presidente, mi solicitud de palabra es para solicitarle muy comedidamente al doctor Cristancho que me permita acompañarlo en la proposición, yo he estado estudiando con mucho interés el Proyecto de ley 010 y he estado reuniéndome con organizaciones de los trabajadores del sector salud sobre el tema y quisiera participar en la audiencia y no pues como un invitado si no como citante también de la audiencia.

El Presidente:

Representante Jairo Giovanny Cristancho, le hacen la petición el Representante Gómez.

Honorable Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache:

Gracias, Presidente, no ni más faltaba doctor Gómez bienvenido a que nos acompañe en esta proposición y también decirle señor Presidente de que es muy importante, es un proyecto de ley de reforma a la salud que ha instalado como tal el gobierno con carácter de urgencia es bueno escuchemos a los diferentes actores, aquí queremos hacer proyectos de ley los cuales mejoren la atención en Salud, la calidad en Salud y al final de cuentas el beneficiario el usuario como tal sea el que va a generar un impacto en el, entonces esperamos que nos acompañen compañeros con ese voto de confianza para hacer esta audiencia, además el Senado de la República la Comisión Séptima también hizo una proposición haciendo esa solicitud posiblemente va a hacer una audiencia en conjunto con la Comisión Séptima del Senado, entonces esperamos que nos respalden esta proposición para conocer a todos los actores, para que ojalá salga el mejor proyecto de ley de este tema de salud tan importante para los colombianos, gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, entonces favor incluir al Representante Jorge Gómez en el mismo sentido está pidiendo, vamos a hacer algo por qué entonces las peticiones van a ser conjuntas, entonces Representante Cristancho toda la Comisión Séptima quiere hacer parte de esa audiencia pública toda vez que se trata de un proceso fundamental para el Estado colombiano y estamos hablando de la reforma a la salud para incluir a toda la Comisión Séptima como citantes en esa audiencia pública si usted a bien lo permite.

Honorable Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache:

No, Presidente me parece muy pertinente que todos participemos en esta audiencia y que de verdad ojalá sea un tiempo bastante extenso porque yo sé que hay muchas inquietudes y hacer todos citantes pues vamos a tener todos la palabra en algún momento y entonces ojalá que ese día sea un día de horas de la mañana, obvio que va a ser concretado con el Senado de la República y bienvenidos compañeros a acompañar estas proposiciones audiencia para el proyecto de ley de reforma a la salud.

El Presidente:

Queda entonces incluida toda la Comisión y le solicito a quien no quiera hacer parte de la audiencia que lo solicite vía chat y esa persona será excluida, pero entonces en principio los 19 Representantes harán parte de esa proposición de audiencia pública, señor Secretario continúa abierta la discusión, anuncio que va acerrarse, queda cerrada, favor anunciarle el sentido del voto, llamar a lista recoger la intención de los Honorables Representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente para votar la proposición del doctor Jairo Cristancho los demás que la acompañan, los miembros de la Comisión Séptima de la Cama para audiencia pública, votando SÍ, se aprueba esta proposición de audiencia pública, votando NO, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jairo Reinaldo Cala Suárez, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal

Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Fáber Alberto Muñoz Cerón, John Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, María Cristina Soto de Gómez y Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de dieciséis (16) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Cero (0) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Ha sido aprobada la audiencia pública, propuesta por el doctor Jairo Cristancho y los demás miembros

de la Comisión Séptima de la Cámara, por el SÍ 16 votos, en consecuencia, ha sido aprobada.

El Presidente:

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

El Secretario:

Se ha agotado el orden del día.

El Presidente:

Agotado el orden del día se levanta la sesión y se cita para el próximo jueves 8 de octubre a las 08:00 horas.

El Secretario:

Por orden de Presidencia se cita para el próximo jueves a las 08:00 horas y se levanta la sesión siendo las 12:00 horas.

Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero

Fecha: Día 6 Mes 10 Año 2020
Hora Inicio: 10:40
Acta No: _____
Asunto: Llamado a Lista
Hora Terminación: 2:00

Nº	Apellidos y Nombres	Llamado a lista		Faltoso	No Asistió
		Asistió	Se hizo Presente un transcurso de la sesión		
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓			
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓			
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓			
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓			
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓			
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓			
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓			
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		10:45		
9	DIAZ PLATA FABIAN	✓			
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓			
11	GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	✓			
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	✓			
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓			
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓			
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓			
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓			
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓			
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓			
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓			

OBSERVACIONES GENERALES: 16

Secretaría de Comisión

Elaboro: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero

Fecha: Día 6 Mes 10 Año 2020
Hora Inicio: _____
Acta No: _____
Asunto: Orden del Día
Hora Terminación: _____
Acta No: con un transcurso del orden del día a las 12 PL.

Nº	Apellidos y Nombres	Votación	
		Si	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓	
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9	DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11	GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	✓	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	
TOTALES			

OBSERVACIONES GENERALES: 16

Secretaría de Comisión

Elaboro: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Periodo Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 6 Mes 10 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Aprobación al Artículo 7 con la Proposición del Doctor Toro.
 Acta No: _____

Aprobado

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	/
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN		/
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	/
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS		
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		/
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES: 13 4

Secretario de Comisión: _____ Elabora: _____

continúa en la de Fabian

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Periodo Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 6 Mes 10 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Proposición Modificatoria del Doctor Diaz artículo 8 PL 125/20
 Acta No: _____

No Votado

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		/
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		/
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		/
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		/
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		/
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		/
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		/
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		/
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		/
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS		
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		/
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		/
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES: 6 9

Secretario de Comisión: _____ Elabora: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Periodo Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 6 Mes 10 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Aprobación artículo 8 PL 125/2020
 Acta No: _____

Aprobado

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	/
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	/
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN		/
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		/
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	/
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS		
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		/
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	/
TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES: 10 5

Secretario de Comisión: _____ Elabora: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Periodo Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 6 Mes 10 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Aprobación Artículo Nuevo PL 125/2020
 Acta No: _____

No Votado

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		/
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		/
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		/
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	/
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		/
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		/
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		/
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		/
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		/
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		/
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS		
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		/
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		/
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES: 6 9

Secretario de Comisión: _____ Elabora: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 6 Mes 10 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Artículo 9 Vigencia
 Acta: PL 125/2020

Aprobado

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO		/
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN		/
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS		
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		/
TOTALES	11	4

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 6 Mes 10 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Título y Proyección
 Acta: PL 125/2020

Aprobado

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO		/
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN		/
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS		
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		/
TOTALES	11	4

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 6 Mes 10 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Proposición Archivo de la proposición
 Acta: con que formula la proposición PL 159/2020

Aprobado

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS		
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
TOTALES	16	0

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 6 Mes 10 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Impedimentos
 Acta: - archivar y no se to - no se to PL 075/2020

No se to

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		/
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		/
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		/
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		/
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		/
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		/
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		/
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO		/
12 HURTADO SANCHEZ NORMA		/
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		/
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		/
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		/
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS		
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
TOTALES	4	10

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 6 Mes 10 Año 2020
Asunto: *Impugnación - Cristóbal*
Acta: *Amador Hurtado PL 075/20*

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		/
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		/
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		/
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		/
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		/
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		/
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		/
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO		/
12 HURTADO SANCHEZ NORMA		/
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		/
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		/
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		/
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS		/
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		/
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		/
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 6 Mes 10 Año 2020
Asunto: *Impugnación PL 075 de 2020*
Acta: *- ramalob*

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		/
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		/
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		/
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO		/
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		/
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		/
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		/
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		/
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO		/
12 HURTADO SANCHEZ NORMA		/
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		/
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		/
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		/
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS		/
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		/
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		/
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 6 Mes 10 Año 2020
Asunto: *Proposición con termino los*
Acta: *permanencia PL 075/20*

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 6 Mes 10 Año 2020
Asunto: *Adiciónes Pazbles (Proposición)*
Acta: *- JAIRO existencia - Jorge ramalob*

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ
Presidente

FABER ALBERTO MUÑOZ CERON
Vicepresidente

ORLANDO ANIBA GUERRA DE LA ROSA
Secretario

CONTENIDO

Gaceta número 844 - Viernes, 23 de julio de 2021

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA

CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Acta número 18 de 2020, septiembre 30 1

Acta número 19 de 2020, octubre 6 56

Nota: El registro de asistencia y las votaciones normalizadas hacen parte integral de la presente acta. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.